

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE GOBERNACION		CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Decreto 92/1997, de 13 de marzo, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Turismo y Deporte.	3.949	Decreto 24/1997, de 4 de febrero, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico en Tratamientos Superficiales y Térmicos.	3.950
CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA		Decreto 25/1997, de 4 de febrero, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico en Obras de Albañilería.	3.950
Orden de 24 de marzo de 1997, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, SA, encargada de la recogida de basura en Fuen-girola y Mijas (Málaga), mediante el estable-cimiento de servicios mínimos.	3.949		

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION		Resolución de 11 de marzo de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña Herminia Marín y Gámez, Secretaria del Ayuntamiento de Los Villares (Jaén), con carácter provisional.	3.951
Resolución de 7 de marzo de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña Araceli Moreno Fernández, Secretaria del Ayuntamiento de la Agrupación de los Municipios de Trevélez y Busquístar (Granada), con carácter provisional.	3.950	Resolución de 12 de marzo de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Francisco Javier Acedo Carrera como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Oficial Mayor en el Ayuntamiento de Marbella (Málaga).	3.951
Resolución de 7 de marzo de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se revoca el nombramiento provisional de don Jesús de la Rosa Ortiz, como Secretario del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla).	3.951		

Resolución de 12 de marzo de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran Notarios para servir plazas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 3.952

Resolución de 13 de marzo de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María del Rocío Claros Peinado, Interventora del Ayuntamiento de Archidona (Málaga), al puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga). 3.952

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 4 de febrero de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Escuelas Universitarias a doña María del Mar Montávez Martín, en virtud de concurso. 3.953

Resolución de 6 de febrero de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Ignacio Fernández Palop, en virtud de concurso. 3.953

Resolución de 10 de febrero de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Facultativos de esta Universidad a los aspirantes relacionados que han superado las pruebas selectivas. 3.953

Resolución de 25 de febrero de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Enrique Soria Mesa, en virtud de concurso. 3.953

Resolución de 25 de febrero de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Manuel Peña Díaz, en virtud de concurso. 3.954

Resolución de 3 de marzo de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Juan Martín Aguirre de Mena. 3.954

Resolución de 3 de marzo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Ildefonso Castro López, Profesor Titular de Universidad. 3.954

Resolución de 6 de marzo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña M.^a Teresa Cotes Palomino, Profesora Titular de Escuela Universitaria. 3.954

Resolución de 8 de marzo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Manuel Parras Rosa, Profesor Titular de Universidad. 3.954

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de marzo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Pedro Bolívar Raya, Profesor Titular de Universidad. 3.955

Resolución de 12 de marzo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Eduardo Gamero Casado, Profesor Titular de Universidad. 3.955

Resolución de 12 de marzo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Luis Llerena Baizán, Profesor Titular de Universidad. 3.955

Resolución de 12 de marzo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Miguel Rodríguez-Piñero Royo, Catedrático de Universidad. 3.955

Resolución de 12 de marzo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña M.^a Rosario Anguita Herrador, Profesora Titular de Universidad. 3.955

Resolución de 12 de marzo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Fernando González Montes, Catedrático de Universidad. 3.955

Resolución de 14 de marzo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña Pilar Fernández Pantoja, Profesora Titular de Universidad. 3.956

Resolución de 18 de marzo de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios. 3.956

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Corrección de errores de la Resolución de 23 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación. (BOJA núm. 13, de 30.1.97).

3.956

Resolución de 13 de marzo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

3.964

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 19 de marzo de 1997, por la que se da publicidad a las convocatorias y bases comunes y específicas para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario, de puestos de trabajo vacantes, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocados por las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.957

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 21 de marzo de 1997, por la que se convoca Concurso-Oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades.

3.965

Resolución de 12 de marzo de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

3.965

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 4 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba y publica la relación provisional de concursantes admitidos y excluidos en el concurso de traslado para la cobertura definitiva de la plaza de Médico Titular de Monachil (Granada) dependiente del Organismo.

3.963

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de marzo de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concursos de Profesorado Universitario.

3.965

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 14 de marzo de 1997, por la que se fija el precio de venta al público y el de suscripción anual de la revista Meridiana.

3.968

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 11 de marzo de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se crea un puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con la denominación de Vicesecretario, en el Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga), y se procede a su clasificación.

3.968

Resolución de 12 de marzo de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se suprime un puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional con la denominación de Secretaría-Intervención, perteneciente a la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Málaga.

3.968

Resolución de 12 de marzo de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se suprime el puesto de trabajo de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Córdoba.

3.969

Resolución de 14 de marzo de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y de excluidos de las ayudas con cargo al fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1997.

3.969

Resolución de 14 de marzo de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y de excluidos de las ayudas con cargo al fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1997.

3.969

Resolución de 17 de marzo de 1997, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos listados definitivos complementarios de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1995.

3.970

Resolución de 17 de marzo de 1997, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos listados definitivos complementarios de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1995.

3.970

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 13 de marzo de 1997, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección que será la encargada de la evaluación y selección de candidatos a las Becas de Formación en el área de la estadística pública de Andalucía.

3.971

Resolución de 17 de marzo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 298/97.

3.971

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 6 de marzo de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayuda a la empresa Minas de Riotinto, SAL, para la promoción y desarrollo del sector industria en base a la Orden que se cita.

3.971

Resolución de 11 de marzo de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la declaración del municipio de Torrox (Málaga) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

3.972

Resolución de 11 de marzo de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la declaración de parte del municipio de Níjar (Almería) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

3.972

Resolución de 12 de marzo de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la declaración del municipio de Benalmádena (Málaga) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

3.972

Resolución de 12 de marzo de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la declaración del municipio de Mijas (Málaga) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

3.972

Resolución de 12 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1591/1994, interpuesto por Establecimientos Hoteleros, SA, Hotel Tritón.

3.973

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 3 de marzo de 1997, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3736/96, contra la de la Dirección General de Deportes de 28 de mayo de 1996.

3.973

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 14 de marzo de 1997, por la que se acuerda la prórroga de la inscripción de las acreditaciones del Laboratorio Enyp, SA, de Málaga en las áreas de ensayos que se citan.

3.973

Orden de 14 de marzo de 1997, por la que se acuerda la prórroga de la inscripción de las acreditaciones del Laboratorio Estudios y Control de Materiales, SL, de Almería, en las áreas de ensayos que se citan.

3.974

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 24 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el Título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcinos del término municipal de Cortelazor (Huelva).

3.974

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 6 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núms. 262/97, 263/97, 264/97, 265/97, 270/97, 271/97, 272/97 y 273/97, interpuestos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

3.974

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 21 de febrero de 1997, por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y se autoriza el uso de los libros y material curriculares correspondientes, en Centros Docentes Públicos y Privados de Andalucía.

3.975

Orden de 24 de enero de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Compañía de María, de San Fernando (Cádiz).

3.976

Resolución de 21 de febrero de 1997, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se aprueba la homologación de materiales curriculares para el uso de los Centros Docentes de Andalucía.

3.977

Resolución de 7 de marzo de 1997, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican becas para prácticas de alumnos universitarios en empresas de la provincia de Sevilla.

3.978

Resolución de 11 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

3.978

Resolución de 12 de febrero de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad de las subvenciones concedidas.

3.979

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 17 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Asociaciones Juveniles de la provincia para el año 1996, en base a la Orden que se cita.

3.978

Resolución de 18 de febrero de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad de subvención concedida.

3.979

Resolución de 6 de marzo de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad de subvenciones concedidas.

3.979

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 14 de marzo de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

3.980

Resolución de 7 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

3.982

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Corrección de errores de la Resolución de 5 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto para la adjudicación del servicio que se cita. (ASC/COA-2/97). (PD. 744/97). (BOJA núm. 31, de 13.3.97). (PD. 990/97).

3.980

Resolución de 7 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

3.982

Resolución de 10 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

3.982

Resolución de 10 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

3.982

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 27 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación directa del contrato de arrendamiento que se indica.

3.980

Resolución de 10 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

3.983

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 6 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

3.980

Resolución de 10 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

3.983

Resolución de 7 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

3.981

Resolución de 11 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

3.983

Resolución de 7 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

3.981

Resolución de 11 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

3.984

Resolución de 7 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

3.981

Resolución de 11 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

3.984

Resolución de 11 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

3.984

Resolución de 11 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

3.984

Resolución de 11 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

3.985

Resolución de 11 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

3.985

Resolución de 12 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la adjudicación del concurso de suministro CP 27/96.

3.985

Resolución de 12 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la adjudicación del concurso de suministro CP 28/96.

3.986

Resolución de 12 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la adjudicación del concurso de suministro CP 34/96.

3.986

Resolución de 12 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la adjudicación del concurso de suministro CP 41/96.

3.986

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 5 de febrero de 1997, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas.

3.986

Resolución de 21 de marzo de 1997, de la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 991/97).

3.988

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 13 de marzo de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contratación que se citan.

3.988

Resolución de 17 de marzo de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del Servicio de Limpieza de la Residencia Mixta de Pensionistas de Linares. (Expte. 1CAS/97). (PD. 986/97).

3.988

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Resolución de 12 de marzo de 1997, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (Expte. 330/96).

3.989

Resolución de 12 de marzo de 1997, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (Expte. 335/96).

3.989

Resolución de 12 de marzo de 1997, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (Expte. 329/96).

3.989

Resolución de 12 de marzo de 1997, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (Expte. 336/96).

3.990

Resolución de 12 de marzo de 1997, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (Expte. 322/96).

3.990

Resolución de 12 de marzo de 1997, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (Expte. 313/96).

3.990

Anuncio.

3.990

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuestas y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. (AL-342/96-EP y AL-326/96-EP).

3.991

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador por presunta infracción a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas. (AL-398/96-EP).

3.991

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuestas de Resolución recaídas en los expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa reguladora de espectáculos públicos y actividades recreativas. (AL-18/97-EP y AL-319/96-EP).

3.991

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdos de Incoación recaídos en los expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa reguladora de los Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. (AL-61/97-EP y AL-373/96-EP).

3.992

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando acuerdo de iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita. 3.992

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-94/96-SE). 3.992

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acta Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se cita. (SE/4/97 M). 3.993

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-101/96-SE). 3.993

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-24/97-SE). 3.993

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-45/97-SE). 3.994

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-16/97-SE). 3.994

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 19 de marzo de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Villanueva del Rey (Córdoba). (PD. 987/97). 3.995

Orden de 25 de marzo de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Castillo de Locubín (Jaén). (PD. 988/97). 3.996

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias. 3.996

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias. 3.997

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias. 3.998

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias. 3.999

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga, por el que practican notificaciones tributarias. 3.999

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Anuncio de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo sobre notificación a la entidad De Inmediato, SL, del Acuerdo que se cita. 4.000

Anuncio de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo sobre la notificación a la entidad J. Dark y J. Todesco Producciones, SL, de la Resolución que se cita. 4.000

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, a efectos de notificación. 4.000

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica resolución de cancelación de subvención concedida al amparo del Decreto 191/92, de 3 de noviembre, de ayudas a las empresas que se instalen en el Parque Tecnológico de Andalucía en Málaga. 4.000

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Autoempleo Individual a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos. 4.000

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Informe-propuesta de expediente sancionador que se cita. (MA-61/96). 4.001

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 27 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la notificación de actuaciones administrativas referentes a procedimientos en materia de transportes. 4.001

Resolución de 12 de marzo de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a Información Pública el proyecto que se cita. 4.003

Resolución de 18 de marzo de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la notificación de actuaciones administrativas referentes a procedimientos sancionadores en materia de transportes. 4.004

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don José Antonio Segura García Orden de incoación y Pliego de cargos correspondientes al expediente de daños ED-C-H-02/97, incoado por presunta infracción a la normativa sobre carreteras. 4.006

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de Acuerdos de Incoación y notificación de Denuncia, Resolución o recursos ordinarios en materia de Transportes. 4.006

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de Acuerdos de Incoación y notificación de denuncia, Resolución o recursos ordinarios en materia de Transportes. 4.008

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 12 de marzo de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria. 4.010

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la Orden de 13 de noviembre de 1996, por la que se resuelve inscribir con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de monumento, las estructuras publicitarias denominadas Toros de Osborne, situados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los interesados propietarios y titulares de otros derechos afectados por dicha inscripción. 4.011

Anuncio de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convocan las medidas de apoyo al tejido profesional de la danza, la música y el teatro en Andalucía. 4.011

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Acuerdo de 12 de marzo de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita. 4.014

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 4.014

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 4.014

**MINISTERIO DE DEFENSA
CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE CADIZ**

Anuncio de relación nominal de personal para incorporación al servicio militar después de permanecer un año en paradero desconocido. 4.015

COMUNIDAD DE MADRID

Resolución de 18 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se procede a la publicación de las Resoluciones sancionadoras en materia de Transportes que se relacionan. 4.015

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

Resolución de 30 de diciembre de 1996, referente a la convocatoria efectuada para cubrir dos plazas de Cabo de la Policía Local. 4.016

AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY

Anuncio. (PP. 354/97). 4.016

**AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO
(SEVILLA)**

Anuncio. (PP. 836/97). 4.016

AYUNTAMIENTO DE ADRA (ALMERIA)

Anuncio sobre modificación de bases de convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Suboficial de la Policía Local. (BOJA núm. 8, de 18.1.97). 4.016

Anuncio sobre modificación de bases de convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de sargento de la Policía Local. (BOJA núm. 17, de 8.2.97). 4.016

SDAD. COOP. AND. OCURRI

Anuncio. (PP. 983/97). 4.017

SDAD. COOP. AND. ASEMAG

Anuncio. (PP. 985/97). 4.017

DECRETO 92/1997, de 13 de marzo, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Turismo y Deporte.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 24 de marzo de 1997, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, SA, encargada de la recogida de basura en Fuengirola y Mijas (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Asamblea General de Trabajadores de la empresa Urbaser, S.A., encargada de la recogida de basura en Fuengirola y Mijas (Málaga) ha sido convocada huelga a partir del día 7 de abril de 1997, con carácter de indefinida, en los siguientes horarios:

Recogida de basura de noche: Desde las 3,00 horas del día 7 de abril hasta las 24 horas; Recogida de basura mañanas: Desde las 11,00 horas del día 7 de abril hasta las 8,00 horas; Recogida de basura de tarde: Desde las 17,00 horas del día 7 de abril hasta las 14,00 horas; Talleres: Desde las 11,00 horas del día 7 de abril hasta las 8,00 horas; Oficinas: Desde las 11,00 horas del día 7 de abril hasta las 8,00 horas, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa en las mencionadas localidades.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Urbaser», encargada de la recogida de basura en Fuengirola y Mijas (Málaga), presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en las citadas ciudades colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada por la Asamblea General de Trabajadores de la empresa Urbaser, S.A., encargada de la recogida de basura de Fuengirola y Mijas (Málaga), que se llevará a efecto a partir del día 7 de abril de 1997, con carácter de indefinida, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa en las mencionadas localidades en los siguientes horarios:

Recogida de basura de noche: Desde las 3,00 horas del día 7 de abril hasta las 24 horas; Recogida de basura mañanas: Desde las 11,00 horas del día 7 de abril hasta las 8,00 horas; Recogida de basura de tarde: Desde las 17,00 horas del día 7 de abril hasta las 14,00 horas; Talleres: Desde las 11,00 horas del día 7 de abril hasta las 8,00 horas; Oficinas: Desde las 11,00 horas del día 7 de abril hasta las 8,00 horas, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de

los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de marzo de 1997

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria y del Gobierno de Málaga.

ANEXO

Turno de noche: 2 vehículos con un conductor cada uno y dos peones también cada uno.

Turno de mañana y tarde: Un vehículo con un conductor y dos peones, durante el 50% del horario señalado como de huelga.

La recogida de basura de Centros Hospitalarios, Asilos, Mercados y Colegios se garantizará al 100%.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 24/1997, de 4 de febrero, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico en Tratamientos Superficiales y Térmicos.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

DECRETO 25/1997, de 4 de febrero, por el que se establecen las enseñanzas correspondientes al título de Formación Profesional de Técnico en Obras de Albañilería.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 7 de marzo de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña Araceli Moreno Fernández, Secretaria del Ayuntamiento de la Agrupación de los Municipios de Trevélez y Busquístar (Granada), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Araceli Moreno Fernández, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, NRP 24198445/57/A3015, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría de la Agrupación de los Municipios de Trevélez y Busquístar (Granada), así como los acuerdos favorables adoptados por esas Corporaciones en sesiones celebradas el día 25 de febrero de 1997 y por el Ayuntamiento de Igualéja (Málaga), en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1997, para cuya Secretaría fue nombrada por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 4 de febrero de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gober-

nación las competencias atribuidas por las Disposición Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Araceli Moreno Fernández, NRP 24198445/57/A3015, como Secretaria, con carácter provisional, de la Agrupación de los Municipios de Trevélez y Busquístar (Granada).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 7 de marzo de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 7 de marzo de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se revoca el nombramiento provisional de don Jesús de la Rosa Ortiz, como Secretario del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Visto el expediente instruido a instancia de don Jesús de la Rosa Ortiz, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 28.720.582/24/A3015, para la revocación del nombramiento provisional como Secretario del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla), en el que figuran tanto el escrito de fecha 5 de febrero de 1997 por el que el interesado solicita la revocación del nombramiento provisional en la Secretaría de la citada Corporación, como el acuerdo plenario de fecha 4 de marzo de 1997 en el que la misma se da por enterada de la revocación solicitada por el citado funcionario, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.5 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he tenido a bien disponer lo siguiente: Revocar el nombramiento provisional de don Jesús de la Rosa Ortiz, como Secretario del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (Sevilla), quedando en expectativa de nombramiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.1.b) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 7 de marzo de 1997.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña Herminia Marín y Gámez, Secretaria del Ayuntamiento de Los Villares (Jaén), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Herminia Marín y Gámez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, N.R.P. 25943829/24/A3015, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Los Villares (Jaén), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación el día 25 de febrero de 1997 y por el Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén (Jaén), en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1997, para cuya Secretaría fue nombrado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de fecha 6 de junio de 1989, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos

de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a doña Herminia Marín y Gámez, N.R.P. 25943829/24/A3015, como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Los Villares (Jaén).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 11 de marzo de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a don Francisco Javier Acedo Carrera como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Oficial Mayor en el Ayuntamiento de Marbella (Málaga).

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Marbella (Málaga) a favor de don Francisco Javier Acedo Carrera, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Oficial Mayor, y el acuerdo adoptado por la citada Corporación con fecha 19 de diciembre de 1996, habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Francisco Javier Acedo Carrera, DNI núm. 6.735.586, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Oficial Mayor en el Ayuntamiento de Marbella (Málaga).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta

Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 12 de marzo de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran Notarios para servir plazas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido para la provisión de Notarías vacantes comprendidas en el Concurso Ordinario núm. 403 convocado por Resolución de 13 de enero de 1997 (Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero de 1997), y de conformidad con los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial.

Visto, asimismo, lo que dispone el artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/84, de 19 de junio, 315/96, de 2 de julio, y la Orden de 19 de junio de 1984 de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombra a los señores que a continuación se relacionan para servir Notarías en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Para la Notaría de Málaga (creada por Decreto Demarcación 1994) a don Luis María Carreño Montejo, Notario de Villafranca del Penedés, 2.º

Para la Notaría de Cártama (por traslado del Sr. Bosch Ojeda) a don Antonio Jesús Laínez Casado de Amezúa, Notario de La Pobra de Segur, 3.º

Para la Notaría de Puebla de Cazalla (por traslado del Sr. Sánchez-Ros Gómez), a don Manuel Ignacio Cotorruela Sánchez, Notario de Navas de San Juan, 3.º

Para la Notaría de Gibraleón (por traslado del Sr. Beneyto Feliú), a don Francisco Javier Maestre Pizarro, Notario de Azuaga, 3.º

Para la Notaría de Roquetas de Mar (por jubilación del Sr. Rodríguez Rodríguez), a don Francisco Calderón Álvarez, Notario de Sueca, 2.º

Para la Notaría de Morón de la Frontera (por excedencia del Sr. Pretel Serrano), a don Francisco de Paula Martín Armada, Notario de Albuñol, 3.º

Para la Notaría de Campillo de Arenas (por traslado de la Sra. Serrano de Haro Martínez), a don Luis María Rojas-Montes Martínez del Mármol, Notario de Alhama de Almería, 3.º

Para la Notaría de Alhaurín el Grande (por traslado del Sr. Sánchez Gámez), a doña Cristina Planells del Pozo, Notaria de Vélez-Rubio, 3.º

Para la Notaría de Berja (por traslado del Sr. Cobo Gallego), a don Juan Augusto Díaz Puig, Notario de Villanueva del Arzobispo, 3.º

Para la Notaría de Cartaya (por traslado del Sr. Almanza Moreno Barreda), a don Miguel Ángel Gómez Villalba Ballesteros, Notario de Guareña, 3.º

Sevilla, 12 de marzo de 1997.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

RESOLUCION de 13 de marzo de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María del Rocío Claros Peinado, Interventora del Ayuntamiento de Archidona (Málaga), al puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), según acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1997, por el que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Tesorería de la citada Corporación de doña María del Rocío Claros Peinado, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, Categoría de Entrada, NRP 52561395/57/A/3014, así como la conformidad del Ayuntamiento de Archidona (Málaga), manifestada en el acuerdo adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1997, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Conferir la adscripción en comisión de servicios a doña María del Rocío Claros Peinado, NRP 52561395/57/A/3014, actual Interventora del Ayuntamiento de Archidona (Málaga), al puesto de trabajo de Tesorería del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre (Málaga), durante el período de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el artículo 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 13 de marzo de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 4 de febrero de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora Titular de Escuelas Universitarias a doña María del Mar Montávez Martín, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 19.3.96 (BOE 25.4.96 y BOJA 27.4.96) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento de «Didáctica de la Expresión Corporal» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuelas Universitarias a doña María del Mar Montávez Martín del Área de Conocimiento de «Didáctica de la Expresión Corporal» del Departamento de «Educación Artística y Corporal».

Córdoba, 4 de febrero de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 6 de febrero de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don José Ignacio Fernández Palop, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 18.6.96 (BOE 13.7.96 y BOJA 18.7.96) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Área de Conocimiento de «Física Aplicada» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don José Ignacio Fernández Palop del Área de Conocimiento de «Física Aplicada» del Departamento de «Física Aplicada y Radiología y Medicina Física».

Córdoba, 6 de febrero de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 10 de febrero de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala de Facultativos de esta Universidad a los aspirantes relacionados que han superado las pruebas selectivas.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad de 1 de julio de 1996 (BOE de 2 de agosto de 1996 y BOJA 10 de agosto de 1996), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto de 31 de julio de 1985 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 10 de agosto), y a propuesta del Tribunal calificador, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Córdoba a los aspirantes aprobados que

se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación total obtenida.

Segundo. Para la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (Boletín Oficial del Estado del 6).

Tercero. La toma de posesión deberá efectuarla ante el Rector/Gerente de la Universidad en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública; Real Decreto 1405/1986, de 6 de junio, por el que se establece modelo F.2.R. del anexo I de dicha Resolución, se enviará copia a la Oficina Delegada del Registro Central de Personal en la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Universidad, de acuerdo con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 10 de febrero de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO I

F. Nacimiento: 6.11.62.
Apellidos y nombre: Liñán Maza, M.^a Carmen.
DNI: 26.198.362.
N.R.P.: 2619836213 7071.

F. Nacimiento: 25.10.59.
Apellidos y nombre: Morillo-Velarde Serrano, José.
DNI: 30.453.373.
N.R.P.: 3045337957 7071.

RESOLUCION de 25 de febrero de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Enrique Soria Mesa, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 30.4.1996 (BOE 10.6.1996 y BOJA 11.6.1996) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Área de Conocimiento de «Historia Moderna» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Enrique Mesa Soria del Área de Conocimiento de «Historia Moderna» del Departamento de «Historia Moderna, Contemporánea y de América».

Córdoba, 25 de febrero de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 25 de febrero de 1997, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Manuel Peña Díaz, en virtud de concurso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 30.4.1996 (BOE 10.6.1996 y BOJA 11.6.1996) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Área de Conocimiento de «Historia Moderna» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don Manuel Peña Díaz del Área de Conocimiento de «Historia Moderna» del Departamento de «Historia Moderna, Contemporánea y de América».

Córdoba, 25 de febrero de 1997.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 3 de marzo de 1997, de la Universidad de Málaga, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria a don Juan Martín Aguirre de Mena.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 22 de mayo de 1996 (BOE de 13 de junio de 1996), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones legales vigentes, a: Don Juan Martín Aguirre de Mena, en el Área de Conocimiento de Organización de Empresas adscrita al Departamento de Economía y Administración de Empresas.

Málaga, 3 de marzo de 1997.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

RESOLUCION de 3 de marzo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Ildefonso Castro López, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 27 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Ildefonso Castro López, con

documento nacional de identidad número 24.214.629, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Geometría y Topología» adscrita al departamento de Matemáticas, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 3 de marzo de 1997.- El Rector-Presidente, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 6 de marzo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña M.ª Teresa Cotes Palomino, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 27 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña M.ª Teresa Cotes Palomino, con documento nacional de identidad número 26.208.114, Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Ingeniería Química» adscrita al departamento de Ingeniería Química Metalúrgica y de los Materiales, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 6 de marzo de 1997.- El Rector-Presidente, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Manuel Parras Rosa, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 27 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Manuel Parras Rosa, con documento nacional de identidad número 25.970.486, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Comercialización e Investigación de Mercados» adscrita al departamento de Administración de Empresas, Contabilidad y Sociología, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a

contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 8 de marzo de 1997.- El Rector-Presidente, Luis Parras Guijosa.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 12 de marzo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Pedro Bolívar Raya, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de febrero de 1996 (BOE de 25 de marzo de 1996), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Juan Pedro Bolívar Raya, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Física Aplicada», adscrita al Departamento de «Física Aplicada e Ingeniería Eléctrica».

Huelva, 12 de marzo de 1997.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Eduardo Gamero Casado, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de febrero de 1996 (BOE de 25 de marzo de 1996), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Eduardo Gamero Casado, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Derecho Administrativo», adscrita al Departamento de «Derecho Público».

Huelva, 12 de marzo de 1997.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Luis Llerena Baizán, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de febrero de 1996 (BOE de 25 de marzo de 1996), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Luis Llerena Baizán, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Teoría e His-

toria de la Educación», adscrita al Departamento de «Educación».

Huelva, 12 de marzo de 1997.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Miguel Rodríguez-Piñero Royo, Catedrático de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de febrero de 1996 (BOE de 25 de marzo de 1996), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Miguel Rodríguez-Piñero Royo, Catedrático de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», adscrita al Departamento de «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social».

Huelva, 12 de marzo de 1997.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña M.ª Rosario Anguita Herrador, Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 27 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña M.ª Rosario Anguita Herrador, con documento nacional de identidad número 51.621.205, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Historia del Arte», adscrita al Departamento de Territorio y Patrimonio Histórico, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 12 de marzo de 1997.- El Rector-Presidente, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Fernando González Montes, Catedrático de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 27 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril), y presentada por el interesado la docu-

mentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Fernando González Montes, con documento nacional de identidad número 24.072.554, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Procesal», adscrita al Departamento de Derecho Eclesiástico, Internacional Público, Procesal y Romano, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 12 de marzo de 1997.- El Rector-Presidente, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 14 de marzo de 1997, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a doña Pilar Fernández Pantoja, Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 27 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de abril), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Pilar Fernández Pantoja, con documento nacional de identidad número 25.988.816, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Derecho Penal», adscrita al Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho Moral y Política y Filosofía, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a

contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 14 de marzo de 1997.- El Rector-Presidente, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 18 de marzo de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado los concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por diferentes Resoluciones de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 1 de julio), artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 71.º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Plaza convocada por Resolución de 18 de marzo de 1996 (BOE de 12 de abril):

Don Manuel Domínguez de la Vega, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Física de la Materia Condensada» (Núm. 1.201), adscrito al Departamento de Física de la Materia Condensada, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias de la Mar de la Universidad de Cádiz.

Plaza convocada por Concurso de Méritos por Resolución de 30 de mayo de 1996 (BOE de 14 de junio):

Don Angel Custodio López López, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Estudios Arabes e Islámicos» (Núm. 1.127), adscrito al Departamento de Filología, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 18 de marzo de 1997.- El Rector, P.D., El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Manuel Galán Vallejo.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación. (BOJA núm. 13, de 30.1.97).

Habiéndose detectado un error en la Resolución de 23 de enero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación de Inspector Provincial de Servicios de la Delegación del Gobierno de la

Junta de Andalucía en Córdoba, publicado en el BOJA núm. 13, de 30 de enero de 1997, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

- Página número 981, primer párrafo, donde dice: «convocado por Resolución de 7 de noviembre de 1996 (BOJA núm. 135, de 23.11)».

Debe decir: «convocado por Resolución de 18 de septiembre de 1996 (BOJA núm. 113, de 1.10)».

Sevilla, 17 de marzo de 1997

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 19 de marzo de 1997, por la que se da publicidad a las convocatorias y bases comunes y específicas para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario, de puestos de trabajo vacantes, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocados por las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Vacantes puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, aprobadas por las respectivas Corporaciones Locales las bases específicas para su provisión por concurso, y acordada asimismo su convocatoria mediante concurso ordinario por los Presidentes de las Corporaciones Locales interesadas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 99 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio (Boletín Oficial del Estado de 9 de agosto), de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en la Orden de 10 de agosto de 1994 (Boletín Oficial del Estado del 12), por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en la Orden de 8 de septiembre de 1994 (Boletín Oficial del Estado del 9), ORDENO:

Artículo único.

Se acuerda dar publicidad a las convocatorias y bases comunes y específicas recogidas en el Anexo de esta Orden para la provisión definitiva, mediante concurso ordinario, de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en las entidades locales de esta Comunidad y que a continuación se exponen:

BASES COMUNES

Primera.- Puestos.

Se ofrecen en este concurso los puestos vacantes reservados a habilitados nacionales cuyas corporaciones han aprobado las bases específicas y cuyos presidentes han efectuado la correspondiente convocatoria de concurso ordinario.

Segunda.- Participación.

1. Los funcionarios con habilitación de carácter nacional así como los funcionarios no integrados en las actuales subescalas, pertenecientes a los extinguidos Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local a que se refiere la Disposición transitoria primera, 1, del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, podrán concursar a los puestos que se ofrecen en los términos siguientes:

- los Secretarios de primera, a puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría superior;
- los Secretarios de segunda, a puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría de entrada;
- los Secretarios de tercera, a puestos reservados a la Subescala de Secretaría-Intervención;
- los Secretarios de Ayuntamientos "a extinguir", a Secretarios de Ayuntamientos con población que no exceda de 2.000 habitantes;
- los Interventores, a puestos reservados a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, pero únicamente a puestos de Intervención y
- los Depositarios, a puestos reservados a la Subescala de Intervención-Tesorería, pero únicamente a puestos de Tesorería.

2. Los funcionarios con nombramiento provisional y los que se hallen en expectativa de nombramiento están obligados a concursar a la totalidad de puestos ofertados en su Subescala y categoría. También lo están quienes se encuentren en cualquiera de las circunstancias a que se refiere el artículo 53.2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, los que hubieran cesado en la situación de servicios especiales y no tuvieran reserva de plaza, y los que hayan promocionado a la categoría superior en los términos del artículo 24.2 del mismo Real Decreto.

3. No podrán concursar:

- a) Los funcionarios inhabilitados y los suspensos en virtud de sentencia o resolución administrativa firmes, si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ellas.
- b) Los funcionarios desituídos a que se refiere el artículo 148.5 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el período a que se extiende la destitución.
- c) Los funcionarios en las situaciones de excedencia voluntaria a que se refiere el artículo 29.3 c) y d), de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, si no hubiera transcurrido el plazo de dos años desde el pase a las mismas.
- d) Los funcionarios que no lleven dos años en el último destino obtenido con carácter definitivo en cualquier Administración Pública, salvo que concursen a puestos reservados a su Subescala y categoría en la misma Corporación o se encuentren en los supuestos del artículo 20.1.f) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Tercera.- documentación y plazo para participar.

1. En el plazo de quince días naturales a partir de la publicación conjunta de este concurso en el "Boletín Oficial del Estado", los funcionarios con habilitación de carácter nacional que deseen tomar parte en el mismo dirigirán a la Corporación Local a cuyo puesto concursan, la siguiente documentación:

- "Solicitud de participación" comprensiva de declaración jurada de no estar incurso en alguna de las circunstancias a que se refiere el artículo 18.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y

- Documentación acreditativa, en su caso, del conocimiento de la lengua y los méritos de determinación autonómica, para los puestos situados en las Comunidades Autónomas que los tengan incluidos en la convocatoria, así como los específicos de cada puesto en los términos que se indican en el Anexo I.

2. Los concursantes a dos o más puestos presentarán solicitud, (y documentación acreditativa del conocimiento de la lengua y méritos de determinación autonómica) en todas las Corporaciones en que soliciten puestos. Asimismo, los concursantes a dos o más puestos presentarán en idéntico plazo de 15 días naturales orden de prelación de adjudicaciones ante la Subdirección General de Función Pública Local (Registro de Entrada de documentos del Ministerio de Administraciones Públicas, c/ Alcalá Galiano, 8.-28071- Madrid). El orden de prelación habrá de ser único y comprensivo de la totalidad de puestos solicitados, y único asimismo si se concursara a una o varias Subescalas y categorías. La formulación de orden de prelación, cuyo único objeto es evitar la adjudicación simultánea de varios puestos a un mismo concursante, no sustituirá a la solicitud de participación dirigida a cada Corporación Local. En el supuesto de solicitar puestos en Corporaciones Locales del País Vasco, los concursantes remitirán a la Diputación Foral respectiva, copia de la hoja de prelación.

3. La "solicitud de participación" y la "hoja de prelación de adjudicaciones", habrán de presentarse con arreglo a los modelos que se adjuntan en los anexos II y III.

4. Los requisitos exigidos así como los méritos deberán reunirse a la fecha de la presente Resolución.

Cuarta.- Méritos de determinación Autonómica.

Esta Comunidad Autónoma no incluye méritos de determinación autonómica.

Quinta.- Méritos específicos.

Los méritos específicos para cada puesto de trabajo, son los que para cada puesto de trabajo y en extracto, se incluyen en el Anexo I.

Sexta.- Valoración de méritos.

1. El Tribunal de valoración comprobará, la concurrencia en los concursantes de los requisitos que figuren en la convocatoria, excluyendo a quienes no los reúnan. A continuación puntuará, respecto de los no excluidos, los méritos del siguiente modo:

- méritos generales, hasta un máximo de 1950 puntos, según la relación individualizada de méritos generales de habilitados nacionales aprobada a la fecha de la presente resolución sin que sea posible acreditación adicional alguna por parte de los concursantes ni valoración distinta por parte del Tribunal.

- méritos específicos, hasta un total de 750 puntos, y méritos de determinación autonómica, hasta un total de 3 puntos, con base en la documentación acreditativa aportada por los concursantes.

2. El Tribunal podrá celebrar, si lo prevé la convocatoria específica respectiva, entrevista con concursante o concursantes que considere conveniente, para la concreción de los méritos específicos o de determinación autonómica. La fecha y hora de celebración de la entrevista, será notificada a los afectados por el tribunal, al menos con seis días de antelación a su celebración.

3. En caso de empate en la puntuación final de méritos de dos o más concursantes, el Tribunal dará prioridad en la propuesta de adjudicación a aquel que hubiera obtenido mayor puntuación en méritos específicos. De mantenerse el empate, a favor de quien en méritos de determinación autonómica tenga más alta puntuación. De persistir éste, a favor de quien en méritos generales tenga mayor puntuación en los apartados a), b), c), d) y e), por dicho orden, del artículo 15.1 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio. En última instancia el empate se resolverá en base al orden de prelación en el proceso selectivo.

Séptima.- Propuesta de resolución.

Efectuadas por el Tribunal la exclusión, puntuación final y priorización de concursantes, elevará al pleno de la Corporación propuesta de resolución comprensiva de todos los no excluidos y sus puntuaciones ordenadas de mayor a menos. Asimismo elevará relación fundada de excluidos.

Octava.- Resolución.

1. La Corporación resolverá el concurso de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal de Valoración.

2. Dicha resolución será motivada con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de convocatoria. En todo caso deberán quedar acreditadas, como fundamentos de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos y comprender, por orden de puntuación, a la totalidad de los concursantes no excluidos.

3. La resolución del concurso será remitida a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Administraciones Públicas dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Novena.- Coordinación de nombramientos.

1. La Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Administraciones Públicas, transcurrido el plazo a que se refiere la base anterior, procederá a efectuar la

coordinación de resoluciones coincidentes a favor de un mismo concursante, con adjudicación final de puestos, atendiendo al orden formulado por los interesados en la hoja de prelación y a la puntuación obtenida en cada uno de los puestos afectados.

2. Respecto de los puestos del País Vasco, el órgano competente de la Comunidad Autónoma y la Dirección General de la Función Pública efectuarán la coordinación precisa para evitar los nombramientos múltiples en puestos adjudicados simultáneamente a un mismo concursante en el País Vasco y en otras Comunidades Autónomas.

Décima.- Formalización de nombramientos.

De acuerdo con el resultado de la coordinación en los casos de adjudicaciones múltiples y de las resoluciones de las Corporaciones restantes, la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Administraciones Públicas, procederá a formalizar los nombramientos, a su envío a las Comunidades Autónomas y a su publicación en el plazo de un mes, en el "Boletín Oficial del Estado".

Undécima.- Plazo posesorio

1. El plazo de toma de posesión en los destinos obtenidos en el concurso será de tres días hábiles si se trata de puestos de trabajo de la misma localidad o de un mes si se trata de primer destino o de puestos de trabajo en localidad distinta.

2. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguiente a la publicación de la resolución de nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado". Si el destino obtenido comportara el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Si en el momento de la publicación del nombramiento no se hubiese producido la jubilación a que se refiere el artículo 11 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, el plazo de cese en el puesto de origen se diferirá al momento en que ésta tenga lugar.

4. El cómputo de plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

5. Por necesidades del servicio, mediante acuerdo de los Presidentes de las Corporaciones en que haya de cesar y tomar posesión el concursante, se podrá diferir el cese y la toma de posesión hasta un máximo de tres meses, debiendo el segundo de ellos dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de la Función Pública.

Duodécima.- Irrenunciabilidad y voluntariedad de los destinos.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables y tendrán carácter voluntario, no generando en consecuencia derecho al abono de indemnización por traslado.

Decimotercera.- Cese y toma de posesión.

1. La toma de posesión determina la adquisición de los derechos y deberes funcionariales inherentes al puesto, pasando a depender el funcionario de la correspondiente Corporación.

2. Las diligencias de cese y toma de posesión de los concursantes, serán comunicadas a la Dirección General de la Función Pública y a la Comunidad Autónoma respectiva, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se produzcan.

Decimocuarta.- Recursos

Los actos administrativos de los Tribunales de Valoración podrán ser impugnados conforme a lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 114 y en la Disposición Adicional novena de la citada Ley, los Acuerdos del Pleno de la Corporación y los del Director General de la Función Pública en su actividad de coordinación, ponen fin a la vía administrativa.

Sevilla, 19 de marzo de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO I

PROVINCIA DE CÁDIZ

Corporación: MEDINA SIDONIA Población > 2.000 H. Puesto: Intervención 2ª Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Entrada Nivel C.D.: 22 C.E.: 128.823 pts/año Prevista jub. No Punt. mínima: 25% del baremo general Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos: No se establecen

Tribunal: Presidente T. Manano Maestu González; Presidente S.: José Llamas Candón, Vocales T.: José Manuel Sánchez Enrique, Angel Tomas Perez Cruceiro, Francisco Javier López Fernández; Vocales S.: Juan Camploneh León, Rafael Monzón Ristori, Mª Jesús Gómez Benítez

Aprobación Pleno: 13.12.96

Decreto Presidente: 15.1.97

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Corporación: CÓRDOBA Población > 2.000 H. Puesto: Intervención 1ª Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Superior Nivel C.D.: 30 C.E.: 2.613.964 Prevista jub. No Punt. mínima: No Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos: No se establecen

Tribunal: Presidente T. Antonia Luisa Sola Navas; Presidente S.: Ricardo Rojas Peinado; Vocales T.: Antonio Berjano Leira (Secretario T.), José Manuel Martín Miranda, Esther Sancho Alonso, Leopoldo Tena Guillaume, Miguel M. Amor Moreno; Vocales S.: Manuel Quintero Luna (Secretario S.), Ignacio Ruiz Soldado, Manuel Zafra Muñoz, Francisco de Paula Oteros Fernández, Manuel Roldán Guzmán

Aprobación Pleno: 6.3.97

Decreto Presidente: 7.3.97

Corporación: FERNÁN NÚÑEZ Población > 2.000 H. Puesto: Intervención 2ª Subescala/Categoría: Intervención C. Entrada Nivel C.D.: 22 C.E.: 1.405.848 Prevista jub. No Punt. mínima: 7.50 puntos Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos: Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales: 3 puntos. Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales: 2 puntos. Curso de informática de más de 40 horas lectivas, convocados o impartidos por Universidades, Institutos o Escuelas Oficiales de Funcionarios: 2.5 puntos (Sólo se valorará el último curso efectuado).

Acreditación: original o fotocopia compulsada de documentos

Tribunal: Presidente T.: Juan Pedro Ariza Ruiz; Presidente S.: Miembro de la Corporación en quien delegue, Vocales T.: Miguel M. Amor Moreno, Remedios Morán Ariza (Secretaría), Vocales S.: Javier Cadenas Aguilar, Carmen López Prieto.

Aprobación Pleno: 15.9.94

Decreto Presidente: 5.2.97

Corporación: LUCENA Población > 2.000 H. Puesto: Oficial Mayor 1ª Subescala/Categoría: Secretaría C. Superior Nivel C.E.: 28 C.E.: 1.923.950 Prevista jub.: No Punt. mínima: No Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos: No se establecen

Acreditación: Documentalmente

Tribunal: Presidente T. Antonio Ruiz-Canela Evangelista; Presidente S.: Juan José Sánchez Moreno; Vocales T.: Antonio María Cabrera García, Araceli Rivas Alonso, Francisco Javier Cadenas Aguilar, Francisco Torres Jiménez (Secretario), Vocales S.: José Manuel Morales Martínez, Pedro Benza Molero, Francisca Aires Prieto, José Pérez Serrano.

Aprobación Pleno: 28.2.97

Decreto Presidente: 10.2.97

Corporación: LUCENA Población > 2.000 H. Puesto: Intervención 1ª Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Superior Nivel C.E.: 30 C.E.: 1.832.880 Prevista jub. No Punt. mínima: No Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos: No se establecen

Acreditación: Documentalmente

Tribunal: Presidente T. Antonio Ruiz-Canela Evangelista; Presidente S.: Juan José Sánchez Moreno; Vocales T.: Antonio María Cabrera García, Araceli Rivas Alonso, Francisca Aires Prieto, Francisco Torres Jiménez (Secretario); Vocales S.: José Manuel Morales Martínez, Pedro Benza Molero, Francisco Javier Cadenas Aguilar, José Pérez Serrano.

Aprobación Pleno: 28.2.97

Decreto Presidente: 10.2.97

Corporación: MONTORO Población > 2.000 H. Puesto: Oficial Mayor 3ª Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención Nivel C.D.: 18 C.E.: 1.032.828 Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos: 1.- Titulaciones: a) Licenciado en Derecho: 1 punto; b) Estudios de Tercer ciclo (Doctorado) en Derecho (Departamento Administración, Finanzas, Mercado y Empresa) Por cada crédito de los cursos superados: 0,075 puntos. Máximo 1 punto; c) Diploma de Técnico Urbanista: 1,50 puntos 2.- Prestación de servicios: a) Servicios prestados como habilitado nacional en Ayuntamientos con presupuesto superior a 250.000.000 de pts. Por año o fracción superior a seis meses: 0,25 puntos; b) Servicios prestados como habilitado nacional en Ayuntamientos con presupuesto hasta 250.000.000 de pts. Por año o fracción superior a seis meses: 0,15 puntos. Máximo valoración servicios: 1,50 puntos 3.- Cursos organizados por el INAP, IAAP sobre las siguientes materias: urbanismo, informática, contratación administrativa, recursos humanos, económico-financiera, haciendas locales, jurisdicción contencioso-administrativa. De 15 a 20 horas: 0,15 puntos; De 21 a 40 horas: 0,25 puntos; De 41 a 100 ó más horas: 0,50 puntos. Máximo 1,75 puntos 4.- Ponencias y Publicaciones. Por participar como ponente tratando temas de materia jurídica administrativa en cursos organizados homologados por Universidades y por publicaciones de estas ponencias u otros trabajos, editados por la Administración Pública u Organismo Autónomo de ella: 0,25 puntos por ponencia/publicación.

Acreditación: Fotocopia compulsada de los títulos específicos de los méritos exigidos o certificaciones académicas de ellos. Fotocopia compulsada de las publicaciones de las ponencias y certificaciones o informe de los directores de los cursos en que se haya participado. Certificación/es administrativa/s de prestación de servicios.

Tribunal: Presidente T. Antonio Cañas Pabón; Presidente S.: Concejal en quien delegue; Vocales T.: Antonio Sánchez Villaverde, Santiago Castro Luque, Mª Eugenia Sicilia Camacho; Vocales S.: Alfonso Delgado Cruz, Joaquín Furado Chacón, Francisca Aires Prieto; Secretario T.: Enrique Barrionuevo Funes; Secretario S.: Juan Francisco Gómez Gracia

Aprobación Pleno: 27.1.97

Decreto Presidente: 3.2.97

Corporación: VILLANUEVA DEL REY Población < 2.000 H. Puesto: Secretaría 3ª Subescala/Categoría: Secretaría-Intervención Nivel C.D.: 26 C.E.: 96.132 pts/año Prevista jub. No Punt. mínima: No Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos: 1.- Solicitar esta plaza en primer lugar: 1 punto. 2.- Licenciatura en Derecho: 250 puntos 3.- Curso de 60 horas lectivas denominado "Asesoramiento y Técnica Jurídica para pequeños municipios", organizado por el INAP y convocado por Resolución de dicho Instituto de 26.4.96 (BOE nº 121 de 18.5.96) o bien el mismo curso convocado por

dicho Instituto pero en otras ediciones: 1'50 puntos. Máximo 1'50 puntos. 4.- Jornadas de Perfeccionamiento para Secretarios y Técnicos convocadas por la Delegación Interprovincial del Instituto de Estudios de Administración Local de Sevilla y celebrada en Sevilla durante los días 6 al 17 de mayo de 1991 y publicadas en el BOP nº 1724 de 18.4.91 u otras jornadas de perfeccionamiento para Secretarios y Técnicos organizadas por Institutos y Escuelas de Funcionarios del Estado o Comunidades Autónomas de como mínimo 90 horas lectivas: 1'50 puntos/jornada. Máximo 1'50 puntos. 5.- Por cada año completo de servicio en la Subescala de Secretaría-Intervención: 0'25 puntos/año. Máximo 1 punto.

Acreditación: Licenciatura en Derecho: fotocopia compulsada del título. Curso: fotocopia compulsada de certificaciones o diplomas acreditativos de la asistencia a los mismos. Años de Servicio: certificación expedida por la Subdirección General de la Función Pública Local, acreditativa de los años de servicio. Solicitar la plaza en primer lugar: fotocopia compulsada de la solicitud de participación en el concurso ordinario.

Tribunal: Presidente T.: José María García Paz, Presidente S.: Angeles Sánchez Murillo; Vocal T.: Manuel Roldán Guzmán, Joaquín Jurado Chacón (Secretario T.); Vocal S.: Mª Eugenia Sicilia Camacho, Remedios Marín Bedoya (Secretaria S.).

Aprobación Pleno: 7.2.97

Decreto Presidente: 7.2.97

PROVINCIA DE GRANADA

Corporación: ALBUÑOL Población > 2.000 H. Puesto: Secretaria 2ª Subescala/Categoría: Secretaria C. Entrada Nivel C.D.: 22 C.E.: 114.165 ptas. mensuales Prevista jub. No Punt. mínima: 7'5 Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos: a) Por pertenecer los candidatos a la subescala de Secretaría-Intervención o Intervención-Tesorería: 2 puntos. b) Por cada año de servicios prestados en la subescala de Secretaría-Intervención: 0'5 puntos, hasta un máximo de 3 puntos. c) Por cada período de seis meses completos de servicios prestados como Interventor/a: 0'5 puntos, hasta un máximo de 2'5 puntos.

Acreditación: Los méritos del apartado 1º se acreditarán mediante copia compulsada del título de Secretario-Interventor o Interventor-Tesorero; certificación expedida por la Subdirección General de Admón. Local o copia del BOE en que se incluya al aspirante en el baremo general de méritos de la mencionada subescala. Los méritos del apartado 2º anterior se acreditarán mediante aportación o remisión del BOE en que se publique el baremo general de méritos, cerrado a la fecha de convocatoria. Los méritos establecidos en el apartado 3º anterior se acreditarán mediante aportación de certificación expedida por el Secretario, con el VºBº del Alcalde de la Corporación donde se prestaron los servicios.

Tribunal: Presidente T.: José Luis Martín Puga; Presidente S.: José Molina Cañas; Vocales T.: José Manuel López-Sidro Jiménez (Secretario), Nicolás Ramírez Sánchez; Vocales S.: Juan Carlos Ruiz Sánchez, Fernando Fernández del Moral.

Aprobación Pleno: 10.2.97

Decreto Presidente: 25.2.97

Corporación: MOTRIL Población > 2.000 H. Puesto: Secretaria 1ª Subescala/Categoría: Secretaria C. Superior Nivel C.D.: 28 C.E.: 1.819.166 Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: Si Pago gastos: No

Méritos específicos: a) Por cursos o jornadas sobre "La nueva Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común" impartidos u homologados por el INAP. Duración mínima de 40 horas: 0'5 puntos/curso, hasta un máximo de 1 punto. b) Por cursos sobre el "Texto Refundido de 26 de junio de 1992 de la Ley del Suelo" o sobre Gestión Urbanística impartidos u homologados por el INAP. Duración mínima de 40 horas: 0'5 puntos/curso, hasta un máximo de 1 punto. c) Por cada año completo de servicios prestados como Secretario en Ayuntamientos con aplicación de la vigente Ley de Costas: 0'5 puntos/año, hasta un máximo de 1 punto. d) Por cada año completo de servicios prestados como Secretario de Mancomunidades: 0'5 puntos/año, hasta un máximo de 1 punto. e) Por experiencia en sociedades mercantiles con capital exclusivamente municipal, como Secretario en Consejo de Administración o Junta General: 0'5 puntos/año, hasta un máximo de 1 punto. f) Por servicios prestados en trabajos de elaboración para aprobación o revisión de Planes de Ordenación Urbana: 0'5 puntos, hasta un máximo de 1 punto. g) Por servicios prestados en Ayuntamientos de municipios de más de 50.000 habitantes: 0'5 puntos/año, hasta un máximo de 1'5 puntos.

Acreditación: Mediante fotocopia compulsada del certificado de asistencia al curso correspondiente y mediante certificado expedido por el Ayuntamiento, Sociedad Mercantil o Mancomunidad respectiva de haber prestado servicios en los mismos.

Tribunal: Presidente T.: Luis M. Rubiales López; Presidente S.: José Francisco Pérez González; Vocales T.: José Manuel López-Sidro, Eduardo Martín Zafra, Vicente Tovar Escudero, José Carlos López Pérez, Teresa Valenzuela Merino (Secretaria T.); Vocales S.: Ana Navarro Sorroche, Bernardino Martín Funes, José M. Navarrete Rodríguez, Jesús Pérez Sánchez, Mª Luisa Fernández González (Secretaria S.).

Aprobación Pleno: 14.1.97

Decreto Presidente: 23.1.97

Corporación: MOTRIL Población > 2.000 H. Puesto: Intervención 1ª Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Superior Nivel C.D.: 28 C.E.: 1.254.244 Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: Si Pago gastos: No

Méritos específicos: a) Por cursos sobre el "Plan de Contabilidad para la Administración Local", impartido por el INAP u homologado. Duración mínima 40 horas: 0'5 puntos/curso, hasta un máximo de 1 punto. b) Por curso sobre manejo de la aplicación informática SICAL de Contabilidad, impartido por el INAP u homologado. Duración mínima de 40 horas: 0'5 puntos/curso, hasta un máximo de 1 punto. c) Por cada año completo de servicios prestados como Interventor en Ayuntamientos con presupuesto de más de 3.500 millones: 0'5 puntos; y más de 4.500 millones: 1 punto. Máximo 1 punto. d) Por cada año completo de servicios prestados como Interventor de Mancomunidades: 0'5 puntos/año, hasta un máximo de 1 punto. e) Por experiencia como Interventor en Organismos Autónomos Locales: 0'5 puntos/año, hasta un máximo de 1 punto. f) Por servicios prestados en sociedades mercantiles de carácter mixto con participación de capital público y privado en el área económica y/o contable de la misma: 0'5 puntos/año, hasta un máximo de 1 punto. g) Por servicios prestados en municipios de más de 50.000 habitantes: 0'5 puntos/año, hasta un máximo de 1'5 puntos.

Acreditación: Mediante copia compulsada del certificado de asistencia al curso correspondiente y mediante certificado expedido por el Ayuntamiento, Sociedad Mercantil, Mancomunidad u Organismo Autónomo respectivo de haber prestado servicios en los mismos.

Tribunal: Presidente T.: Luis Manuel Rubiales López; Presidente S.: José Francisco Pérez González; Vocales T.: Ana Navarro Sorroche, Eduardo Martín Zafra, José Manuel Navarrete Rodríguez, Mª Victoria del Valle Bueno, Teresa Valenzuela Merino (Secretaria T.); Vocales S.: José Manuel López-Sidro, Bernardino Martín Funes, Eduardo Martín Zafra, Jesús Pérez Sánchez, Mª Luisa Fernández González (Secretaria S.).

Aprobación Pleno: 14.1.97

Decreto Presidente: 23.1.97

Corporación: NIGÜELAS Población < 2.000 H. Puesto: Secretaria 3ª Subescala/Categoría: Secretaria-Intervención Nivel C.D.: 16 C.E.: 65.738 Prevista jub.: No Punt. mínima: Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos: 1.- Por servicios prestados con carácter provisional o definitivo, en puesto reservado a funcionarios de Admón. Local con habilitación de carácter nacional, en la subescala de Secretaría-Intervención a que se concursa, en municipios de la Comunidad Autónoma Andaluza con población inferior a 1.500 habitantes y con presupuesto general anual según la escala siguiente: Hasta 100 millones: 0'10 puntos; De 100 a 150 millones: 0'20 puntos; De 150 a 200 millones: 0'50 puntos; De 200 a 249 millones: 1 punto; De 250 millones o más: 2 puntos. Puntuación máxima por este apartado 2 puntos. 2.- Por servicios prestados con carácter provisional o definitivo, en puesto reservado a funcionarios de Admón. Local con habilitación de carácter nacional, en la subescala de Secretaría-Intervención a que se concursa, en Ayuntamientos que estén afectados por la explotación municipal de recursos hidroeléctricos generadores de ingresos para la economía municipal: 0'40 puntos/mes, hasta un máximo de 2 puntos. 3.- Por solicitar la plaza vacante del Ayto. de Nigüelas en primer lugar: 0'50 puntos. 4.- Por servicios prestados con carácter provisional o definitivo, en puesto reservado a funcionarios de Admón. Local con habilitación de carácter nacional, en la subescala de Secretaría-Intervención a que se concursa, en municipios que cuenten con centros de enseñanzas musicales, clasificados por el órgano competente de la Comunidad Autónoma Andaluza como "Centro no oficial reconocido de Enseñanza Musical de Grado Elemental": 0'30 puntos/mes, hasta un máximo de 1'5 puntos. 5.- Por cada curso que acredite conocimiento en materia de contratación administrativa local, tras la aprobación de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, impartido por centro oficial acreditado y reconocido ante el Ministerio de Administraciones Públicas u organismo análogo, hasta un máximo de 1 punto, con arreglo a la siguiente escala: Hasta 20 horas: 0'10 puntos; De 21 a 30 horas: 0'25 puntos; De 31 a 40 horas: 0'40 puntos; De 41 a 49 horas: 0'50 puntos; De 50 horas o más: 1 punto. 6.- Por servicios prestados con carácter provisional o definitivo, en puesto reservado a funcionarios de Admón. Local con habilitación de carácter nacional, en la subescala de Secretaría-Intervención a que se concursa, en municipios enclavados en parque natural: 0'10 puntos/mes, hasta un máximo de 0'50 puntos.

Acreditación:

Tribunal: Presidente T.: Gonzalo Carmona López; Presidente S.: Mª Carmen Alarcón López; Vocales T.: Ana Navarro Sorroche, Manuel Luis Bayo (Secretario), Antonio Gijón Aguado, Un representante de la Diputación Provincial, Un representante de cada uno de los grupos políticos PSOE-A e IULV-CA; Vocales S.: Josefina Gallardo Sierra, Manuel Molina Povedano, Antonia Carrillo Carrillo, Un representante de la Diputación Provincial, Un representante de cada uno de los grupos políticos PSOE-A e IULV-CA.

Aprobación Pleno: 30.1.97

Decreto Presidente: 23.1.97

Corporación: ÓRGIVA Población > 2.000 H. Puesto: Secretaria 2ª Subescala/Categoría: Secretaria C. Entrada Nivel C.D.: 26 C.E.: 650.000 Prevista jub.: No Punt. mínima: 7'50 Entrevista: No Pago Gastos: No

Méritos específicos: 1.- Servicios efectivos prestados en la propia Subescala: 0'25 puntos/año completo, hasta un máximo de 2'5 puntos. 2.- Por asistencia a cursos relacionados directamente con el puesto, impartidos por centro oficial o reconocido con una duración mínima de 40 horas: 0'25 puntos/curso, hasta un máximo de 2'5 puntos. 3.- Por impartición, dirección o coordinación de cursos relacionados directamente con el puesto de trabajo e impartidos por centros oficiales o reconocidos, con una duración mínima de 40 horas: 0'25 puntos/curso, hasta un máximo de 2'5 puntos.

Acreditación: Certificados de la Administración en que se prestaron los servicios y certificados de organismos oficiales reconocidos para impartir cursos.

Tribunal: Presidente T.: Francisco Pino Pino; Presidente S.: Mª Angeles Blanco López; Vocales T.: Esteban Martín Olivencia, José Francisco Tarifa Sánchez, Juan Carlos Ruiz Sánchez, Luis Martín Martín, Francisco Castillo Martín, José Luis Garrido Cabrera (Secretario); Vocales S.: José Antonio Álvarez de Yraola, Juan José Martín Jiménez, Josefina Gallardo Sierra, Raúl Orellana Sabio, José García Mesas, Eugenio Martínez López.

Aprobación Pleno: 6.2.97

Decreto Presidente: 7.2.97

Corporación: ÓRGIVA Población > 2.000 H. Puesto: Intervención 2ª Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Entrada Nivel C.D.: 26 C.E.: 650.000 Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos: 1.- Servicios efectivos prestados en la propia subescala: 0'25 puntos/año completo, hasta un máximo de 2'5 puntos. 2.- Por asistencia de cursos relacionados directamente con el puesto, impartidos por centro oficial o reconocido, de duración mínima de 40 horas: 0'25 puntos/curso, hasta un máximo de 2'5 puntos. 3.- Por impartición, dirección o coordinación de cursos relacionados directamente con el puesto de trabajo e impartidos por centros oficiales o reconocidos, con una duración mínima de 40 horas: 0'25 puntos/curso, hasta un máximo de 2'5 puntos.

Acreditación: Certificados de la Administración en que se prestaron los servicios y certificados de organismos oficiales reconocidos para impartir cursos.

Tribunal: Presidente T.: Francisco Pino Pino; Presidente S.: Mª Angeles Blanco López; Vocales T.: José Antonio Álvarez de Yraola, Juan José Martín Jiménez, Luis Martín Martín, Josefina Gallardo Sierra, Nieves Martínez Fernández, José Luis Garrido Cabrera (Secretario); Vocales S.: Esteban Martín Olivencia, José Francisco Tarifa Sánchez, Raúl Orellana Sabio, Juan Carlos Ruiz Sánchez, Eduardo Martín Zafra, Eugenio Martínez López.

Aprobación Pleno: 6.2.97

Decreto Presidente: 7.2.97

Corporación: OTURA Población > 2.000 H. Puesto: Secretaria 3ª Subescala/Categoría: Secretaria-Intervención Nivel C.D.: 16 C.E.: 1.064.150 Prevista jub.: No Punt. mínima: No 750 Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos: 1.- Experiencia profesional en el área económico contable local: 0'055 puntos/mes ó 0'50 puntos/año. Máximo 3 puntos. 2.- Experiencia profesional en el ámbito de Mancomunidad de municipios ó Consorcios: 0'5 puntos. 3.- Por solicitar plaza en primer lugar: 1 punto. 4.- Por ser licenciado en Derecho: 1 punto. 5.- Por la realización de cursos en el CEMCI, INAP ó cualquiera de las escuelas públicas de formación de funcionarios: a) Cursos relativos a contratación administrativa, conforme a la Ley 13/95 de Contratos de las Administraciones Públicas de 40 ó más horas de duración: 0'5 puntos/cursos. b) Cursos de urbanismos de 40 horas ó más: 0'5 puntos. c) Cursos de contabilidad aplicada a la Administración Local de cuarenta horas ó más: 0'5 puntos. d) Cursos aplicados a la Administración Local de cualquier tipología de 15 horas ó más: 0'10 puntos. Máximo a obtener para este apartado 2 puntos.

Acreditación: El mérito nº 1 se acreditará mediante servicios prestados en puestos de Secretaria-Intervención, aportando los certificados correspondientes. El mérito nº 2 se acreditará mediante servicios prestados en Secretaria-Intervención de Mancomunidades de municipios aportando el certificado acreditativo expedido por la mancomunidad ó Consorcio correspondiente.

Tribunal: Presidente T.: Rainundo Guerrero Zurita; Presidente S.: Concejal que se designe por la Comisión de personal de la Corporación, Vocales T.: José Miguel Escribano Zafra, Josefina Gallardo Sierra; Vocales S.: Antonia Muros Guadix, Juan Carlos Ruiz Sánchez

Aprobación Pleno: 7.2.97 y 3.3.97

Decreto Presidente: 8.2.97

Corporación: TREVELEZ-BUSQUÍSTAR Población > 2.000 H. Puesto: Secretaria 3ª Subescala/Categoría: Secretaria-Intervención Nivel C.D.: 22 C.E.: Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos: 1.- Por solicitar la plaza en primer lugar: 1 punto. 2.- Por servicios prestados en la Secretaria-Intervención de un municipio integrado en una Mancomunidad de municipios para el desarrollo de temas comunes: 0'40 puntos/mes ó fracción, hasta un máximo de 2 puntos. 3.- Por servicios prestados en agrupaciones municipales para el sostenimiento en común de la plaza de Secretario-Interventor: 0'30 puntos/mes ó fracción, hasta un máximo de 1'5 puntos. 4.- Por cada curso de especialización igual ó superior a 40 horas de duración, en materias relacionadas directamente con el puesto de trabajo: 0'20 puntos/cursos, hasta un máximo de 1 punto. 5.- Por desempeñar el puesto de Secretaria-Intervención en municipios en los que la totalidad de su término municipal está enclavado en parque natural: 0'40 puntos/mes ó fracción, hasta un máximo de 2 puntos.

Acreditación: Mediante certificados expedidos por el órgano competente, siendo válidas fotocopias compulsadas.

Tribunal: Presidente T.: ; Presidente S.: ; Vocales T.: José Manuel López-Sidro Jiménez, Eugenio Martínez López, José Luis Garrido Cabrera; Vocales S.: Ana Navarro Sorroche, Rosa Mª Moreno Avilés, José Antonio Tomás Maestra

Aprobación Plenos: 10.2.97, 13.3.97 y 17.3.97

Decretos Presidentes: 12.2.97

Corporación: ZAGRA Población < 2.000 H. Puesto: Secretaria 3ª Subescala/Categoría: Secretaria-Intervención Nivel C.D.: 16 C.E.: 819.144 Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos: a) Por estar en posesión del título de Licenciado en Derecho: 1 punto. b) Por servicios prestados en la Subescala de Secretaria-Intervención: 0'10 puntos/año, hasta un máximo de 1'5 puntos. c) Por cada curso de especialización, igual ó superior a 40 horas de duración, impartido por Centro oficial en materias relacionadas directamente con el puesto de trabajo: 0'25 puntos/cursos, hasta un máximo de 2'5 puntos. d) Por cada curso ó seminario impartido por Centro Oficial, en que se haya participado como docente en materias relacionadas con el puesto de trabajo y con una duración mínima de 20 horas, valoradas a razón de 0'50 puntos/cursos ó seminario, hasta un máximo de 2 puntos.

Acreditación: Mediante certificados ó copias compulsadas expedidos por el órgano competente del Centro u Órgano Oficial que haya impartido los cursos, copia compulsada del título de licenciatura y certificados de los Ayuntamientos en que se hayan prestado los servicios.

Tribunal: Presidente T.: José León Malagón; Presidente S.: Rafael Pérez Pérez; Vocales T.: Juan Casas Valcárcel, Josefina Gallardo Sierra, Eugenio Martínez López, José Luis Garrido Cabrera (Secretario); Vocales S.: Antonio Alonso Jiménez Juan Carlos Ruiz Sánchez, Víctor Burgos Rodríguez, Antonio Arjona Mateos.

Aprobación Pleno: 5.2.97

Decreto Presidente: 6.2.97

PROVINCIA DE HUELVA

Corporación: ALÁJAR < 2.000 H. Puesto: Secretaria 3ª Subescala/Categoría: Secretaria-Intervención Nivel C.D.: 16 C.E.: 0 Prevista jub.: No Punt. Mínima: 750 Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos: Por desempeño en propiedad Secretaria de municipios de más de 3.000 habitantes: 1'20 puntos/año, hasta un máximo de 6 puntos. Por Licenciatura en Ciencias Económicas: 1'50 puntos.

Acreditación: Por certificación y títulos.

Tribunal: Presidente T.: José Bardallo Rodríguez; Presidente S.: Domingo Rodríguez Reina; Vocales T.: Nicolás Sánchez Vázquez, Salvador Navarro Sánchez (Secretario), Inés Mª Domínguez Ramos, Antonio Álvarez Tovar; Vocales S.: Luis Delgado Domínguez, Obdulio Fernández González, Adolfo Trelles Gómez, Macarena Bazán Sánchez.

Aprobación Pleno: 12.2.97

Decreto Presidente: 8.2.97

Corporación: ALJARAQUE Población > 2.000 H. Puesto: Oficial Mayor 3ª Subescala/Categoría: Secretaria-Intervención Nivel C.D.: 22 C.E.: 1.377.252 Prevista jub.: No Punt. mínima: 75 Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos: a) Cursos de formación y perfeccionamiento. 1.- Por cada curso en materia de urbanismo, posteriores a la entrada en vigor del RDL 1/1992, de 26 de junio, impartidos por el INAP, Escuelas Oficiales de funcionarios de las Corporaciones Locales ó de las CC.AA. ó, aún otros, siempre que tengan un prestigio docente reconocido y el carácter de públicos, con duración igual ó superior a 50 horas lectivas: 0'75 puntos, hasta un máximo de 1'5 puntos. 2.- Por cada curso en materia de Hacienda Local (presupuestos, contabilidad, tributos, ...) posteriores a la entrada en vigor de la Ley 39/88, impartidos por el INAP, Escuelas Oficiales de funcionarios de las Corporaciones Locales ó de las CC.AA. ó, aún otros, siempre que tengan un prestigio docente reconocido y el carácter de públicos, con duración igual ó superior a 45 horas lectivas: 0'75 puntos, hasta un máximo de 1'5 puntos. 3.- Por cada curso en materia relacionada con la Admón. Local en general, excluidos los puntuados ya anteriormente, impartidos por el INAP, Escuelas Oficiales de funcionarios de las Corporaciones Locales ó de las CC.AA. ó, aún otros, siempre que tengan un prestigio docente reconocido y el carácter de públicos, con duración igual ó superior a 20 horas lectivas: 0'20 puntos, hasta un máximo de 0'40 puntos. b) Servicios prestados. 1.- Por el desempeño de puesto reservado a funcionarios de habilitación de carácter nacional, en Corporación que cuente con 4 ó más núcleos de población habitados como mínimo con 100 residentes: 0'30 puntos/año, hasta un máximo de 2 puntos. 2.- Por el desempeño de puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional en Corporación cuya población de derecho supere los 5000 habitantes, al tiempo de prestación de los servicios: 0'25 puntos/año, hasta un máximo de 1'5 puntos. 3.- Por el desempeño de puesto reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional en Corporación cuya figura de planeamiento urbanístico vigente al tiempo de prestación de los servicios fuese la de Plan General de Ordenación Urbana: 0'20 puntos/año, hasta un máximo de 0'60 puntos.

Acreditación: Mediante presentación de los oportunos títulos en original ó copia compulsada de los órganos competentes y mediante certificaciones al efecto de los órganos que tengan competencia para su expedición.

Tribunal: Presidente T.: Juan Manuel Orta Prieto; Presidente S.: Sebastián Fernández Díaz; Vocales T.: Antonio Álvarez Tovar, Rafael de Mora Gutiérrez; Vocales S.: Miguel A. Torres Díaz, Manuel López Ramírez; Secretaria T.: Anselma Faraste Cruz; Secretario S.: Bernardino Alfonso Vázquez

Aprobación Pleno: 31.1.97

Decreto Presidente: 31.1.97

Corporación: ALMONASTER LA REAL Población > 2.000 H. Puesto: Secretaria 3ª Subescala/Categoría: Secretaria-Intervención Nivel C.D.: 16 C.E.: 128.288 Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: Sí Pago gastos: No

Méritos específicos: a) Solicitar plaza de Secretaria-Intervención en el Ayuntamiento de almonaster la Real en primer lugar: 0'5 puntos. b) Por título de licenciado en Derecho: 1 punto. c) Por curso de especialización en Gestión Presupuestaria y Financiera con duración mínima de 100 horas lectivas, impartido por CEMCI ó IAAP: 2 puntos. d) Por desempeño del puesto de Secretaria-Intervención como habilitado de carácter nacional, durante al menos un año en municipios con más de doce núcleos de población separados: 0'25 puntos/mes completo, hasta un máximo de 3'5 puntos. e) Por curso de contratación de las Administraciones Públicas, de duración mínima de 30 horas lectivas, impartido por CEMCI ó IAAP: 0'50 puntos.

Acreditación: Los de los apartados b), c) y e) se acreditarán mediante fotocopia compulsada de los títulos, diplomas ó certificaciones correspondientes. Los méritos del apartado d), mediante copia compulsada de la resolución de nombramiento oficial y certificación del Ayuntamiento respectivo. Los méritos del apartado a) mediante certificación.

Tribunal: Presidente T.: José Ramón Pozuelo Borrego; Presidente S.: Manuel Angel Barroso Trujillo; Vocales T.: Pedro Pérez González Toruño, Joaquín González Ignacio, Modesto Díaz Sánchez, Aurelia Cayetano Ruiz; Vocales S.: Macarena Bazán Sánchez, Francisco García Ruiz, Ricardo Antonio Sánchez-González, Manuel Vázquez Cantero.

Aprobación Pleno: 6.2.97

Decreto Presidente: 7.2.97

Corporación: CORTEGANA Población > 2.000 H. Puesto: Secretaria 2ª Subescala/Categoría: Secretaria-Intervención C. Entrada Nivel C.D.: 22 C.E.: 491.724 Prevista jub.: No Punt. mínima 25% Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos: 1.- Cursos de perfeccionamiento: Por cada curso realizado e impartido por Escuelas Oficiales de funcionarios de las Corporaciones Locales ó de las CC.AA.: 0'25 puntos, hasta un máximo de 2'50 puntos. 2.- Prestación de servicios. Por cada año de servicio: 0'25 puntos, hasta un máximo de 4 puntos. 3.- Ejercicios profesionales. Por cada actividad profesional de economista y técnico en informática, con una duración mínima de un año: 0'25 puntos, hasta un máximo de 1 punto. 4.- Legislación y conocimientos sectoriales. Conocimientos legislativos sobre urbanismo, montes y turismo: 1 punto cada uno, hasta un máximo de 3 puntos.

Acreditación: Fotocopias de certificados, títulos, certificaciones académicas, etc... debidamente compulsadas.

Tribunal: Presidente T.: Francisco Romero Sánchez; Presidente s.: José Domingo Rodríguez Hidalgo; Vocales T.: Antonio Álvarez Tovar, Moisés Rocoero Villarubi; Vocales S.: Francisco Martín Riego, Manuel Vázquez Campero.

Aprobación Pleno: 30.1.97

Decreto Presidente: 5.2.97

Corporación: CORTEGANA Población > 2.000 H. Puesto: Intervención 2ª Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Entrada Nivel C.D.: 22 C.E.: 491.724 Prevista jub.: No Punt. mínima 25% Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos: 1.- Cursos de perfeccionamiento: Por cada curso realizado e impartido por Escuelas Oficiales de funcionarios de las Corporaciones Locales ó de las CC.AA.: 0'25 puntos, hasta un máximo de 2'50 puntos. 2.- Prestación de servicios. Por cada año de servicio: 0'25 puntos, hasta un máximo de 4 puntos. 3.- Ejercicios profesionales. Por cada actividad profesional de economista y técnico en informática, con una duración mínima de un año: 0'25 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

Acreditación: Fotocopias de certificados, títulos, certificaciones académicas, etc... debidamente compulsadas.

Tribunal: Presidente T.: Francisco Romero Sánchez; Presidente S.: José Domingo Rodríguez Hidalgo; Vocales T.: Francisco Martín Riego, Manuel Vázquez Campero; Vocales S.: Antonio Álvarez Tovar, Moisés Roncero Villanubi.

Aprobación Pleno: 30.1.97

Decreto Presidente: 5.2.97

PROVINCIA DE JAÉN

Corporación: CASTELLAR Población > 2.000 H. Puesto: Secretaria 3ª Subescala/Categoría: Secretaria-Intervención Nivel C.D.: 21 C.E.: 827.736 Prevista jub.: No Punt. mínima: No Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos: a) Por servicios prestados como Secretario-Interventor en Ayuntamientos cuyo presupuesto sea igual o superior a 100.000.000 pts.: 0'025 puntos/mes completo, hasta un máximo de 1'5 puntos. b) Por cada curso, seminario, simposio y jornadas relativos a aspectos de derecho y gestión pública local impartidos por el INAP, Diputaciones, Universidades u otros organismos oficiales debidamente acreditados: De 15 a 40 horas: 0'20 puntos/curso; De 41 a 100 horas: 0'40 puntos/curso; De más de 100 horas: 0'50 puntos/curso. Puntuación máxima 1'50 puntos. c) Por haber prestado servicios en Ayuntamientos incluidos en Comarcas de reforma agraria: 0'025 puntos/mes completo, hasta un máximo de 1'5 puntos. d) Por estar en posesión del título de licenciado en Derecho: 1'50 puntos. e) Por haber prestado servicios en municipios con implantación informática en Contabilidad acreditando la realización de cursos de formación para el manejo de los programas implantados: 0'5 puntos/año o fracción, hasta un máximo de 1'5 puntos.

Acreditación: Certificaciones e informes

Tribunal: Presidente T.: Antonio Robledo Morales; Presidente S.: Félix González Coronado; Vocales T.: Rafael García Liebana, Irene Gómez de la Linde, José López Moreno, Félix Prieto Rodríguez, Juan M. Espín Villanueva (Secretario); Eufemia L. Ruiz-Cátedra Pérez; Vocales S.: Consolación Martínez Plaza, Pedro Marco Marcos, José María Espuny Hidalgo, Magdalena Robledo Camacho, Eufemia L. Ruiz-Cátedra Pérez, Antonia Pretel Martínez.

Aprobación Pleno: 29.1.97 y 12.2.97

Decreto Presidente: 30.1.97

Corporación: JAÉN Población > 2.000 H. Puesto: Oficial Mayor 1ª Subescala/Categoría: Secretaria C. Superior Nivel C.D.: 28 C.E.: 2.111.340 Prevista jub.: Punt. mínima: Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos: 1.- Por cada curso de especialización o Diploma en materias jurídicas relacionadas con la Admón. Local (organización, función pública, personal laboral, Seguridad Social, derecho fiscal, derecho comunitario, patrimonio, etc.) con pruebas de evaluación, impartidos por Universidades españolas y Centros Oficiales de Enseñanza Superior (no incluidos en el apartado siguiente): Hasta 50 horas: 0'50 puntos; De 51 a 100 horas: 1 punto. 2.- Por cada curso de Derecho, especializado en materias relacionadas con la Admón. Local, impartidos por el INAP, IAA, organismos competentes en materia de formación y perfeccionamiento de las CC.AA., así como los celebrados en colaboración con los mismos por Universidades y Centros de Enseñanza Superior. Incremento sobre el baremo de méritos generales: Hasta 25 horas: 0'15 puntos; De 26 a 40 horas: 0'30 puntos; De 41 a 60 horas: 0'50 puntos; De 61 a 90 horas: 0'75 puntos; De más de 90 horas: 1 punto; Por curso de perfeccionamiento en Admón. Local: 1 punto. Máximo 2 puntos. 3.- Cursos celebrados por otras Instituciones, Centros, Asociaciones, etc. sobre materias relacionadas con la Admón. Local, no incluidos en los apartados anteriores: Por cada curso de 40 a 60 horas: 0'5 puntos. Máximo 0'50 puntos. 4.- Valoración del trabajo desarrollado durante un plazo superior a 12 meses, según el complemento de destino: Del 26 al 28: 1 punto; Del 29 al 30: 1'25 puntos. Máximo 1'25 puntos. 5.- Por desempeño del puesto de trabajo de Secretaría y Oficial Mayor en Ayntos. de municipios de más de 100.000 habitantes cualquiera que sea la forma de provisión: 0'20 puntos/mes. Máximo 0'80 puntos. 6.- Por haber actuado como ponente en seminarios y cursos sobre materias relacionadas con la Admón Local: 0'20 puntos/curso. Máximo 1 punto. (no sufre modificación con respecto al Decreto de la Alcaldía) 7.- Por publicaciones: se valorarán en función del carácter divulgador o científico, de la extensión, la edición en revistas especializadas o cualquier otro elemento que permita evaluar la calidad científica del trabajo o publicación. Hasta 0'20 puntos por publicación. Máximo 0'35 puntos. 8.- Por haber actuado como abogado en procesos ante las distintas jurisdicciones en defensa de los intereses municipales, en su condición de asesor jurídico de la entidad local: 0'10 puntos por cada asunto. Máximo 0'60 puntos.

Acreditación: Mediante presentación del certificado correspondiente, copia del título o diploma debidamente compulsada o la publicación a que se hiciere referencia.

Tribunal: Presidente T.: Alfonso Sánchez Herrera; Presidente S.: Miguel Ángel García Anguita; Vocales T.: Consolación Martínez Plaza, Manuel Francisco Gayte Martos, Santiago Martín Aguilera, Mª Jesús Medina Orcajo (Secretaria T.); Vocales S.: Andrés Cubero Serrano, Amelio Jurado Cano, Pedro Arsenio Martín Valero, Juan Gallo Moya (Secretario S.)

Aprobación Pleno: 6.3.97

Decreto: Presidente: 9.2.97

Corporación: MENGÍBAR Población > 2.000 H. Puesto: Secretaria 2ª Subescala/Categoría: Secretaria C. Entrada Nivel C.D.: 28 C.E.: 551.556 Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: A criterio del Tribunal Pago gastos: No

Méritos específicos: a) Por cada año de servicio completo como Secretaria de Entrada en Ayuntamiento cuyo presupuesto sea igual o superior a 600.000.000 de pts.: 0'30 puntos, a razón de 0'025 puntos/mes completo, hasta un máximo de 2'5 puntos. b) Por cada curso, seminario, simposio y jornadas relativos a aspectos de urbanismo municipal, impartidos por el INAP, Diputaciones, Universidades u otros organismos oficiales debidamente acreditados: De un mínimo de 40 horas: 0'20 puntos/curso; De 41 a 100 horas: 0'40 puntos/curso; Más de 100 horas: 0'50 puntos/curso. Máximo 2'5 puntos. c) Por cada curso, seminario, simposio y jornadas relativos a aspectos de formación informática, relativos a sistemas DOS, WINDOWS, WORDS, WP51 o superior, DBASEIII o superior: 0'25 puntos/curso, si este supera 40 horas, hasta un máximo de 1 punto. d) Por cada curso, seminario, simposio y jornadas relativos a aspectos de Derecho y Gestión Pública Local impartidos por el INAP, Diputaciones, Universidades u otros organismos oficiales debidamente acreditados: De un mínimo de 40

horas: 0'20 puntos/curso; De 41 a 100 horas: 0'40 puntos/curso; Más de 100 horas: 0'50 puntos/curso. Máximo 1'50 puntos.

Acreditación: Documentalmente

Tribunal: Presidente T.: Gil Beltrán Ceacero; Presidente S.: Diego M. Galindo Ruiz; Vocales T.: Inmaculada Valdivia Montilla, Ramón Barquero de la Cruz, Manuel Damas Hidalgo, Manuel García Hernández; Vocales S.: Rafael García Liebana, Pedro Hernández Torres, Sebastián Serrano Barranco, Juan Iglesias Cobo.

Aprobación Pleno: 29.11.96

Decreto Presidente: 14.3.97

Corporación: VILLANUEVA DEL ARZOBISPO Población > 2.000 H. Puesto: Secretaria 2ª Subescala/Categoría: Secretaria C. Entrada Nivel C.D.: 22 C.E.: 51.065 Prevista jub.: No Punt. mínima: No Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos: No se establecen

Tribunal: Presidente T.: Eloy García Carcelén; Presidente S.: Constantino Arce Diéguez; Vocales T.: Andrés Cubero Serrano, Salvador Martín de Molina (Secretario T.); Vocales S.: Soledad Moreno Barranco, Antonio Pérez Luque (Secretario S.)

Aprobación Pleno: 7.2.97

Decreto Presidente: 10.2.97

Corporación: VILLANUEVA DEL ARZOBISPO Población > 2.000 H. Puesto: Intervención 2ª Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Entrada Nivel C.D.: 22 C.E.: 51.065 Prevista jub.: No Punt. mínima: No Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos: No se establecen

Tribunal: Presidente T.: Eloy García Carcelén; Presidente S.: Constantino Arce Diéguez; Vocales T.: Soledad Moreno Barranco, Antonio Pérez Luque (Secretario T.); Vocales S.: Andrés Cubero Serrano, Constantino Arce Diéguez (Secretario S.)

Aprobación Pleno: 7.2.97

Decreto Presidente: 10.2.97

PROVINCIA DE MÁLAGA

Corporación: ALHAURÍN DE LA TORRE Población > 2.000 H. Puesto: Intervención 1ª subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Superior Nivel C.D.: 30 C.E.: Prevista jub.: No Punt. mínima: No Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos: Por haber desempeñado la función interventora, como Interventor de carrera de algún Cuerpo Superior de Intervención de la Admón. Central del Estado, como funcionario de grupo A, en el ámbito de dicha Admón. del Estado o en alguno de sus Ministerios: 0'7 puntos/año completo. Máximo 5 puntos. Por haber realizado con evaluación, aprovechamiento y expedición de diploma oficial cursos universitarios de especialización en Universidad pública española en materias de tipo económico y contable, siendo la duración como mínimo cuatrimestral: 0'4 puntos/curso. Máximo 2'5 puntos.

Acreditación: Documentalmente

Tribunal: Presidente T.: Joaquín Villanova Rueda; Presidente S.: Manuel García Bernal; Vocales T.: Javier Gutiérrez Pellejero (Secretario), Mª José Mata de Damas; Vocales S.: Benito Márquez Medina (Secretario S.), Jorge Alonso Oliva.

Aprobación Pleno: 25.2.97

Decreto Presidente: 25.2.97

Corporación: ALHAURÍN DE LA TORRE Población > 2.000 H. Puesto: Tesorería Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Superior Nivel C.D.: 30 C.E.: Prevista jub.: No Punt. mínima: 750 Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos: 1.- Desempeño de puestos. a) Servicios prestados como economista en área de urbanismo en Corporaciones Locales Andaluzas, con población hasta: 20.000 h.: 0'01 puntos/mes; 50.000 h.: 0'02 puntos/mes; 500.000 h.: 0'04 puntos/mes; desde 500.000 h.: 0'05 puntos/mes, hasta un máximo de 1'5 puntos. b) Por puesto de habilitación nacional desempeñado como mínimo por seis meses en organismos autónomos o empresas municipales: por cada Ayto. con estas características: 0'25 puntos, hasta un máximo de 0'50 puntos. c) Por puesto de Tesorería en Corporaciones locales hasta: 20.000 h.: 0'01 puntos/mes; 50.000 h.: 0'02 puntos/mes; 500.000 h.: 0'04 puntos/mes; desde 500.000 h.: 0'05 puntos/mes, hasta un máximo de 0'5 puntos. 2.- Titulaciones. a) Expedidas por facultad de CC.EE. y Empresariales en materia de Hacienda Pública. Doctorado: 0'5 puntos; Certificado de suficiencia investigadora: 0'3 puntos. Se puntuará hasta un máximo de 0'5 puntos. b) Por poseer ambas licenciaturas universitarias obtenidas con posterioridad al 1.1.90 en Derecho y CC.EE. y Empresariales: 3 puntos. c) Por conocimiento de inglés empresarial, según se acredite mediante certificado oficial: Certificación oficial extranjera (first): 0'25 puntos; Certificación de Título oficial de escuela de idiomas: 0'5 puntos; Certificación de licenciatura anglosajona: 1'5 puntos. Se puntuará hasta un máximo de 1'5 puntos. 3.- Cursos, jornadas, etc. a) Por haber participado como ponente en temas económicos en aquellos cursos organizados por instituciones públicas: 0'25 puntos/curso, hasta un máximo de 0'50 puntos. b) Por asistir a cursos no valorados en el baremo general, de duración superior a 30 horas (pueden acumularse distintas jornadas en la misma materia) y organizados por entidades públicas o colegios profesionales en: Gestión Tributaria y recaudatoria: 0'25 puntos; Informática: 0'25 puntos. Se puntuará hasta un máximo de 0'50 puntos.

Acreditación: Documentalmente

Tribunal: Presidente T.: Joaquín Villanova Rueda; Presidente S.: Manuel García Bernal; Vocales T.: Javier Gutiérrez Pellejero (Secretario T.), Mª José Mata de Damas; Vocales S.: Benito Márquez Medina (Secretario S.), Jorge Alonso Oliva.

Aprobación Pleno: 25.2.97

Decreto Presidente: 25.2.97

Corporación: CÔMPETA Población > 2.000 H. Puesto: Secretaria 3ª Subescala/Categoría: Secretaria-Intervención Nivel C.D.: 16 C.E.: 626.568 Prevista jub.: No Punt. mínima: 750 Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos: a) Haber realizado cursos o participado en jornadas impartidos en Centros de estudios municipales homologados por el Ministerio de Administraciones Públicas o Instituto Nacional de Admón. Pública, así como Diputaciones Provinciales relacionados con las siguientes materias: Estudios superiores de urbanismo: 003 puntos/hora, hasta un máximo de 075 puntos. En materia de Haciendas Locales: cursos de Contabilidad básica realizados en módulos de al menos 20 horas de duración cada uno: 00075 puntos/hora, hasta un máximo de 075 puntos. Proyectos de gastos y gastos con financiación afectada: 01 punto/hora, hasta un máximo de 150 puntos. La contabilidad pública como instrumento de gestión y control: 0046875 puntos/hora, hasta un máximo de 075 puntos. El ciclo contable registral de las Entidades Locales: 0046875 puntos/hora, hasta un máximo de 075 puntos. Procedimiento Administrativo Sancionador con posterioridad a agosto de 1994: 0025 puntos/hora, hasta un máximo de 075 puntos. Ofimática para personal administrativo, impartidos en módulos de al menos 25 horas: en las modalidades de Procesadores de texto y/o informática básica: 001 punto/hora, hasta un máximo de 075 puntos. En materia de contratación administrativa: 001875 puntos/hora, hasta un máximo de 075 puntos. Procedimiento Administrativo Local: 002 puntos/hora, hasta un máximo de 06 puntos. Sobre Servicios Sociales y su relación con la Administración Local: 005 puntos. b) Pedir la plaza en primer lugar 010 puntos.

Acreditación: Documentalmente

Tribunal: Presidente T.: Leovigildo López Cerezo; Presidente S.: José Arroyo Lorenzo; Vocales T.: Lidia Sánchez Millán, Alfredo Olmedo Peñaranda (Secretario T.); Vocales S.: Victoria Braguehays Lumbleras, José Antonio Tomás (Secretario S.).

Aprobación Pleno: 6.12.96 y 3.3.97 Decreto Presidente: 7.2.97

Corporación: MARBELLA Población > 2.000 H. Puesto: Oficial Mayor 2ª Subescala/Categoría: Secretaria C. Entrada Nivel C.D.: 28 C.E.: 590.125 ptas/mes Prevista jub.: No Punt. mínima: No Entrevista: Si Pago gastos: Si

Méritos específicos: Por el desempeño de puestos de carácter directivo en la Administración Local en el ámbito Central o Autonómico: 050 puntos/año de efectivo desempeño o parte proporcional que corresponda, hasta un máximo de 2 puntos. Por el desempeño de puesto de trabajo de Oficial Mayor o Adjunto a Secretaría en poblaciones de más de 50.000 habitantes: 050 puntos por año de efectivo desempeño o parte proporcional que corresponda, hasta un máximo de 350 puntos. Por el desempeño de puestos de trabajo con funciones de asesoramiento jurídico a Entidades Locales de más de 50.000 habitantes: 050 puntos por año de servicios efectivos o parte proporcional que corresponda, hasta un máximo de 2 puntos.

Acreditación: Documentalmente

Tribunal: Presidente T.: Jesús Gil y Gil; Presidente S.: Teniente de Alcalde que le sustituya; Vocales T.: Jorge Alonso Oliva, Leopoldo Barrantes Conde, Pedro Miguel Urbaneja Ortiz, Manuel Velasco Fernández (Secretario T.); Vocales S.: Manuel López Bueno, Jorgen González Alonso, Aurelio Gómez Gutiérrez, José Calle Vázquez (Secretario S.).

Aprobación Pleno: 4.2.97 Decreto Presidente: 5.2.1997

Corporación: YUNQUERA Población > 2.000 H. Puesto: Secretaria 3ª Subescala/Categoría: Secretaria-Intervención Nivel C.D.: 22 C.E.: 119.437 Prevista jub.: No Punt. mínima: 25% Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos: a) Por solicitar la plaza de Secretaria-Intervención de este Ayuntamiento en primer lugar: 005 puntos. b) Por el ejercicio de la abogacía durante al menos cinco años en los últimos ocho años: 115 puntos. Máximo 115 puntos. c) Por haber sido ponente o monitor en cursillos, cursos o jornadas sobre materias relacionadas con la gestión medioambiental con una duración mínima de 35 horas lectivas: 045 puntos. Máximo 045 puntos. d) Por haber realizado Master en Comunidades Europeas de ICADE, con un mínimo de 500 horas lectivas, impartido por Universidad: 3 puntos. Máximo 3 puntos. e) Por desempeño del puesto de Secretaria-Intervención del Ayto. de Yunquera, en ejercicio, en todo caso, de la habilitación de carácter nacional, con nombramiento del MAP o de la Dirección Gral. de Admón. Local y Justicia de la Junta de Andalucía: 025 puntos/mes. Máximo 275 puntos. f) Por desempeño del puesto de Secretaria-Intervención en ejercicio de la habilitación de carácter nacional en municipio de la Comunidad Autónoma Andaluza incluido en parque natural y declarado reserva de la biosfera: 005 puntos/mes. Máximo 010 puntos.

Acreditación: Lo establecido en el apartado a), por fotocopia compulsada de la hoja de relación de las plazas solicitadas. Los establecidos en el apartado b), mediante el correspondiente certificado del Colegio Oficial de Abogados de la Provincia correspondiente. Lo establecido en el apartado c), mediante certificado del responsable de la entidad organizadora de los cursos, cursillos y jornadas con expresión de horas lectivas. Lo establecido en el apartado d) por fotocopia compulsada del diploma expedido por la correspondiente Universidad, así como certificado acreditativo de la duración de horas lectivas. Lo establecido en los apartados e) y f) por certificado del Ayuntamiento en cuestión en el que se haga constar el puesto de trabajo desempeñado y antigüedad en el mismo.

Tribunal: Presidente T.: Francisco Oliva Marín; Presidente S.: Antonio de la Torre Ruiz; Vocales T.: Mª de la Salud Páez Vera, Juan Carlos Calvo Rojas, Miguel Ángel Riaño Domínguez; Vocales S.: Juan Pedro Martín Martín, Juan Aybar Redondo, Antonio Pérez Macías.

Aprobación Pleno: 30.1.97 Decreto Presidente: 31.1.97

PROVINCIA DE SEVILLA

Corporación: ALCALÁ DE GUADAIRA Población > 2.000 H. Puesto: Viceintervención 2ª Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. Entrada Nivel C.D.: 28 C.E.: 1.991.928 Prevista jub.: No Punt. mínima: No Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos: a) Estar en posesión del título de Licenciado en Económicas o Empresariales: 2 puntos. b) Haber superado curso impartido por centro oficial o reconocido sobre aplicación del sistema de información contable para Administración Local: De hasta 40 horas: 020 puntos/curs; De más de 40 horas: 040 puntos/curs. Máximo 150 puntos. c) Haber superado curso impartido por centro oficial o reconocido sobre Contabilidad Financiera: De hasta 40 horas: 025 puntos/curs; De más de 40 horas: 050 puntos/curs. Máximo 150 puntos. d) Haber superado curso impartido por centro oficial o reconocido sobre técnica presupuestaria: De hasta 40 horas: 025 puntos/curs; De más de 40 horas: 050 puntos/curs. Máximo 150 puntos. e) Por haber superado curso impartido por centro oficial o reconocido

sobre Legislación en la Comunidad Autónoma: De hasta 30 horas: 015 puntos/curs; De más de 30 horas: 025 puntos/curs. Máximo 050 puntos.

Acreditación: Mediante fotocopia compulsada del correspondiente título.

Tribunal: Presidente T.: Presidente S.: Jesús Téllez Bascón; vocales T.: José Francisco Pérez Moreno, Diego Hidalgo Álvarez, Luis Gamito Baena, José Luis Garzón Rojo, José Luis Martín López, Mónica Rodríguez Torres, Vocales S.: Gabriel Mesa Brioso, Narciso Manzano Parra, Francisco M. Macías Benítez, Pablo Ruiz Ruiz.

Aprobación Pleno: 24.2.97

Decreto Presidente: 25.2.97

Corporación: CASTILLEJA DE GUZMÁN Población < 2.000 H. Puesto: Secretaria 3ª Subescala/Categoría: Secretaria-Intervención Nivel C.D.: 16 C.E.: 1.200.000 Prevista jub.: No Punt. mínima: No Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos: a) Servicios. Máximo 2 puntos. 1.- Por cada año o fracción superior a tres meses de servicios efectivos prestados en puesto de trabajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Subescala de Secretaria-Intervención y perteneciente al cuerpo efectivamente: 008 puntos, hasta un máximo de 1 punto. Incremento por permanencia en la misma plaza: - Por más de 5 años: 010 puntos; - Por más de 8 años: 030 puntos; - Por más de 11 años: 1 punto. b) Cursos. Máximo 250 puntos. 1.- Por cada curso, con duración mínima de 15 horas (o 2 días), impartido por Centro Oficial o reconocido sobre materias relacionadas con la función de Secretaria-Intervención: Bienes, Contratación, Economía-Hacienda, Función Pública, Gestión Pública Local, Procedimiento, Urbanismo, informática con aplicación directa a las funciones a ejercer: 005 puntos/curs, hasta un máximo de 1 punto. 2.- Por cursos de especialización, con Diploma de aprovechamiento en Derecho Público Local y Gestión de Recursos Humanos, organizado por Centro Oficial o reconocido: 075 puntos/curs, hasta un máximo de 15 puntos. c) Docencia. Máximo 250 puntos. 1.- Por la participación como docente en cursos o jornadas en temas de Administración Local para formación o perfeccionamiento de funcionarios organizados por Centro Oficial o reconocido: 050 puntos/curs, hasta un máximo de 150 puntos. 2.- Incremento por curso/s de formación a funcionarios con habilitación nacional: 050 puntos. 3.- Incremento por título de colaborador del IAAAP: 050 puntos. d) Publicaciones. Máximo 050 puntos. 1.- Por publicación o colaboración en publicaciones oficiales sobre temas de Administración Local: 050 puntos/publicación.

Acreditación: Apartado a), mediante certificado del Secretario General de la Corporación correspondiente. Apartado b), mediante fotocopia compulsada del correspondiente título o certificación correspondiente, expedida por el Centro Oficial o reconocido que lo haya impartido. Apartado c), mediante certificación expedida por el Centro Oficial o reconocido que así lo acredite. Apartado d), mediante original o fotocopia compulsada de la revista donde se hubiese publicado, separata de la misma o, en su caso, vínculo de la colaboración prestada.

Tribunal: Presidente T.: Juan Antonio Escribano Otero; Presidente S.: Josefá Cadierno Sánchez, Vocales T.: Ana Peralías Panduro, Nicolás Ruiz Gavilón, José Lozano Portillo, José Carlos Cañete Delgado, José Domingo Muñoz Quesada, Vocales S.: Cristóbal del Río Tapia, Gaspar Gallego Ayora, Agustín Serrano Maya, Rafael Jiménez Jaén, Antonio Luis Martínez Gallardo; Secretario T.: Gabriel Mesa Brioso; Secretaria S.: Manuel Tirado Márquez

Aprobación Pleno: 4.2.97

Decreto Presidente: 4.2.97

Corporación: EL CORONIL Población > 2.000 H. Puesto: Secretaria 2ª Subescala/Categoría: Secretaria C. Entrada Nivel C.D.: 22 C.E.: 20.000pts/mes Prevista jub.: No Punt. mínima: 750 Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos: a) Por desempeño del puesto de Secretario, reservado a la Subescala de Secretaria C. Entrada con nombramiento definitivo en Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía de más de 10.000 habitantes y por un período no inferior a 10 años: 3 puntos. b) Por estar en posesión de diplomatura de Técnico Urbanista: 2 puntos. c) Por acreditar conocimientos sectoriales sobre Técnicas de investigación, análisis y desarrollo económico agrícola local, así como el Desarrollo Comunitario Europeo, especialmente en captación de subvenciones de la C.E.E.: 25 puntos.

Acreditación: Apartado a), se acreditará a través de la D. Gral. de la Función Pública Local, el número de habitantes de la población mediante certificado al efecto del propio Ayuntamiento. Apartado b), sólo se valorarán las titulaciones medias expedidas por el Ministerio competente. Apartado c), sólo se valorarán Diplomas expedidos por el Instituto Nacional de Empleo, competente en la materia, acreditativos de cursos impartidos de al menos 150 horas, debiéndose adjuntar temario o relación de contenidos del curso, debidamente cotejados.

Tribunal: Presidente T.: Diego Cañamero Valle; Presidente S.: Mª Soledad Picón Martín; Vocales T.: Francisco M. Macías Benítez, José Mª Escobar Gallego; Vocales S.: Ana Peralías Panduro, José Mª Martín Gallego.

Aprobación Pleno: 30.1.97

Decreto Presidente: 3.2.97

Corporación: EL CORONIL Población > 2.000 H. Puesto: Intervención 2ª Subescala/Categoría: Intervención C. Entrada Nivel C.D.: 22 C.E.: 0 Prevista jub.: No Punt. mínima: 750 Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos: a) Poseer el título de licenciado en Económicas: 450 puntos. b) Cursos sobre Nuevo Plan General de Contabilidad para Administración Local con duración mínima de 40 horas cada uno, impartidos por INAP, CCAA: 1 punto/curs. Máximo 3 puntos.

Acreditación: Apartado a), mediante copia compulsada del título. Apartado b), mediante certificaciones compulsadas emitidas por el INAP o CCAA.

Tribunal: Presidente T.: Diego Cañamero Valle; Presidente S.: Mª Soledad Picón Martín; Vocales T.: Ana Peralías Panduro, José Mª Escobar Gallego (Secretario); Vocales S.: Francisco M. Macías Benítez, Agustín Murillo Cerrato.

Aprobación Pleno: 30.1.97

Decreto Presidente: 3.2.97

Corporación: SEVILLA Población > 2.000 H. Puesto: Viceintervención 1ª Subescala/Categoría: Intervención-Tesorería C. superior Nivel C.D.: 28 C.E.: 5.896.992 Prevista jub.: No Punt. mínima: No Entrevista: No Pago gastos: No

Méritos específicos: 1.- Desempeño de puestos anteriores. a) Haber desempeñado en propiedad plaza de Interventor, Viceinterventor o puesto de colaboración análogo en municipio de población superior a 600.000 habitantes: 0'25 puntos/año completo, hasta un máximo de 3 puntos. b) Haber desempeñado en propiedad plaza de Interventor, Viceinterventor o puesto de colaboración análogo en municipio de población superior a 400.000 habitantes: 0'20 puntos/año completo, hasta un máximo de 2 puntos. c) Haber desempeñado en propiedad plaza de Interventor, Viceinterventor o puesto de colaboración análogo en Diputaciones Provinciales: 0'20 puntos/año completo, hasta un máximo de 2 puntos. d) Haber desempeñado en propiedad como Interventor, Viceinterventor o puesto de colaboración análogo funciones directamente relacionadas con la Admón. Local en la Admón. del Estado o de las Comunidades Autónomas, con categoría, al menos, de Jefe de Servicio: 0'10 puntos/año, hasta un máximo de 1 punto. 2.- Diplomas. Ser Diplomado en Admón. Local: 1 punto. 3.- Nivel alcanzado en la docencia oficial. a) Haber obtenido en propiedad plaza de catedrático en Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Universidades españolas: 1'50 puntos. b) Haber obtenido en propiedad plaza de profesor titular en facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Universidades Españolas: 1 punto. c) Haber desempeñado plaza de profesor asociado en Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Universidades Españolas: - Con doctorado: 0'50 puntos. - Sin doctorado: 0'25 puntos. 4.- Cursos y publicaciones. a) Haber participado como profesor en cursos que, en materia de Régimen Local, hubieran sido convocados por Institutos u otros órganos oficiales: -En cursos de duración superior a 100 horas: 0'50 puntos/curso, hasta un máximo de 1 punto. - En cursos de duración superior a 50 horas: 0'25 puntos/curso, hasta un máximo de 0'50 puntos. - En cursos de duración superior a 15 horas: 0'15 puntos/curso, hasta un máximo de 0'30 puntos. b) Publicaciones relacionadas con el Régimen Local en monografías o en revistas de reconocido prestigio, así como comunicaciones publicadas referentes a jornadas, seminarios, etc.: 0'25 puntos por cada publicación, hasta un máximo de 1 punto. 5.- Otros méritos. a) Estar en posesión del título de Auditor-Censor Jurado de Cuentas: 1 punto.

Valoración de méritos: 1.- Por el epígrafe 1 se puede alcanzar un máximo de 3 puntos sin que puedan acumularse los relativos a los distintos apartados. Se computará sólo el relativo al puesto de mayor valoración en que se haya servido. 2.- Por el epígrafe 2 se puede alcanzar una puntuación única de 1 punto. 3.- Por el epígrafe 3 se puede alcanzar un máximo de 1'5 puntos. No son acumulables los relativos a los distintos apartados. 4.- Por el epígrafe 4 se puede alcanzar un máximo de 2 puntos. Son acumulables los puntos alcanzados por los méritos de los apartados a) y b). Los del apartado a) son acumulables, pero no pueden exceder, en conjunto, de 1 punto. 5.- Por el epígrafe 5 se puede alcanzar una puntuación única de 1 punto. 6.- La puntuación total obtenida por el concursante no podrá exceder, en todo caso, de 7'50 puntos.

Acreditación: Los de los apartados del epígrafe 1, con certificación expedida por la Entidad Local o por la Admón. Pública en que se hubiesen prestado los servicios, que acreditará, en su caso, el número de habitantes de la población. O con cualquier otro documento fehaciente. 2.- El del epígrafe 2, con fotocopia autenticada del diploma o del original en su caso. 3.- Los de los apartados del epígrafe 3, con certificación expedida por el Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales correspondiente. 4.- Los del apartado a), del epígrafe 4 con certificación expedida por el Instituto u órgano que hubiese convocado el curso. Los del apartado b), del mismo epígrafe, con la presentación de la monografía o de la revista o bien con fotocopias autenticadas de las publicaciones. 5.- El del apartado 5, con el título correspondiente en original o en fotocopia compulsada.

Tribunal: Presidente T.: Adolfo Lama Cotelio; Presidente S.: Alberto Jiménez-Becerril Barrios; Vocales T.: Mariano Pérez de Ayala, Montserrat Badia Belmonte, José Luis Garzón Rojo, Carlos Bueza Benito, José Luis Vila Vilar, Agustín Murillo Cerrato, Encarnación Garrido Molina, Alfonso García Melero (Secretario); Vocales S.: Mª del Mar Calderón Miranda, Manuel Serrano Cabeza, Francisco M. Macías Benítez, Joaquín Rodríguez Reguera, Isidro N. Fernández Pacheco, José Fernández Carmona, Fátima Feu Viegas, José Manuel Lagares Díaz.

Aprobación Pleno: 30.1.97

Decreto Presidente: 23.1.97

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE CONCURSO ORDINARIO (1)

I. DATOS PROFESIONALES

Apellidos
Nombre, D.N.I., N.R.P.
Domicilio a efectos de notificación y comunicaciones
Calle y número
Código postal y localidad
Provincia, teléfono

II. DATOS PROFESIONALES

Subescala (2)
Situación administrativa en que se encuentre el concursante (3)
Destino actual
Forma y fecha de nombramiento en el destino actual

III. DATOS DEL PUESTO AL QUE CONCURSA

Entidad Local en que radica el puesto
Provincia
Denominación del puesto

Solicita tomar parte en el concurso ordinario de traslado para habilitados de carácter nacional, publicado por Resolución de fecha de la Dirección General de la Función Pública al puesto de trabajo arriba indicado, declarando no estar incurso en ninguna de las causas de exclusión indicadas en la base segunda de las comunes, y acompañando la documentación que se especifica al dorso.

Lugar, fecha y firma

Sr. Presidente de la Corporación Local de

(1) Enviar una solicitud al Presidente de cada Corporación Local cuyo puesto se solicite en el concurso. Acompañar, en su caso, los documentos acreditativos del conocimiento de la lengua de la Comunidad Autónoma y la documentación acreditativa de los méritos de determinación autonómica alegados.

(2) Cumplimentar sólo la Subescala que faculta para concursar al puesto a que se refiere la presente solicitud.
(3) Definitivo o provisional

DORSO QUE SE CITA

Documentación que se acompaña

A. Del conocimiento de la lengua de la Comunidad Autónoma respectiva.

B. De los méritos específicos.

C. De los méritos de determinación autonómica.

ANEXO III

MODELO DE ORDEN DE PRELACIÓN EN LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS (1)

I. DATOS PERSONALES

Apellidos
Nombre, D.N.I., N.R.P.
Domicilio (a efectos de notificaciones y comunicaciones)
Calle y número
Código postal y localidad
Provincia, teléfono

II. DATOS PROFESIONALES

Subescala/s y categoría/s a que se concursa
Situación administrativa en que se encuentra el concursante
Destino actual
Forma y fecha de nombramiento en el destino actual (2)

Habiendo solicitado tomar parte simultáneamente en distintos concursos de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Admón. Local con habilitación de carácter nacional, publicados conjuntamente por Resolución de la Dirección Gral. de la Función Pública de fecha, formula ante esa Dirección Gral., de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria, el siguiente orden de prelación para el supuesto de que le fueran adjudicados dos o más de los solicitados: (3)

Nº de orden	Código	Corporación y Provincia	Nombre del puesto
1º			
2º			
3º (4)			

Fecha y firma

Llmo. Sr. Director Gral. de la Función Pública (5). Subdirección Gral. de la Función Pública Local (Rgto. de Entrada de documentos del Ministerio para las Administraciones Públicas. C/ Alcalá Galiano, 8 -28071- MADRID)

(1) Enviar un sólo modelo de orden de prelación que incluya todos los puestos solicitados.
(2) Definitivo o provisional.
(3) Dicho código es el nº que aparece junto a la denominación del puesto.
(4) Añadase cuantos nº sean preciso en función de la extensión que se desee dar a la prelación.
(5) Si se solicitan puestos en el País Vasco exclusivamente, el presente orden de prelación debe enviarse a la Dirección Gral. de Relaciones Institucionales y Admón. Local, Duque de Wellington, 2. VITORIA.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba y publica la relación provisional de concursantes admitidos y excluidos en el concurso de traslado para la cobertura definitiva de la plaza de Médico Titular de Monachil (Granada) dependiente del Organismo.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 116/1990, de 10 de abril, de la Consejería de Gobernación, por el que se ceden temporalmente a determinados órganos de la Consejería de Salud y Servicios Sociales y del Servicio Andaluz de Salud, competencias en materia de provisión de puestos de trabajo de funcionarios sanitarios locales, y específicamente a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud y con lo dispuesto en la base 7.1 del Anexo I de la Resolución de 11 de julio de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca, en ejecución de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Concurso de Traslado del Cuerpo de Médicos Titulares para la cobertura definitiva de la plaza de Monachil (Granada), esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 8/1986, de 6 de mayo, del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 41, de 10 de mayo),

RESUELVE

Primero. Aprobar y publicar la relación de concursantes admitidos, con la puntuación obtenida y, en su caso, la plaza adjudicada conforme figura como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Aprobar y publicar la Relación provisional de concursantes excluidos, con expresión de su causa de no admisión, que asimismo figura como Anexo a la presente Resolución.

Tercero. Contra la presente Resolución podrá presentarse Reclamación ante la Directora Gerente del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

ANEXO QUE SE CITA

RESOLUCION PROVISIONAL DEL CONCURSO DE TRASLADOS DEL CUERPO DE MEDICOS TITULARES PARA LA COBERTURA DEFINITIVA DE LA PLAZA DE MONACHIL (GRANADA), CONVOCADO POR RESOLUCION DE 11 DE JULIO DE 1996 (BOJA NUM. 87, DE 30 DE JULIO DE 1996)

RELACION DE CONCURSANTES ADMITIDOS Y BAREMO

Apellidos, nombre: Aguila Padilla, Pilar del.
DNI: 25.924.968.
Baremo: 29,763.
Plaza adjudicada: Sin plaza.

Apellidos, nombre: Camacho González, Jaime.
DNI: 27.163.181.
Baremo: 33,690.
Plaza adjudicada: Sin plaza.

Apellidos, nombre: Castillo Durán, Inés.
DNI: 24.111.294.
Baremo: 24,520.
Plaza adjudicada: Sin plaza.

Apellidos, nombre: Fernández Ruiz, Juan Sergio.
DNI: 24.131.405.
Baremo: 29,000.
Plaza adjudicada: Sin plaza.

Apellidos, nombre: Gallardo Olivas, Lorenza.
DNI: 26.443.622.
Baremo: 24,900.
Plaza adjudicada: Sin plaza.

Apellidos, nombre: Higuera Callejón, Mercedes.
DNI: 24.124.003.
Baremo: 18,431.
Plaza adjudicada: Sin plaza.

Apellidos, nombre: Molina Serrano, Concepción.
DNI: 80.113.519.
Baremo: 27,535.
Plaza adjudicada: Sin plaza.

Apellidos, nombre: Peralbo López, Gregorio.
DNI: 29.893.791.
Baremo: 32,845.
Plaza adjudicada: Sin plaza.

Apellidos, nombre: Soto Saiz, Isabel.
DNI: 14.380.332.
Baremo: 34,640.
Plaza adjudicada: Monachil (Granada).

RELACION DE CONCURSANTES EXCLUIDOS

Apellidos, nombre: Espinel Alvarez, José.
DNI: 23.572.817.
Causa de exclusión: Solicitud fuera de plazo.

RESOLUCION de 13 de marzo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 13 de enero de 1997 (BOJA núm. 12, de 28 de enero) para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de marzo de 1997.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

ANEXO

DNI: 28.892.915.
 Primer apellido: Agueda.
 Segundo apellido: Rodríguez.
 Nombre: M.ª Luisa.
 Puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Director General de Farmacia y Concieros (692653).
 Consejería: Salud.
 Centro directivo: Dirección General de Farmacia y Concieros.
 Centro destino: Dirección General de Farmacia y Concieros.
 Provincia: Sevilla.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de marzo de 1997, por la que se convoca Concurso-Oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 12 de marzo de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 21.3 del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 29 de noviembre de 1996 (BOJA núm. 145) para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de marzo de 1997.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXO I

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 26.203.248.
 Primer apellido: Roldán.
 Segundo apellido: Vendrell.
 Nombre: María del Carmen.
 Código puesto: 526278.
 Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Supervisión y Normalización.
 Consejería: Educación y Ciencia.
 Centro directivo: Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar.
 Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 17 de marzo de 1997, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concursos de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), que modifica, entre otros, el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las forman, que han de resolver varias plazas convocadas por diferentes Resoluciones de esta Universidad e integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de las mismas en el Boletín Oficial del Estado.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º 8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 17 de marzo de 1997.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Manuel Galán Vallejo.

Plazas convocadas por Resolución de 18 de Marzo de 1996 (B.O.E. de 12 de Abril):

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento a la que pertenece: DERECHO CONSTITUCIONAL (Nº 516)

COMISION TITULAR

Presidente: D. JOSE LUIS GARCIA RUIZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz

Secretario: D. CARLOS MIGUEL REVENGA SANCHEZ, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz

Vocales: D. MIGUEL ANGEL APARCIO PEREZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona

D. JUAN LUIS PEREZ FRANCESCH, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona

D. IGNACIO DE ALOS MARTIN, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Lleida

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. JORGE DE ESTEBAN ALONSO, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid

Secretario: D. JOSE Mº MORALES ARROYO, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

Vocales: D. FRANCISCO JAVIER GARCIA ROCA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid

D. RAFAEL DE AGAPITO SERRANO, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca

D. GUILLERMO ESCOBAR ROCA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá de Henares

D. JOSE MARIA RUIZ GOMEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento a la que corresponde: PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION (Nº 1747)

COMISION TITULAR

Presidente: D. JULIO ANTONIO GONZALEZ GARCIA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo

Secretario: D. FRANCISCO GONZALEZ CALLEJA, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid

Vocales: Dª ROSA ANA CLEMENTE ESTEVAN, Catedrática de Universidad de la Universidad Jaume I de Castellón

D. JUAN CARLOS PARDO PEREZ, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela

D. JOSE ANTONIO RIOS GONZALEZ, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid

COMISION SUPLENTE

Presidente: Dª RAMONA RUBIO HERRERA, Catedrática de Universidad de la Universidad de Granada

Secretario: D. DAVID VENCE BALIÑAS, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid

Vocales: D. MIGUEL ANGEL PEREZ PEREIRA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela

Dª MARIA ANGELES MAYOR CINCA, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca

D. ANTONIO F. RODRIGUEZ HERNANDEZ, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de La Laguna

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento a la que corresponde: CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION (Nº 1503)

COMISION TITULAR

Presidente: D. JOSE BASTIDA TIRADO, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna

Secretario: D. JOSE FAJARDO RODRIGUEZ, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna

Vocales: D. RAMON DE VICENTE VAZQUEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña

D. ISIDRO PADRON ARMAS, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna

D. FELIPE SAN LUIS GUTIERREZ, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. ARTURO HARDISSON DE LA ROSA, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna

Secretario: D. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ TORRES, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna

Vocales: D. EDUARDO COMAS TURNES, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid

D. RICARDO RODRIGUEZ MARTOS DAUER, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña

D. JOSE RUEDA ESPINES, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña

Plazas convocadas por Resolución de 29 de Abril de 1996 (B.O.E. de 29 de Mayo):

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento a la que corresponde: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA (Nº 605)

COMISION TITULAR

Presidente: D. RAMON GUTIERREZ JAIMEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada

Secretario: D. ANDRES GONZALEZ CARMONA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada

Vocales: D. JUAN MANUEL VILAR FERNANDEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña

D. LUIS MANUEL CRUZ ORIVE, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. RAFAEL INFANTE MACIAS, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla

Secretario: D. ALFREDO MARTINEZ ALMECIA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería

Vocales: D. MANUEL MARTI RECOBER, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña

D. SIXTO RIOS INSUA, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid

D. JOAQUIN MUÑOZ GARCIA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento a la que corresponde: EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA (Nº 1473)

COMISION TITULAR

Presidente: D. JULIO CESAR LEGIDO ARCE, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid

Secretario: D. SAUL FAUSTINO GARCIA BLANCO, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca

Vocales: D. JESUS MORA VICENTE, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz

D. PERE PALOU SAMPOL, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de las Islas Baleares

D. EDUARDO GENERELO LANASPA, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. RAFAEL BRAVO BERROCAL, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga

Secretario: D. RAMON TORRALVO LANZA, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria

Vocales: D. LUIS PABLO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid

D. JUAN M. GARCIA MANSO, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

D. FRANCISCO AGUIRRE ZABALETA, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento a la que corresponde: PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION (Nº 869)

COMISION TITULAR

Presidente: D. FRANCISCO JOSE NAVARRO GUZMAN, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz

Secretario: D. PEDRO MANUEL RAKIRO OLIVIER, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz

Dª M. MILAGROS GARATE LARREA, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria

Dª GLORIA ESTHER FERNANDEZ VALLEJO, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid

D. ANASTASIO ALONSO RODRIGUEZ, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. FLORENCIO VICENTE CASTRO, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura

Secretario: D. ANGEL MARCILLA FERNANDEZ, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz

Vocales: D. FRANCISCO MIRAS MARTINEZ, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Almería

Dª CARMEN ABAD LA HOZ, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna

Dª MARIA TERESA PASQUAL SUFRATE, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja

Plazas convocadas por Resolución de 30 de Mayo de 1996 (B.O.E. de 14 de Junio):

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento a la que corresponde: BIOLOGÍA CELULAR (Nº 1671)

COMISION TITULAR

Presidente: D. JOSE VILCHES TROYA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz

Secretario: D. ANTONIO JESUS CAMPOS MUÑOZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada

D. MANUEL JESUS GAYOSO RODRIGUEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid

D. FERNANDO MARIN GIRON, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga

D. JORGE DOMINGO FELIUBADALO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. GUILLERMO SANCHEZ SALGADO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura

Secretario: D. JOSE FRANCISCO ANEIRIS CACHAZA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada

Vocales: D. EDUARDO SORTANO GARCIA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona

D. JESUS MANUEL BOYA Y VEGUE, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid

D. FRANCISCO ABADIA FENOLL, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento a la que corresponde: ELECTRÓNICA (Nº 40)

COMISION TITULAR

Presidente: D. JOSE LUIS HUERTAS DÍAZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla

Secretario: D. FRANCISCO SERRA MESTRES, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona

Vocales: D. JUAN ANDRES DE AGAPITO SERRANO, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid

D. ANGEL MARIA BURON ROMERO, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria

D. ANGEL BENITO RODRIGUEZ VAZQUEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. JUAN ANTONIO MICHELL MARTIN, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria

Secretario: D. ANTONIO LLORIS RUIZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada

Vocales: D. GERMAN GONZALEZ DIAZ, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid

D. JUAN PIQUERAS PIQUERAS, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid

D. ENILIO LORA-TAMAYO D'OCÓN, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Área de conocimiento a la que corresponde: FÍSICA APLICADA (Nº 1232)

COMISION TITULAR

Presidente: D. LUIS TOMAS TEJEDOR MARTINEZ, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz

Secretario: Dª M.LUISA DE LA ROSA PORTILLO, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz

Vocales: D. IGNACIO IBARRONDO MARTINEZ, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco

D. ANTONIO VELA PONS, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Pública de Navarra

D. JOSE LEANDRO OJEA ALVAREZ, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. MARCELO RODRIGUEZ DANTA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla

Secretario: D. JOSE Mª GUTIERREZ CABEZA, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz

Vocales: D. ENRIQUE VALERA MAC-KAY, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

D. CARLOS MORON FERNANDEZ, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid

D. RAFAEL JOSE GRILLES RODRIGUEZ, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Área de conocimiento a la que corresponde: FISIOTERAPIA (Nº 851)

COMISION TITULAR

Presidente: D. TOMAS JOLIN SANCHEZ, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General)

Secretario: D. RAMON FERNANDEZ CERVANTES, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña

Vocales: Dª MARIA MEDINA SANCHEZ, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo

D. ENRIQUE R. MORA AMERIGO, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General)

D. ANTONIO DE P.GALAN BROTONS, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General)

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. LUIS JAVIER MORENO CORRAL, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz

Secretario: D. JUAN FRANCISCO GARCIA MARCOS, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada

Vocales: D. JAVIER ALVAREZ GUIASOLA, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valladolid

Dª ASUNCION FERRI MORALES, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha

D. ENRIQUE VARELA DONOSO, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Área de conocimiento a la que corresponde: FISIOTERAPIA (Nº 854)

COMISION TITULAR

Presidente: D. TOMAS JOLIN SANCHEZ, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General)

Secretario: D. JUAN FRANCISCO GARCIA MARCOS, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada

Vocales: Dª MARIA MEDINA SANCHEZ, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo

Dª MARIA TERESA MOROS GARCIA, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza

D. ANTONIO DE P.GALAN BROTONS, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General)

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. LUIS JAVIER MORENO CORRAL, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz

Secretario: D. RAMON FERNANDEZ CERVANTES, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña

Vocales: D. VICENTE PEDRAZA MURIEL, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada

Dª ASUNCION FERRI MORALES, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha

D. PEDRO VERGARA LOZANO, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General)

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 14 de marzo de 1997, por la que se fija el precio de venta al público y el de suscripción anual de la revista Meridiana.

El Instituto Andaluz de la Mujer nació con la vocación de «promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad del hombre y la mujer andaluces, haciendo posible la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social, y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política de la mujer» (art. 30.º 2 Ley 10/1988, de 29 de diciembre).

En esa teleología se enmarca la publicación de la revista «Meridiana», cuyas páginas recogerán información, reportajes, informes y opiniones relevantes sobre las mujeres y la política de igualdad de oportunidades, y cuya difusión hace necesario fijar el precio de cada ejemplar y de la suscripción anual.

Así, de conformidad con lo establecido en el art. 145 de la Ley 4/1988, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el punto 1.º del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de enero de 1989, por el que se autoriza a las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía a la percepción de los precios públicos por la venta de Ediciones que se publiquen, y previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda,

DISPONGO

Artículo único.

1. El precio de venta al público de cada ejemplar de la revista «Meridiana» será de 200 ptas., incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

2. El precio de la suscripción anual a dicha revista será de 800 ptas.

Disposición Final Única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de marzo de 1997

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 11 de marzo de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se crea un puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con la denominación de Vicesecretario, en el Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga), y se procede a su clasificación.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga), en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1997, relativa a la creación de un puesto de colaboración reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional con la denominación de Vicesecretario, de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 2.g) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativos al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Artículo único. 1. Crear en el Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga) un puesto de colaboración, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con la denominación de Vicesecretario.

2. Clasificar el mencionado puesto como Secretaría de clase primera.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 11 de marzo de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se suprime un puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional con la denominación de Secretaría-Intervención, perteneciente a la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Málaga.

La Diputación Provincial de Málaga ha solicitado de esta Dirección General la supresión de un puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, adscrito al Servicio de Asistencia a los Municipios (SEPRAM), mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1996, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto: Se suprime un puesto de trabajo de la Excma. Diputación Provincial de Málaga denominado Secretaría-Intervención, reservado para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, adscrito al Servicio de Asistencia a los Municipios (SEPRAM).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 12 de marzo de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1997, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se suprime el puesto de trabajo de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Córdoba.

El Ayuntamiento de Córdoba ha solicitado de esta Dirección General la supresión del puesto de trabajo de Oficial Mayor de esa Corporación, acordada en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1997, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Esta Dirección General ha resuelto:

Se suprime el puesto de trabajo del Ayuntamiento de Córdoba denominado Oficial Mayor, reservado para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el art. 48, apartado e), de la Ley 6/83, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma y el art. 109, apartado d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Dirección General de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Sevilla, 12 de marzo de 1997.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

RESOLUCION de 14 de marzo de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y de excluidos de las ayudas con cargo al fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1997.

El apartado 1 del artículo 4 del Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 10 de julio de 1996 (BOJA del 25), establece las modalidades de ayuda que tendrán el carácter de actividad continuada.

Entre dichas modalidades se encuentra la de «Protésica y Odontológica», que desarrolla la Sección 1.ª del Capítulo II del mencionado Reglamento.

La Resolución de 27 de febrero de 1997 (BOJA del 13 de marzo), de esta Dirección General, distribuyó los créditos de Acción Social del ejercicio de 1997 para el personal funcionario y no laboral entre las distintas modalidades de ayudas. A la modalidad de «Protésica y Odontológica» se le asignó la cantidad de 80 millones de pesetas.

En consecuencia, esta Dirección General de la Función Pública, de acuerdo con las facultades que le confiere la Disposición Adicional de la Orden citada,

HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado provisional del personal funcionario y no laboral admitido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1997, en la modalidad de «Protésica y Odontológica», ordenado alfabéticamente. Dicho listado se refiere a las solicitudes presentadas entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 1996.

Segundo. Publicar el listado provisional del personal funcionario y no laboral excluido en la mencionada modalidad, con indicación de las causas de exclusión y referido igualmente al mismo período.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Dirección General de la Función Pública, en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas reclamaciones se presentarán en cualquier Centro Directivo de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de marzo de 1997.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 14 de marzo de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y de excluidos de las ayudas con cargo al fondo de Acción Social, modalidad Protésica y Odontológica, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1997.

El apartado 1 del artículo 4 del Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 12 de julio de 1996 (BOJA del 25), establece las modalidades de ayuda que tendrán el carácter de actividad continuada.

Entre dichas modalidades se encuentra la de «Protésica y Odontológica», que desarrolla la Sección 1.ª del Capítulo II del mencionado Reglamento.

La Resolución de 27 de febrero de 1997 (BOJA del 13 de marzo), de esta Dirección General, distribuyó los créditos de Acción Social del ejercicio de 1997 para el personal laboral entre las distintas modalidades de ayudas. A la modalidad de «Protésica y Odontológica» se le asignó la cantidad de 45 millones de pesetas.

En consecuencia, esta Dirección General de la Función Pública, de acuerdo con las facultades que le confiere la Disposición Adicional de la Orden citada,

HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado provisional del personal laboral admitido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1997, en la modalidad de «Protésica y Odontológica», ordenado alfabéticamente. Dicho listado se refiere a las solicitudes presentadas entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 1996.

Segundo. Publicar el listado provisional del personal laboral excluido en la mencionada modalidad, con indicación de las causas de exclusión y referido igualmente al mismo período.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Dirección General de la Función Pública, en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas reclamaciones se presentarán en cualquier Centro Directivo de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de marzo de 1997.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 17 de marzo de 1997, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos listados definitivos complementarios de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1995.

Por Resolución de 28 de diciembre de 1995 (BOJA del 9 de enero de 1996), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, ejercicio de 1995.

Asimismo, por Resolución de 18 de noviembre de 1996 (BOJA del 26) se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mencionadas ayudas.

Concluido el proceso de gestión de dichas ayudas, y de acuerdo con lo anunciado en la Resolución de 13 de diciembre de 1996 (BOJA del 28), procede publicar los listados definitivos complementarios de beneficiarios y excluidos, de acuerdo con la normativa vigente para dicha modalidad.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con las facultades que le confiere la Disposición Final Primera de la Orden de 27 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio), por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral,

HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado definitivo complementario del personal funcionario y no laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1995, en la modalidad de préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado alfabético definitivo del personal funcionario y no laboral excluido de la concesión de la mencionada modalidad de ayuda, ejercicio de 1995, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 17 de marzo de 1997.- El Secretario General, César V. López López.

RESOLUCION de 17 de marzo de 1997, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos listados definitivos complementarios de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1995.

Por Resolución de 28 de diciembre de 1995 (BOJA del 9 de enero de 1996), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, ejercicio de 1995.

Asimismo, por Resolución de 18 de noviembre de 1996 (BOJA del 26) se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las mencionadas ayudas.

Concluido el proceso de gestión de dichas ayudas, y de acuerdo con lo anunciado en la Resolución de 13

de diciembre de 1996 (BOJA del 28), procede publicar los listados definitivos complementarios de beneficiarios y excluidos, de acuerdo con la normativa vigente para dicha modalidad.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con las facultades que le confiere la Disposición Final Primera de la Orden de 26 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio), por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal laboral,

HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado definitivo complementario del personal laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1995, en la modalidad de préstamos sin intereses por adquisición de primera vivienda, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado alfabético definitivo del personal laboral excluido de la concesión de la mencionada modalidad de ayuda, ejercicio de 1995, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 17 de marzo de 1997.- El Secretario General, César V. López López.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 13 de marzo de 1997, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección que será la encargada de la evaluación y selección de candidatos a las Becas de Formación en el área de la estadística pública de Andalucía.

Conforme a lo establecido en el punto quinto de la Orden de 29 de enero de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan becas de formación en el área de la estadística pública (BOJA núm. 18, de fecha 11 de febrero de 1997), se hace pública la relación de componentes de la Comisión de Selección, como órgano colegiado encargado de la evaluación y selección de candidatos, designado según Resolución de 6 de marzo del Director del Instituto de Estadística de Andalucía, que queda configurada como sigue:

Presidente: Don Gaspar Llanes Díaz-Salazar, Director del Instituto de Estadística de Andalucía.

Vocales: Don Andrés Arroyo Pérez, Subdirector Técnico del Instituto de Estadística de Andalucía; doña Milagros Carrero García, Secretaria General del Instituto de Estadística de Andalucía; don Francisco Solís Cabrera, Jefe

del Servicio de Investigación de la Dirección General de Universidades e Investigación, de la Consejería de Educación y Ciencia.

Secretario: Don Carlos Escandón Moret, Jefe del Gabinete Técnico del Instituto de Estadística de Andalucía.

Sevilla, 13 de marzo de 1997.- El Director, Gaspar J. Llanes Díaz-Salazar.

RESOLUCION de 17 de marzo de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 298/97.

En cumplimiento de lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y en razón al recurso contencioso-administrativo número 298/97-1.º, interpuesto por Aljarafesa contra la Orden de 20 de diciembre de 1996 (BOJA núm. 1, de 2 de enero de 1997), por la que se autorizan tarifas de agua potable de Sevilla, Camas, Alcalá de Guadaira, Dos Hermanas, Coria del Río, Mairena del Alcor, La Rinconada, Gelves, San Juan de Aznalfarache, Puebla del Río, Los Palacios y Villafranca y El Garrobo, en virtud de la delegación de competencias por Orden de 25 de febrero de 1994,

DISPONGO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 298/97-1.º, formulado por la Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A. (Aljarafesa).

2.º Emplazar a los Excmos. Ayuntamientos de Sevilla, Camas, Alcalá de Guadaira, Dos Hermanas, Coria del Río, Mairena del Alcor, La Rinconada, Gelves, San Juan de Aznalfarache, Puebla del Río, Los Palacios y Villafranca y El Garrobo, así como a la empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla (Emasesa), para que puedan comparecer y personarse, si a su derecho convinieren, ante la referida Sala, por medio de Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al del emplazamiento.

3.º Emplazar, asimismo, a otros terceros interesados, para que puedan comparecer y personarse, ante la referida Sala, en la forma legal indicada anteriormente y en el plazo de nueve días, siguientes al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Disponer lo pertinente, mediante las actuaciones precisas, para la remisión del expediente administrativo a la referida Sala.

5.º Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de marzo de 1997.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 6 de marzo de 1997, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayuda a la empresa Minas de Riotinto, SAL, para la promoción y desarrollo del sector industria en base a la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo

lo 18.3 de la Ley 8/1996, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997 y en el artículo undécimo, punto 6, de la Orden de 4 de diciembre de 1995, por la que se regula un Programa de Ayudas para la promoción y desarrollo del sector industrial, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa Minas de Riotinto, S.A.L.

Expediente: HU/018/PD.
Importe: 313.408.250 ptas.

Sevilla, 6 de marzo de 1997.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la declaración del municipio de Torrox (Málaga) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, el Decreto 66/1994, de 22 de marzo, por el que se regulan los horarios para la apertura y cierre de los establecimientos comerciales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de fecha 10 de los corrientes, se declara el municipio de Torrox (Málaga) zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales durante los períodos comprendidos entre los días 1 de julio a 30 de septiembre, ambos incluidos, de los años 1997, 1998, 1999 y 2000, teniendo los establecimientos ubicados en su término municipal libertad horaria durante dichos períodos.

Sevilla, 11 de marzo de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la declaración de parte del municipio de Níjar (Almería) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, el Decreto 66/1994, de 22 de marzo, por el que se regulan los horarios para la apertura y cierre de los establecimientos comerciales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de fecha 10 de los corrientes, se declaran los núcleos de población de: Barriada Agua Amarga, Barriada Isleta del Moro, Caserío Las Negras, Villa de Níjar, Aldea Pozo de los Frailes, Barriada Rodalquilar y Barriada San José, todos ellos ubicados en el término municipal de Níjar (Almería), zonas de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales durante los períodos que se relacionan a continuación, teniendo los establecimientos ubicados en los citados núcleos de población del municipio de Níjar libertad horaria durante dichos períodos:

- a) Semana Santa de los años 1998, 1999 y 2000.
- b) Desde el día 1 de julio al día 30 de septiembre, ambos incluidos, de los años 1997, 1998, 1999 y 2000.

Sevilla, 11 de marzo de 1997.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la declaración del municipio de Benalmádena (Málaga) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, el Decreto 66/1994, de 22 de marzo, por el que se regulan los horarios para la apertura y cierre de los establecimientos comerciales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de fecha 10 de los corrientes, se declara el municipio de Benalmádena (Málaga) zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales durante los períodos que se relacionan a continuación, teniendo los establecimientos ubicados en su término municipal libertad horaria durante dichos períodos:

- a) Semana Santa de los años 1998, 1999 y 2000.
- b) Desde el día 1 de julio al día 30 de septiembre, ambos incluidos, de los años 1997, 1998, 1999 y 2000.
- c) Desde 22 de diciembre de 1997 a 6 de enero de 1998; 22 de diciembre de 1998 a 6 de enero de 1999; 22 de diciembre de 1999 a 6 de enero del 2000, y 22 de diciembre del 2000 a 6 de enero del 2001, todos ellos incluidos.

Sevilla, 12 de marzo de 1997.- La Directora General, por ausencia (Decreto 316/96, de 2.7), El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1997, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la declaración del municipio de Mijas (Málaga) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, el Decreto 66/1994, de 22 de marzo, por el que se regulan los horarios para la apertura y cierre de los establecimientos comerciales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de fecha 10 de los corrientes, se declara el municipio de Mijas (Málaga) zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales durante los períodos que se relacionan a continuación, teniendo los establecimientos ubicados en su término municipal libertad horaria durante dichos períodos:

- a) Semana Santa de los años 1997, 1998, 1999 y 2000.

b) Desde el día 1 de julio al día 30 de septiembre, ambos incluidos, de los años 1997, 1998, 1999 y 2000.

c) Desde 22 de diciembre de 1997 a 6 de enero de 1998; 22 de diciembre de 1998 a 6 de enero de 1999; 22 de diciembre de 1999 a 6 de enero del 2000, y 22 de diciembre del 2000 a 6 de enero del 2001, todos ellos incluidos.

Sevilla, 12 de marzo de 1997.- La Directora General, por ausencia (Decreto 316/96, de 2.7), El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1591/1994, interpuesto por Establecimientos Hoteleros, SA, Hotel Tritón.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 30 de enero de 1997, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1591/1994, promovido por Establecimientos Hoteleros, S.A. (Hotel Tritón), sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO

Desestimar el presente recurso contencioso-administrativo, sin costas.

Sevilla, 12 de marzo de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 3 de marzo de 1997, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3736/96, contra la de la Dirección General de Deportes de 28 de mayo de 1996.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, Sección 1.ª, se ha interpuesto por don Leovigildo Rubio Paves, en representación de la Federación Andaluza de Balonmano, recurso contencioso-administrativo número 3736/96, contra acto presunto del Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte desestimatorio del recurso ordinario contra la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Deportes de 28 de mayo de 1996, por la que se declaran miembros de la Asamblea General de la Federación Andaluza de Balonmano a las Asociaciones Deportivas «Los Escolapios», «28 de Febrero», «A.J. 28 de Febrero», «Club Balonmano Granada», «Balonmano Coín», «Balonmano Torcal», «Balonmano Los Pacos», «Balonmano Estepona», «Balonmano Ronda», y a doña Carolina Pat Guerrero Peramos.

De conformidad con lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3736/96, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, Sección 1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas interesadas a cuyo favor hubiesen derivado derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 3 de marzo de 1997.- El Director General, Baltasar Quintero Almendro.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 14 de marzo de 1997, por la que se acuerda la prórroga de la inscripción de las acreditaciones del Laboratorio Enyp, SA, de Málaga en las áreas de ensayos que se citan.

La Orden de 15 de junio de 1989 (BOJA núm. 49, de 23 de junio de 1989), por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, establece que la inscripción del reconocimiento de una entidad como acreditada tendrá validez por un período de cinco años, debiendo los interesados solicitar su prórroga dentro de los seis meses anteriores a la terminación de dicho período.

Transcurridos cinco años de vigencia de la inscripción del reconocimiento del laboratorio «Enyp, S.A.», de Málaga, Polígono Industrial San Luis, C/ Veracruz, 31, como acreditado en las áreas de ensayos HA, HC, SE, ST y SV, solicitada prórroga por el representante legal de la empresa don Juan Martín Sánchez, a propuesta de la Secretaría General Técnica, previo informe favorable de los servicios técnico y jurídico, y en virtud de las facultades atribuidas por la Orden de 15 de junio citada.

ACUERDO

1.º Prorrogar, por haber transcurrido el plazo de vigencia, la inscripción acordada por Orden de esta Consejería de 27 de noviembre de 1991 (BOJA 5.12.91), núm. L010-09MA, Sección Primera, de reconocimiento del laboratorio «Enyp, S.A.», de Málaga, sito en Polígono Industrial San Luis, C/ Veracruz, 31, como acreditado en las áreas de ensayos que se relacionan:

- HC «Area de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua».
- HA «Area de control de hormigón en masa o armado y materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos».
- SE «Area de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo».
- ST «Area de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas in situ de suelos».
- SV «Area de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales».

2.º Inscribir dicha prórroga en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública.

3.º La prórroga tendrá los mismos efectos y validez que la inscripción de la que trae causa, concediéndose por nuevo período de cinco años.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 14 de marzo de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

ORDEN de 14 de marzo de 1997, por la que se acuerda la prórroga de la inscripción de las acreditaciones del Laboratorio Estudios y Control de Materiales, SL, de Almería, en las áreas de ensayos que se citan.

La Orden de 15 de junio de 1989 (BOJA núm. 49, de 23 de junio de 1989), por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, establece que la inscripción del reconocimiento de una entidad como acreditada tendrá validez por un período de cinco años, debiendo los interesados solicitar su prórroga dentro de los seis meses anteriores a la terminación de dicho período.

Transcurridos cinco años de vigencia de la inscripción del reconocimiento del laboratorio «Estudios y Control de Materiales, S.L. (Eycom)», de Almería, Avda. de Monserrat, 112, como acreditado en las áreas de ensayos HC y SE, solicitada prórroga por el representante legal de la empresa don Basilio Navarro Oña, a propuesta de la Secretaría General Técnica, previo informe favorable de los servicios técnico y jurídico, y en virtud de las facultades atribuidas por la Orden de 15 de junio citada.

ACUERDO

1.º Prorrogar, por haber transcurrido el plazo de vigencia, la inscripción acordada por Orden de esta Consejería de 8 de octubre de 1991 (BOJA 18.10.91), núm. L001-01AL, Sección Primera, de reconocimiento del laboratorio «Estudios y Control de Materiales, S.L. (Eycom)», de Almería, Avda. de Monserrat, 112, como acreditado en las áreas de ensayos que se relacionan:

- HC «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua».
- SE «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo».

2.º Inscribir dicha prórroga en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública.

3.º La prórroga tendrá los mismos efectos y validez que la inscripción de la que trae causa, concediéndose por nuevo período de cinco años.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en

los artículos 57.2º y 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 14 de marzo de 1997

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 24 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el Título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcinos del término municipal de Cortelazor (Huelva).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Porcino, para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situada en el término municipal de Cortelazor (Huelva).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas procedentes, de conformidad con la legislación vigente, Real Decreto 791/1979, de 20 de febrero (BOE núm. 95, de 20.4.79); Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 (BOE núm. 262, de 31.10.80) y Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982 (BOE núm. 53, de 3.3.82), he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a concederle con fecha 24 de febrero del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo previsto sobre concesión de calificaciones sanitarias en la citada Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 24 de febrero de 1997.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 6 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núms. 262/97, 263/97, 264/97, 265/97, 270/97, 271/97, 272/97 y 273/97, interpuestos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se han interpuesto por don Alfonso Díaz Eslava, doña M. Carmen Modelo Pérez, don Francisco J. Muñoz Ortega, don Sebastián Pérez Solaz, don José J. Pastrana Cumplido, don Jacinto M. Herruzo Ruiz, don Manuel A. Villalobos Barbudo y don Rafael Buscato Caparrós, recursos contencioso-administrativos núms. 262/97, 263/97, 264/97, 265/97, 270/97, 271/97, 272/97 y 273/97, respectivamente, contra la Resolución de 20 de junio de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone el

cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1772/91, interpuesto por don José Aniceto López Romero y otros.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 262/97, 263/97, 264/97, 265/97, 270/97, 271/97, 272/97 y 273/97.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la misma.

Sevilla, 6 de marzo de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

de Educación y Ciencia y aprobado por Orden de 21 de febrero de 1997». En este mismo texto se indicará el ciclo, curso y área/materia para el que ha sido autorizado el proyecto editorial, según consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero.

De acuerdo con lo establecido en el apartado noveno de la Orden de 24 de junio de 1992, las empresas editoriales remitirán tres ejemplares de los libros y material curriculares a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, una vez editados. Si el texto publicado no se ajustara al proyecto editorial aprobado, se procederá a anular la autorización, mediante una Orden denegatoria.

Cuarto.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de febrero de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de febrero de 1997, por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y se autoriza el uso de los libros y material curriculares correspondientes, en Centros Docentes Públicos y Privados de Andalucía.

El Decreto 108/1992, de 9 de junio, por el que se regula la supervisión y autorización de libros y material curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes de Andalucía, estableció como objeto de supervisión los proyectos editoriales y definió los requisitos que han de reunir para su aprobación.

La Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 24 de junio de 1992, por la que se dan normas sobre supervisión y autorización de libros y material curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes de Andalucía, en su apartado sexto, dispone que el Consejero de Educación y Ciencia concederá la aprobación del proyecto editorial a partir del cual se elaboren los libros y material curriculares para su uso en los Centros docentes siempre que reúnan los requisitos establecidos en el mencionado Decreto.

En su virtud, visto el dictamen de la Comisión a que se refiere el apartado cuarto de la mencionada Orden y a propuesta de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero.

Autorizar los proyectos editoriales supervisados que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, así como el uso en los Centros docentes de Andalucía del material curricular que corresponde.

Segundo.

Los libros y material curriculares que resulten de los proyectos editoriales mencionados deberán reflejar esta autorización en los términos siguientes: «Libro o material curricular para la etapa de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria, elaborado según el proyecto editorial supervisado por la Consejería

ANEXO

A) Autorización de proyectos editoriales:

Editorial Magisterio Casals.

- Proyecto editorial de Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 1.º y 2.º para el área de Ciencias de la Naturaleza.
- Proyecto editorial de Primer y Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º para el área de Matemáticas.

Editorial Luis Vives.

- Proyecto editorial de Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 1.º y 2.º para el área de Lengua Castellana y Literatura.
- Proyecto editorial de Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 1.º y 2.º para el área de Ciencias de la Naturaleza.
- Proyecto editorial de Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 1.º y 2.º para el área de Plástica y Visual.

Editorial S.M.

- Proyecto editorial de Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 2.º para el área de Música.
- Proyecto editorial «Explora» de Primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 2.º para el área de Ciencias de la Naturaleza.
- Proyecto editorial de Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 2.º para el área de Plástica y Visual.
- Proyecto editorial de Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 2.º para el área de Lenguas Extranjeras, Inglés.
- Proyecto editorial de Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 2.º para el área de Ciencias Sociales, Geografía e H.^a
- Proyecto editorial «Números 2» de Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 2.º para el área de Matemáticas.

Editorial Almadraza.

- Proyecto editorial de Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 1.º y 2.º para el área de Ciencias de la Naturaleza.

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 3.º y 4.º para el área de Ciencias de la Naturaleza.

Editorial Anaya.

- Proyecto editorial Segundo Ciclo de Educación Primaria, cursos 3.º y 4.º para el área de Lengua Castellana y Literatura.

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Primaria, cursos 3.º y 4.º para el área de Educación Plástica y Visual.

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Primaria, cursos 3.º y 4.º para el área de Conocimiento del Medio.

Editorial Alhambra-Longman.

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Primaria, cursos 3.º y 4.º para el área de Lenguas Extranjeras, Inglés.

Editorial Grazaema-Santillana.

- Proyecto editorial globalizado de Primer Ciclo de Educación Primaria, cursos 1.º y 2.º.

Editorial Macgraw-Hill.

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 3.º para la materia optativa de Patrimonio Cultural de Andalucía.

- Proyecto editorial de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 3.º y 4.º para el área de Cultura Clásica.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Latín.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 1.º y 2.º para la materia optativa de Ciencia, Tecnología y Sociedad.

Editorial Guadiel-Edebé.

- Proyecto editorial de Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 2.º para el área de Lengua Castellana y Literatura.

- Proyecto editorial de Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 2.º para el área de Lenguas Extranjeras, Inglés.

- Proyecto editorial de Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 2.º para el área de Matemáticas.

- Proyecto editorial de Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 2.º para el área de Tecnología.

- Proyecto editorial «Rueda, Cerezo y Lápiz» para Educación Infantil.

ORDEN de 24 de enero de 1997, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al Centro privado Compañía de María, de San Fernando (Cádiz).

Visto el expediente instruido a instancia de doña María Paz Valencia Bernal, como representante de la Compañía de María, titular del centro docente privado «Compañía de María», sito en San Fernando (Cádiz), en calle Real, núm. 142, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de dicho Centro con 12 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el Centro privado «Compañía de María» de San Fernando (Cádiz) tiene autorización definitiva para tres centros, uno de Educación Preescolar de 12 unidades y 480 puestos escolares, otro de Educación General Básica de 25 unidades y 1.000 puestos escolares

y otro de Bachillerato Unificado y Polivalente de 14 unidades y 560 puestos escolares.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, como se contempla en el art. 9, punto 2.º, del Decreto 109/92, de 9 de junio.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Educación Secundaria «Compañía de María» de San Fernando (Cádiz) y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los centros existentes en el mismo edificio o recinto escolar que se describe a continuación:

A) Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: «Compañía de María».

Titular: Compañía de María.

Domicilio: Calle Real, núm. 142.

Localidad: San Fernando.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Código del Centro: 11005111.

Enseñanzas a impartir: Educación Infantil 2.º Ciclo.

Capacidad: 9 unidades y 225 puestos escolares.

B) Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Compañía de María».

Titular: Compañía de María.

Domicilio: Calle Real, núm. 142.

Localidad: San Fernando.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Código del Centro: 18005111.

Enseñanzas a impartir: Educación Primaria.

Capacidad: 18 unidades y 450 puestos escolares.

C) Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Compañía de María».

Titular: Compañía de María.

Domicilio: Calle Real, núm. 142.

Localidad: San Fernando.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Código del Centro: 18005111.

Enseñanzas que se autorizan:

a) Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 12 unidades y 360 puestos escolares.

b) Bachillerato.

Modalidad Ciencias de la Naturaleza y la Salud.

Capacidad: 4 unidades y 140 puestos escolares.

Modalidades Humanidades y Ciencias Sociales.

Capacidad: 4 unidades y 140 puestos escolares.

Segundo. Transitoriamente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, los centros mencionados podrán impartir las siguientes enseñanzas:

- El centro de Educación Infantil «Compañía de María» de San Fernando (Cádiz) podrá funcionar con 9 unidades

y 360 puestos escolares, hasta finalizar el curso escolar 1999/2000, impartiendo Educación Preescolar. A partir del curso académico 2000/2001, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13, punto 2, de la Orden de 31 de enero de 1992, por la que se regula la implantación gradual del segundo ciclo de la Educación Infantil en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, impartirá Educación Infantil con la capacidad reflejada en la presente Orden.

- Educación Primaria/Educación General Básica, que progresivamente irá reduciendo y adaptando. Los cursos 1.º al 6.º de Educación Primaria implantarán el número máximo de 25 puestos escolares por unidad escolar de acuerdo con el calendario de aplicación antes citado.

- Bachillerato Unificado y Polivalente, que progresivamente irá reduciendo y extinguiendo, hasta la extinción de estas enseñanzas de acuerdo con el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, citado.

Tercero. Aunque al Centro le es de aplicación lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera.2 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y en el artículo 54 del Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, modificado y completado por el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, la presente autorización no supone otorgamiento del concierto educativo para Educación Secundaria, que deberá solicitarse de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre (BOE del 27).

Cuarto. La presente autorización surtirá efecto conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 109/92, de 20 de junio, y el centro irá implantando progresivamente las enseñanzas autorizadas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Quinto. Antes del inicio de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Sexto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de enero de 1997

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 21 de febrero de 1997, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se aprueba la homologación de materiales curriculares para el uso de los Centros Docentes de Andalucía.

La Orden de 21 de marzo de 1994, por la que se establecen criterios y normas sobre homologación de materiales curriculares para su uso en los Centros Docentes de Andalucía, estableció como objeto de homologación los materiales curriculares cuya intención sea ayudar y orientar al profesorado en su labor en el aula o los dirigidos a orientar y apoyar las actuaciones realizadas en la formación permanente del profesorado, el desarrollo y mejora de la orientación escolar y los relacionados con la evaluación e inspección de centros y programas educativos.

La homologación por parte de la Consejería de Educación y Ciencia supondrá el reconocimiento de su adecuación a lo establecido en los Decretos de Enseñanza para Andalucía y a la normativa que los desarrollan, de su calidad y coherencia técnica, así como de su capacidad para orientar el trabajo de equipos docentes y otros profesionales de la enseñanza, en las tareas de elaboración y desarrollo curricular.

La mencionada Orden, en su apartado octavo, dispone que la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado dictará la resolución del expediente de homologación, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en la presente Orden.

En su virtud, visto el dictamen de la Comisión a que se refiere el apartado sexto de la mencionada Orden, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado ha resuelto:

Primero.

Autorizar la homologación de los materiales curriculares que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Segundo.

El material curricular homologado que sea publicado en Andalucía podrá llevar impresa en la cubierta o en la primera página, la fecha de la resolución por la que fue homologado en los siguientes términos: «Material curricular homologado por la Consejería de Educación y Ciencia según Resolución de 21 de febrero de 1997».

Tercero.

De acuerdo con lo establecido en el apartado décimo de la Orden de 21 de marzo de 1994, los materiales curriculares homologados podrán ser publicados por la Consejería de Educación y Ciencia en las condiciones que a tal fin se establezcan de acuerdo con los autores o editores.

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de febrero de 1997.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

A N E X O

HOMOLOGACION DE MATERIALES CURRICULARES

Universidad Rovira i Virgili.

- Material curricular Programa «APQUA» para Educación Secundaria:

Los productos químicos.

Disoluciones y contaminación.

Contaminación del agua subterránea de Valdofroso.

Riesgo: El juego de la vida.

Toxicología, determinación de valores umbral.

Tratamiento de residuos especiales.

Los plásticos en nuestra sociedad.

Los productos químicos, la salud, el medio y yo (AP-QUA 10-12).

Editorial Almadraba.

- Colección juegos educativos para Educación Primaria:

Ecodomino.

Multiplicartas.

- Colección juegos educativos para Educación Secundaria Obligatoria:

Ecojuego.

Sex & Afect.

Ortojuego.

Rainbow Flashcards.

- Colección guías didácticas para Bachillerato: Englishcard, Francaiscard, Ortocard, Verbicard, Litecard 1 y 2, Classicard, Matecard 1 y 2, Fisicard, Quimicard, Biocard, Geocard, Histocard 1 y 2, Geograficard, Diccionario de H.º, Filocard, Musicard y Técnicas de estudio.

RESOLUCION de 7 de marzo de 1997, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se adjudican becas para prácticas de alumnos universitarios en empresas de la provincia de Sevilla.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 19 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio), por la que se convocan becas para la realización de prácticas de alumnos universitarios en empresas y vista la propuesta de la Comisión de Selección, esta Dirección General ha resuelto conceder becas a los alumnos seleccionados por dicha Comisión, para las siguientes empresas radicadas en Sevilla:

Eurocei, Centro Europeo de Empresas e Innovación, S.A., Semillas Cargill, Sociedad Provincial de Informática de Sevilla, S.A., Previsión Española, S.A. y Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla.

Conforme al art. 29 de la Orden de 22 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 9, de 20 de enero) y el artículo 59.5, apartado b), de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la lista de becarios seleccionados se hará pública en el Centro de Orientación e Información de Empleo de la Universidad de Sevilla y en esta Dirección General, durante los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia en el plazo de un mes desde la publicación de esta Resolución, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de marzo de 1997.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla se ha interpuesto por don Justo Luis Cruz Mahugo recurso contencioso-administrativo núm. 447/96, Sección 3.ª, contra la desestimación del escrito de reclamación de fecha 15.11.95 interpuesto contra la Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se hizo pública la lista provisional de seleccionados y no seleccionados para la adquisición de la condición de Catedráticos y contra la Orden de 13 de diciembre de 1995, por la que se elevan a definitivas las listas de seleccionados para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y Artes Plásticas y Diseño.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representados por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 11 de marzo de 1997.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 17 de enero de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Asociaciones Juveniles de la provincia para el año 1996, en base a la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 5 de junio de 1996 (BOJA núm. 82, de 18 de julio), por la que se regulan y convocan las Ayudas Públicas en materia de Juventud relativas al ámbito competencial de la Consejería de Cultura para el año 1996, Capítulo V: Ayudas para el fomento y promoción de Entidades Juveniles. Dichas subvenciones han sido imputadas a la aplicación presupuestaria 01.19.00.02.21.485.00.22D.9 (del programa 22D. Fomento Asociacionismo e Inic. Juv.).

Beneficiario	Finalidad	Importe
A.J. «Amigos de la Naturaleza»	Realiz. de Actividades	110.000
A.J. «Grupo Taurino Universitario»	Realiz. de Actividades	50.000
A.J. «Grupos Scout-Antares»	Realiz. de Actividades	110.000
A.J. «Endóvelo»	Realiz. de Actividades	30.000
A.J. «Onda Tres»	Realiz. de Actividades	50.000
A.J. «Azor»	Realiz. de Actividades	86.500
A.J. «La Caña»	Realiz. de Actividades	162.000
A.J. «Etcétera»	Realiz. de Actividades	140.000
A.J. «Metrópolis»	Realiz. de Actividades	220.000
A.J. «El Cajilón»	Realiz. de Actividades	250.000
A.J. «Pinardi»	Realiz. de Actividades	60.000
A.J. «Gibrajoven»	Realiz. de Actividades	35.000

Beneficiario	Finalidad	Importe
A.J. «Honduras»	Realiz. de	60.000
A.J. «Campanillas»	Realiz. de	80.000
A.J. «Al-Wadi»	Realiz. de	40.000
A.J. «Carabela»	Realiz. de	200.000
A.J. «Boga	Realiz. de	60.000
Mar Adentro»	Actividades	
A.J. «Al-Jaroza»	Realiz. de	130.000
A.J. «La Rosa»	Realiz. de	120.000
A.J. «Blas Infante»	Realiz. de	175.000
A.J. «Grupos de Amistad»	Realiz. de	100.000
A.J. «Club Juvenil	Realiz. de	200.000
Candón»	Actividades	
A.J. «El Penitente»	Realiz. de	130.000
A.J. «Onda Tres»	Adq. de	131.843
A.J. «Grupo	Equipamiento	
Scout-Antares»	Adq. de	55.000
A.J. «Endóvelo»	Equipamiento	80.000
A.J. «Etcétera»	Adq. de	80.000
A.J. «Metrópolis»	Equipamiento	70.000
A.J. «Pinardi»	Adq. de	102.000
A.J. «La Caña»	Equipamiento	
A.J. «Upre Chavorro	Mantenimiento	50.000
Kaló»	Mantenimiento	25.000
A.J. «Club Juvenil	Mantenimiento	102.557
Candón»		
A.J. «El Manantial»	Mantenimiento	92.000

Huelva, 17 de enero de 1997.- El Delegado, José Juan Díaz Trillo.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad de las subvenciones concedidas.

La Dirección General de Bienes Culturales, dando cumplimiento al principio recogido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto dar publicidad de las subvenciones concedidas que a continuación se relacionan. Tales subvenciones han sido solicitadas de acuerdo con la Orden de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas.

Expediente: BC6A002.00SB.

Título: Subvención para la elaboración de un estudio y tratamiento cartográfico sobre Patrimonio y Desarrollo en Andalucía.

Beneficiario	Importe
Don Víctor Fernández Salinas	680.000 ptas.
Doña Inmaculada Caravaca Barroso	250.000 ptas.

Doña Belén Pedregal Mateos 100.000 ptas.
Doña Pilar Tassara Andrade 100.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.03.00.783.00.35A.3.

Expediente: BC6A003.00SB.

Título: Subvención para el estudio sobre ordenación de la investigación en materia de Bienes Culturales.

Beneficiario: Don Eduardo Mosquera Adell.

Importe: 500.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.19.00.03.00.783.00.35A.3.

Sevilla, 12 de febrero de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 18 de febrero de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad de subvención concedida.

La Dirección General de Bienes Culturales, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto dar publicidad a la concesión de la subvención que a continuación se indica:

Beneficiario: Asociación Cultural «José Nogales».

Título: «XII Jornadas de Patrimonio de la Comarca de la Sierra».

Importe: 1.020.000 ptas.

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.00.48300.35A.2.

Sevilla, 18 de febrero de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

RESOLUCION de 6 de marzo de 1997, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad de subvenciones concedidas.

La Dirección General de Bienes Culturales, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto dar publicidad a la concesión de las subvenciones que a continuación se indican:

Beneficiario: Félix Gómez González.

Título: Participación de la Galería Félix Gómez en Arco'97.

Importe: 1.200.000 ptas.

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.00.48300.35A.2.

Beneficiario: Galería Fernando Serrano.

Título: Participación de la Galería Fernando Serrano en Arco'97.

Importe: 960.000 ptas.

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.00.48300.35A.2.

Beneficiario: Rafael Ortiz Domínguez.

Título: Participación de la Galería Rafael Ortiz en Arco'97.

Importe: 1.100.000 ptas.

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.00.48300.35A.2.

Sevilla, 6 de marzo de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 14 de marzo de 1997, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
Organo contratante: IAAP.
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
2. Objeto del contrato.
Tipo de contrato: Servicio.
Objeto: Limpieza diaria sede del IAAP.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Concurso.
Forma de adjudicación: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 6.000.000 ptas.
5. Adjudicación.
Fecha: 12.3.97.
Contratista: Euroлимп, S.A.
Nacionalidad: Española.
Importe: Cinco millones trescientas setenta y dos mil ochocientas cincuenta y seis (5.372.856) pesetas.

Sevilla, 14 de marzo de 1997.- El Director, Juan Luque Alfonso.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

CORRECCION de errores de la Resolución de 5 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público por procedimiento abierto para la adjudicación del servicio que se cita. (ASC/COA-2/97). (PD. 744/97). (BOJA núm. 31, de 13.3.97). (PD. 990/97).

Advertido error en la Resolución de 5 de marzo de 1997, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Trabajo e Industria por la que se convoca concurso abierto para la contratación del servicio consistente en la implantación de un sistema de información para la evaluación de las acciones formativas de Formación Profesional Ocupacional, y en uso de la posibilidad que se contiene en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede operar la siguiente rectificación en el punto 7.a):

Donde dice: «Clasificación: Grupo III, Subgrupo 8, Categoría A». Debe decir: «Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría A».

En consecuencia, el plazo de presentación de proposiciones finalizará a los 13 días naturales, contados des-

de el día siguiente a la publicación de la presente corrección en BOJA.

Sevilla, 19 de marzo de 1997.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 27 de febrero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación directa del contrato de arrendamiento que se indica.

De conformidad con lo establecido en los artículos 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1.º Por Resolución de esta Consejería de Turismo y Deporte de fecha 25 de febrero de 1997, se autoriza la iniciación de expediente, por el sistema de contratación directa, para el alquiler de un local en Sevilla, para la ubicación de la Dirección General de Planificación Turística y Dirección General de Fomento y Promoción Turística, Intervención Delegada y otras dependencias.

2.º La autorización se motiva por el supuesto excepcional de peculiaridad de la necesidad a satisfacer, consistente en que los Centros Directivos deben estar, siempre que sea posible, en el mismo inmueble que el resto de la Consejería.

3.º Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 177 y concordantes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 27 de febrero de 1997 se acuerda por la Secretaría General Técnica la adjudicación directa del arrendamiento reseñado a Inmobiliaria del Sur, Sociedad Anónima, propietaria de local en la segunda planta del edificio sito en el número 25 de la Avenida de República Argentina, con una superficie de 1.320 metros cuadrados y por una renta mensual de un millón novecientas catorce mil pesetas (1.914.000 ptas.), incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido y gastos de Comunidad.

Sevilla, 27 de febrero de 1997.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 6 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio

Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Complejo Hospitalario Carlos Haya.
 - c) Número de expediente: HR96060.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Material de esterilización.
 - c) Lote: Véase el informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 89, de 2 de agosto de 1996.
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto; forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 16.864.595 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13.1.97.
 - b) Contratista: José Queralto Rosal, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 9.897.750 ptas.

Sevilla, 6 de marzo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 7 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: C.P. 22001/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad.
 - c) Lote: Véase el informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 19, de 8 de febrero de 1996.
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto; forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 268.678.080 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22.4.96.
 - b) Contratista: Securitas Seguridad España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 268.543.196 ptas.

Sevilla, 7 de marzo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 7 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.
 - c) Número de expediente: C.P. 21108/95.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de 515.000 litros de gasóleo C.
 - c) Lote: Véase el informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 140, de 7 de noviembre 1995.
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto; forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 24.050.500 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19.2.96.
 - b) Contratista: Repsol Comercial, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 21.681.000 ptas.

Sevilla, 7 de marzo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 7 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Complejo Hospitalario Carlos Haya.
 - c) Número de expediente: HR96079.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Películas radiológicas láser.
 - c) Lote: Véase el informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Negociado; forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 25.820.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17.2.97.
 - b) Contratista: Agfa Gevaert, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 24.817.100 ptas.

Sevilla, 7 de marzo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 7 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa (Compras e Inversiones).
- c) Número de expediente: 97N88043029.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro con instalación de un detector de orbiter para la gammacámara.
 - c) Lote: Véase el informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Negociado; forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 7.276.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 31.1.97.
 - b) Contratista: Siemens, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 7.276.000 ptas.

Sevilla, 7 de marzo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 7 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa de Suministros y Contratos.
- c) Número de expediente: 1/97.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Explotación de los Servicios de Cafetería, Manutención del Personal Médico de Guardia de presencia física y aquel que resulte autorizado para comer y máquinas expendedoras de bebidas.
 - c) Lote: Véase informe técnico.

- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE núm. 309, de 24.12.96 y BOJA núm. 144, de 14.12.96.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto; forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: Canon mínimo de 100.000 ptas./mensual, excluido el IVA.

5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12.2.97.
 - b) Contratista: GR Servicios Hosteleros, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Canon de 100.000 ptas./mensual, IVA excluido, y demás servicios ofertados.

Sevilla, 7 de marzo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 10 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Distrito.
 - c) Número de expediente: C.P. 1/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de material sanitario fungible para los centros dependientes del Distrito Sanitario Córdoba.
 - c) Lote: Véase el informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 17, de 3 de febrero de 1996.
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto; forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 21.750.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20.3.96.
 - b) Contratista: Boehringer Mannheim, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 7.632.500 ptas.

Sevilla, 10 de marzo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 10 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración de C.R.T.S.
 - c) Número de expediente: C.P. 4/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Mantenimiento y Conservación interior y exterior y limpieza de zonas exteriores.
 - c) Lote: Véase el informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 35, de 19 de marzo de 1996.
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto; forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 6.181.200 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7.5.96.
 - b) Contratista: La Conchuela, C.B.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 5.496.000 ptas.

Sevilla, 10 de marzo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 10 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración de C.R.T.S.
 - c) Número de expediente: C.P. 3/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro del refrigerio de los donantes de sangre.
 - c) Lote: Véase el informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 35, de 19 de marzo de 1996.
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto; forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 7.690.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29.4.96.
 - b) Contratista: Explotaciones Hosteleras y Alimenticias, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 6.267.000 ptas.

Sevilla, 10 de marzo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 10 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración de CRTS.
 - c) Número de expediente: C.P. 1/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Mantenimiento de la Central de Climatización y Equipos de Refrigeración y Congelación.
 - c) Lote: Véase el informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 1, de 4 de enero de 1996.
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto; forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 7.675.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26.2.96.
 - b) Contratista: Gymsa Gestión y Mantenimiento, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 6.989.772 ptas.

Sevilla, 10 de marzo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Complejo Hospitalario Carlos Haya.
 - c) Número de expediente: HR96041.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Catéteres, tubos y drenajes torácicos.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 74, de 29 de junio de 1996.
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto; forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 12.788.608 ptas.

5. Adjudicación.
- a) Fecha: 13.1.97.
- b) Contratista: Johnson & Johnson, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 5.119.950 ptas.

Sevilla, 11 de marzo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración de Distrito.
 - c) Número de expediente: C.P. 4/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones de Acondicionamiento de Aire de los Centros del Distrito Sanitario Córdoba.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 40, de 30 de marzo de 1996.
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto; forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 7.891.629 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16.5.96.
 - b) Contratista: MAINSA.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 5.846.000 ptas.

Sevilla, 11 de marzo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración de Distrito.
 - c) Número de expediente: C.P. 2/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.

- b) Descripción del objeto: Servicio de Seguridad para algunos Centros dependientes del Distrito Sanitario Córdoba.
- c) Lote: Véase informe técnico.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 25, de 22 de febrero de 1996.

3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto; forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 14.500.000 ptas.

5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12.6.96.
 - b) Contratista: Emsevipro, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 13.205.075 ptas.

Sevilla, 11 de marzo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Complejo Hospitalario Carlos Haya.
 - c) Número de expediente: HR96045.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Prótesis Peneanas.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 74, de 29 de junio de 1996.
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto; forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 21.250.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5.2.97.
 - b) Contratista: Howmédica Ibérica, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 18.000.000 ptas.

Sevilla, 11 de marzo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Valme (Sevilla).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa.
 - c) Número de expediente: A.D. 146/94.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Sistema para incrementar la energía de las ondas en lithostar.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria; contratación: Directa.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 5.986.670 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5.1.95.
 - b) Contratista: Siemens, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 5.986.670 ptas.

Sevilla, 11 de marzo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Regional de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Complejo Hospitalario Carlos Haya.
 - c) Número de expediente: HR96053.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Tubos de vacío.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 84, de 23 de julio de 1996.
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto; forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 25.352.620 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13.1.97.
 - b) Contratistas:

1. Francisco Soria Melguizo, S.A.
2. Lambra, S.L.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:

1. 11.025.600 ptas.
2. 7.837.650 ptas.

Sevilla, 11 de marzo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 11 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en el ámbito del mismo.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen del Rocío (Sevilla).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Adquisiciones.
 - c) Número de expediente: C.P. 42/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Arrendamiento con opción de compra de microscopio de quirófano para el Hospital General del Hospital Universitario Virgen del Rocío.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 125, de 31 de octubre de 1996.
3. Tramitación: Ordinaria; procedimiento: Abierto; forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 13.789.231 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2.12.96.
 - b) Contratista: Carl Zeiss, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 13.789.231 ptas.

Sevilla, 11 de marzo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la adjudicación del concurso de suministro CP 27/96.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO DE SEVILLA

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Salud. Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Adquisiciones, Hospital Universitario «Virgen del Rocío».
 - c) Número de expediente: CP 27/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Sistema de centralización de alarmas Técnicas con destino a HUVR de Sevilla.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 89, de 2 de agosto de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 19.016.801 pesetas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1 de octubre de 1996.

- b) Contratista: Prose, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 15.550.000 ptas.

Sevilla, 12 de marzo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la adjudicación del concurso de suministro CP 28/96.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO DE SEVILLA

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Salud. Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Adquisiciones, Hospital Universitario «Virgen del Rocío».
 - c) Núm. de expediente: CP 28/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Sistema de Detección de Incendios en el Hospital «Duques del Infantado» de Sevilla.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 89, de 2 de agosto de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 7.214.430 pesetas.
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1 de octubre de 1996.
 - b) Contratista: Construcciones Laín, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 6.314.069 ptas.

Sevilla, 12 de marzo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la adjudicación del concurso de suministro CP 34/96.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO DE SEVILLA

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Salud. Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Adquisiciones, Hospital Universitario «Virgen del Rocío».
 - c) Núm. de expediente: CP 34/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Renovación de Tuberías de agua fría y caliente del Sistema de Aire Acondicionado y Unidades climatizadoras en distintos centros del HUVR de Sevilla.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 89, de 2 de agosto de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 15.190.544 pesetas.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 1 de octubre de 1996.
- b) Contratista: Construcciones Laín, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 13.294.764 ptas.

Sevilla, 12 de marzo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la adjudicación del concurso de suministro CP 41/96.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO DE SEVILLA

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Salud. Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario «Virgen del Rocío» de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Adquisiciones, Hospital Universitario «Virgen del Rocío».
 - c) Núm. de expediente: CP 41/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Ampliación y Reforma para Talleres Técnicos para Lavandería Central HUVR.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 104, de 10 de septiembre de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 19.002.439 pesetas.
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28 de octubre de 1996.
 - b) Contratista: Construcciones Laín, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 16.722.146 ptas.

Sevilla, 12 de marzo de 1997.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 5 de febrero de 1997, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se hace pública la adjudicación de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas.

Esta Dirección General de Gestión del Medio Natural, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

Núm. expte.: 14/96/N/00.

Título: «Instalación de estaciones meteorológicas automáticas y remotas, para el registro de datos necesarios para el pronóstico del comportamiento del fuego».

Adjudicatario: Dilus Instrumentación y Sistemas, S.A.
Importe: 18.254.920 ptas.

Núm. expte.: 17/96/N/00.

Título: «Ordenación de la actividad pesquera en el estuario del Guadalquivir».

Adjudicatario: Americana de Proyectos, S.A.
Importe: 40.073.989 ptas.

Núm. expte.: 18/96/N/00.

Título: «Ordenación fluvial aguas trucheras de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

Adjudicatario: Infraestructura y Ecología, S.L.
Importe: 24.122.760 ptas.

Núm. expte.: 19/96/N/00.

Título: «Mantenimiento y revisión de nueve estaciones móviles de meteorología y transmisiones, instaladas sobre Nissan Cortos, durante la campaña INFOCA-1996».

Adjudicatario: Dilus Instrumentación y Sistemas, S.A.
Importe: 5.365.000 ptas.

Núm. expte.: 55/96/N/00.

Título: «Adquisición de retardantes de corto y largo plazo alcance para la lucha contra incendios forestales».

Adjudicatario: Budenheim Ibérica, S.L.
Importe: 25.142.664 ptas.

Núm. expte.: 56/96/N/00.

Título: «Contratación de un seguro de accidentes para los grupos de pronto auxilio de la C.A.

Adjudicatario: Gil y Carvajal, S.L.
Importe: 6.222.000 ptas.

Núm. expte.: 57/96/N/00.

Título: «Adquisición de extintores de explosión para el combate de incendios forestales».

Adjudicatario: Beaextin, S.A.
Importe: 24.795.000 ptas.

Núm. expte.: 68/96/N/00.

Título: «Sistema de detección y control de recursos en los incendios forestales».

Adjudicatario: Dilus Instrumentación y Sistemas, S.A.
Importe: 9.876.828 ptas.

Núm. expte.: 69/96/N/00.

Título: «Elaboración de vídeos temáticos de incendios forestales y grabación de vídeos en los incendios forestales».

Adjudicatario: Nanuk Producciones-Geomina (UTE).
Importe: 6.450.000 ptas.

Núm. expte.: 149/96/N/00.

Título: «Adquisición de radioteléfonos portátiles, móviles y repetidores necesarios en la red de comunicaciones existentes en las provincias de la C.A.».

Adjudicatario: Teltronic, S.A.
Importe: 59.887.020 ptas.

Núm. expte.: 150/96/N/00.

Título: «Contratación de un avión de vigilancia, un avión de coordinación y cinco aviones de carga en tierra para la lucha contra incendios forestales».

Adjudicatario: Servicios Aéreos de Publicidad, S.L.
Importe: 9.450.000 ptas.

Adjudicatario: Trabajos Aéreos Espejos, S.L.

Importe: 30.808.800 ptas.

Adjudicatario: Tratamientos Aéreos Martínez Ridao.

Importe: 78.731.300 ptas.

Núm. expte.: 170/96/N/00.

Título: «Procesado formal y montaje final de documentos que deriven de planes y programas de protección de la cubierta vegetal y lucha contra la erosión en Andalucía Oriental».

Adjudicatario: Cecilia Milla Cortés.

Importe: 5.670.000 ptas.

Núm. expte.: 277/96/N/00.

Título: «Consultoría y asistencia para la revisión, reparación y desmontaje de los sistemas de detección automática de incendios forestales (Sistema Bosque)».

Adjudicatario: Empresa Nacional Bazán, S.A.

Importe: 10.000.000 ptas.

Sevilla, 5 de febrero de 1997.- El Director General, Juan María Cornejo López.

RESOLUCION de 21 de marzo de 1997, de la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia que se cita. (PD. 991/97).

La Dirección General de Participación y Servicios Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de la Consultoría y Asistencia denominada «Impresión de tres números de la revista Aula Verde y un número del Diario del Arbol», según las siguientes prescripciones:

Expediente: 263/1997/A/00.

Presupuesto: Cuatro millones trescientas mil (4.300.000) pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta 31 de diciembre de 1997, contados a partir de la firma del contrato.

Garantía provisional: 86.000 pesetas, a disposición de la Consejería de Medio Ambiente. Si se constituye mediante aval o contrato de caución, deberá contener dicho documento original el correspondiente visado que acredite que las personas avalistas tienen poder bastanteado.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, Modelo de Proposición Económica y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales (Unidad de Gestión) de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Isla de la Cartuja, Avda. de las Acacias, s/n, Pabellón de Nueva Zelanda, de Sevilla, donde podrán ser examinados por los interesados de 9 a 13 horas durante el plazo de presentación de proposiciones.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de 26 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada; si el último día fuese festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Avda. de Eritaña, 1.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Órgano de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores:

Sobre A: «Documentación General», especificada en la cláusula 8.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Sobre B: «Documentación Económica y Técnica», especificada en la cláusula 8.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Sobre C: «Proposición Económica», especificada en la cláusula 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las doce horas del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas, sita en Avda. de Eritaña, núm. 1, de Sevilla. Si fuese sábado, se pasará al siguiente día hábil a la misma hora. El acto será público.

El importe del presente anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 21 de marzo de 1997.- La Directora General, Elena Rincón Rufo.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 13 de marzo de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contratación que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, este Instituto hace pública las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contratación a las empresas y por las cantidades que a continuación se indican:

1.º Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dependencia que tramita el expte.: Gestión Económica y Contrat.

Número de expediente: 7/96-S.

2.º Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: «Equipamiento (mobiliario y varios) guardería infantil Polígono Almanjayar II» (Granada).

Lotes: 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 145 (17.12.96).

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: Seis millones trescientas diecinueve mil cinco pesetas (6.319.005 ptas.).

5.º Adjudicación.

Fecha: 13.2.97.

Contratista: El Corte Inglés, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Cinco millones trescientas treinta y dos mil ciento setenta y una pesetas (5.332.171 ptas.).

1.º Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dependencia que tramita el expte.: Gestión Económica y Contrat.

Número de expediente: 7/96-S.

2.º Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro.

Descripción del contrato: «Equipamiento (mobiliario y varios) guardería infantil Polígono Almanjayar II» (Granada).

Lote: 2.

Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 145 (17.12.96).

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: Un millón novecientos cincuenta mil doscientos cuatro pesetas (1.950.204 ptas.).

5.º Adjudicación.

Fecha: 13.2.97.

Contratista: OTS, Soc. Coop.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Un millón seiscientos dos mil quinientas noventa y una pesetas (1.602.591 ptas.).

1.º Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dependencia que tramita el expte.: Gestión Económica y Contrat.

Número de expediente: 12/96-O.

2.º Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del contrato: «Guardería infantil El Zaidim, en Granada».

Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA 145 (17.12.96).

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Anticipado de gastos.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: Ciento cuarenta y nueve millones trescientas sesenta y siete mil setecientas setenta y seis pesetas (149.367.776 ptas.).

5.º Adjudicación.

Fecha: 24.2.97.

Contratista: Heliopol, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Ciento veinticinco millones trescientas setenta y tres mil setecientas treinta y siete pesetas (125.373.737 ptas.).

Sevilla, 13 de marzo de 1997.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 17 de marzo de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del Servicio de Limpieza de la Residencia Mixta de Pensionistas de Linares. (Expte. 1CAS/97). (PD. 986/97).

La Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 396/96, de 2 de agosto (BOJA núm. 90, de 6 de agosto de 1996), ha resuelto hacer público lo siguiente:

La Delegación Provincial de Asuntos Sociales, con sede social en Paseo de la Estación, núm. 19, 5.º planta, 23071-Jaén, con número de teléfono 21.75.00 y de tele-

fax 21.75.09, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, hace pública la contratación mediante Concurso Público Abierto del Servicio de Limpieza de la Residencia Mixta de Pensionistas de Linares, con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Tipo máximo de licitación: 36.400.008 ptas. (IVA incluido).

2. Plazo de ejecución: Un año, y comenzará a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

3. Exposición del expediente y obtención de los documentos pertinentes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas del expediente estarán a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales, Paseo de la Estación, 19-5.ª planta, de nueve a catorce horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

4. Forma jurídica que deberá asumir la Agrupación de contratistas (en su caso): Agrupación de empresarios obligados solidariamente ante la Administración con representante o Apoderado único con poder bastantado por el Gabinete Jurídico de Presidencia de la Junta de Andalucía.

5. Fecha límite de recepción de ofertas: Hasta las once horas del vigésimo sexto día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA.

6. Dirección a la que deben remitirse: Dirección y Servicio indicados en el punto 3.

7. Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Representantes legales con poder legítimo.

8. Fecha, lugar y hora de dicha apertura: La apertura de proposiciones se realizará a las once horas del decimotercer día posterior a aquél en que finaliza el plazo de presentación de ofertas.

9. Fianza provisional: El 2% del presupuesto tipo de licitación, que asciende a la cantidad de setecientos veintiocho mil pesetas (728.000 ptas.). La fianza se constituirá a través de cualquiera de los medios establecidos en el art. 36.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo.

10. Clasificación requerida: Categoría B, Grupo III, Subgrupo 6.

11. Modalidad de pago: Pagos mensuales.

12. Documentación exigida: La indicada en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

13. Las proposiciones deberán ajustarse al modelo de las mismas que figuran como anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. El presente anuncio se remitió con fecha 13 de marzo de 1997 a la Comisión de las Comunidades Europeas para su publicación en el Suplemento del Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

Los gastos de inserción del presente anuncio, y cuantos origine esta licitación, serán por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 17 de marzo de 1997.- El Delegado, José Nieto Castro.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

RESOLUCION de 12 de marzo de 1997, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (Expte. 330/96).

Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 330/96.

Tipo de contrato: Obra Pública.

Descripción del objeto: Reforma de la instalación de alumbrado público en la Avda. Carlos III, Isla de la Cartuja.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 9, de 21 de enero de 1997.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 34.207.358 ptas.

Fecha de adjudicación: 12 de marzo de 1997.

Contratista: SICE, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 26.363.610 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 12 de marzo de 1997.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1997, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (Expte. 335/96).

Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 335/96.

Tipo de contrato: Obra Pública.

Descripción del objeto: Urbanización del PERI del Area de Los Carteros, UA-NO-3 (1.ª Fase).

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 9, de 21 de enero de 1997.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 152.459.650 ptas.

Fecha de adjudicación: 12 de marzo de 1997.

Contratista: Construcciones Sánchez Domínguez Sando, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 118.430.656 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 12 de marzo de 1997.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1997, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (Expte. 329/96).

Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo.

Dependencia: Sección de Contratación.

Número de expediente: 329/96.

Tipo de contrato: Obra Pública.

Descripción del objeto: Reforma de la instalación de alumbrado público en la Pasarela de la Cartuja.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 9, de fecha 21 de enero de 1997.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso público.
Presupuesto base de licitación: 14.828.891 ptas.
Fecha de adjudicación: 12 de marzo de 1997.
Contratista: IMES, S.A.
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 12.159.691 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 12 de marzo de 1997.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1997, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (Expte. 336/96).

Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo.
Dependencia: Sección de Contratación.
Número de expediente: 336/96.
Tipo de contrato: Obra Pública.

Descripción del objeto: Instalación de estaciones de limpieza en las paradas de coches de caballos situadas en Plaza del Triunfo, Plaza Virgen de los Reyes y calle Placentines.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 7, de 16 de enero de 1997.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso público.
Presupuesto base de licitación: 12.795.639 ptas.
Fecha de adjudicación: 12 de marzo de 1997.
Contratista: Construcciones Sánchez Domínguez Sando, S.A.
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 11.394.517 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 12 de marzo de 1997.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1997, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (Expte. 322/96).

Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo.
Dependencia: Sección de Contratación.
Número de expediente: 322/96.
Tipo de contrato: Obra Pública.
Descripción del objeto: Restauración de cubiertas de la Iglesia de San Alberto, 1.ª fase.
Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 7, de 16 de enero de 1997.
Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación: 21.491.079 ptas.
Fecha de adjudicación: 12 de marzo de 1997.
Contratista: SANOR, S.A.
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 20.201.614 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 12 de marzo de 1997.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1997, de la Comisión Ejecutiva, por la que se acordó la adjudicación de las obras que se citan. (Expte. 313/96).

Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo.
Dependencia: Sección de Contratación.
Número de expediente: 313/96.
Tipo de contrato: Obra Pública.
Descripción del objeto: Rehabilitación de la Iglesia de Santa Cruz.

Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 7, de fecha 16 de enero de 1997.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso público.
Presupuesto base de licitación: 25.064.228 ptas.
Fecha de adjudicación: 12 de marzo de 1997.
Contratista: Joaquín Pérez Díez.
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 21.981.328 ptas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 12 de marzo de 1997.- El Secretario, Isidro Nicolás y Fernández-Pacheco.

ANUNCIO.

Se hace público, para general conocimiento, que el Consejo de Gerencia en sesión celebrada el 19 de febrero de 1997, adjudicó definitivamente el concurso público que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio Municipal del Suelo del Servicio de Gestión Urbanística.
 - c) Número de expediente: 53/96 PAT.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Compraventa.
 - b) Descripción del objeto: Enajenación de la parcela municipal, adscrita al Patrimonio Municipal del Suelo, identificada como 15-I del Sector 15 del Plan Parcial núm. 4 del Polígono Aeropuerto, con destino a la construcción de viviendas de Protección Oficial, en régimen general.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 134, de 21 de noviembre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento ochenta y dos millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis pesetas (182.652.846 ptas.) más IVA.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de febrero de 1997.

b) Adjudicatario: Cobasa, S.A. Inmobiliaria.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Ciento ochenta y tres millones seiscientos cuarenta mil pesetas (183.640.000 ptas.) más IVA.

Sevilla, 27 de febrero de 1997.- El Gerente, Eduardo Martínez Zúñiga.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuestas y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. (AL-342/96-EP y AL-326/96-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Propuestas de Resolución y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan incoados por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar Recurso Ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Expediente: AL-342/96-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Empresa Hostelería J.F.J. Monte Verde/Rep: Juan A. Moreno Artes (27.514.089). C/ Río Almanzora, 2, 1.º-2, de Almería.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación, art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Treinta mil pesetas (30.000 ptas.).

Expediente: AL-326/96-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Jesús Enrique Montero Marañón (70.342.196). C/ Artés de Arcos, 23, 3.º F, de Almería.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación, art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción impuesta: Veinte mil pesetas (20.000 ptas.).

Almería, 14 de marzo de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador por presunta infracción a la normativa sobre espectáculos públicos y actividades recreativas. (AL-398/96-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los Acuerdos de Incoación formulados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, formular las alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Expediente: AL-398/96-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Isidro González Martínez (27.508.898). C/ Genoveses, 17, piso 3, Pta. 2-C2, de Almería.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación, art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Almería, 14 de marzo de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuestas de Resolución recaídas en los expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa reguladora de espectáculos públicos y actividades recreativas. (AL-18/97-EP y AL-319/96-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Propuestas de Resolución formuladas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviem-

bre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar las alegaciones que a su defensa consideren oportuno.

Expediente: AL-18/97-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Joaquín Moreno Núñez. C/ Tabernas, 20, de Los Molinos (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación, art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 23.ñ) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción propuesta: Setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

Expediente: AL-319/96-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Juan Ginés Vico López. Bda. Las Marinas, Ctra. Faro-Sabinal, Edif. San Francisco, 7-2.º A, de Raquetas de Mar (Almería).

Infracción: Arts. 21.2 y 81.12 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 23.n) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Sanción propuesta: Cincuenta mil una pesetas (50.001 ptas.).

Almería, 11 de marzo de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdos de Incoación recaídos en los expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa reguladora de los Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. (AL-61/97-EP y AL-373/96-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los Acuerdos de Incoación formulados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan por supuesta infracción a la normativa sobre Juego y Espectáculos Públicos y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Expediente: AL-61/97-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Bruno Balzi. C/ Doctor Fleming, 4, de Almería.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación, art. 81.35 de Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Expediente: AL-373/96-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Pedro Martínez Reche. Avda. Carlos III, 455, de Aguadulce (Almería).

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación, art. 81.35 de Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Almería, 11 de marzo de 1997.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando acuerdo de iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentadas sin efecto las notificaciones del Acuerdo de iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos, significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular los descargos que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en el art. 55.2 del RMRA.

Expediente: H-23/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Purificación Fernández Jurado. C/ Padre Alvarez, núm. 23, de Ayamonte.

Establecimiento público y domicilio: Disco Pub «Itálica», C/ Padre Alvarez, núm. 23. Ayamonte.

Infracción: Art. 60 1.º y 3.º del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

Tipificación: Art. 26.d) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Huelva, 6 de marzo de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-94/96-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el día 21 de octubre de 1996 contra doña Lidia Artamont por los hechos ocurridos el día 15 de septiembre de 1996, en Lebrija, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se han presentado alegaciones al Acuerdo de Iniciación. Se considera probado el hecho: Ausencia injustificada de doña Lidia Artamont en la plaza de toros de Lebrija el día 15 de septiembre de 1996, no presentando certificación alguna que la acredite.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 68.1 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tipificado como infracción grave en el artículo 15.l) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de Espectáculos Taurinos.

SE PROPONE

Que se sanciona con multa de 500.000 ptas. de acuerdo con el artículo 18.1.a) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente en el que constan los siguientes documentos: Actas de finalización del Espectáculo Taurino, Acuerdo de Iniciación y remisión al BOJA y al Ayuntamiento de Madrid del mismo.

Sevilla, 25 de febrero de 1997.- El Instructor, M.^º Isabel García Gómez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Acta Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se cita. (SE/4/97 M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento íntegro del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, sita en Avda. de La Palmera, 24, significándole que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

A la vista de los cargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/4/97 M.

Persona o entidad denunciada: Manuel Lozano Román, DNI 52.237.747, y domicilio en Dos Hermanas (Sevilla), Avda. de los Pirralos, 13.

Infracción: Arts. 4.1.c), 19 y 25.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril, y 10, 19.1, 20.1, 25 y 38.2 y 3 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio.

Tipificación: Infracción grave: Art. 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril, en relación con el art. 46.1 del Decreto 181/87, de 29 de julio.

Sanción prevista: Multa de 100.001 ptas. hasta 5.000.000 ptas. (arts. 31.1 LJA y 48.1 RMRA).

Sevilla, 10 de marzo de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita. (SAN/ET-101/96-SE).

Examinadas las diligencias instruidas por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos taurinos que motivó el inicio del procedimiento sancionador acordado el día 21 de noviembre de 1996 contra Asociación Cultural de Aves Deportivas Marchenense por los hechos ocurridos el día 10 de marzo de 1996, en el Bar La Ventilla de Marchena, se consideran los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHOS

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No se han presentado alegaciones al Acuerdo de Iniciación. Se considera probado el hecho: Organización de apuestas no incluidas en el Catálogo de Juegos y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía el 10 de marzo de 1996 en el Bar La Ventilla, situado en la Ctra. SE-217 de Marchena a Paradas, durante la celebración de una pelea de gallos de dicho local.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 5.1 de la Ley 2/1986, sobre Juegos y Apuestas de la Comunidad Autónoma, tipificada como infracción grave en el artículo 28.1 de la citada Ley.

SE PROPONE

Que se sancione con multa de 5.000.000 ptas. de acuerdo con el artículo 31.1 del mismo texto legal.

Asimismo, se inicia un plazo de quince días, de conformidad con el art. 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y se concede trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente en el que constan los siguientes documentos: Denuncia, Acuerdo de Iniciación y Remisión del mismo al BOJA y al Ayuntamiento de Marchena.

Sevilla, 25 de febrero de 1997.- El Instructor, M.^º Isabel García Gómez.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-24/97-SE).

ANTECEDENTES DE HECHOS

Se acordó con fecha 29 de enero de 1997 la iniciación del procedimiento sancionador por presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas a don Rafael Romero Santos por los hechos ocurridos el día 17.1.1997 a las 5,00 horas en el término municipal de Sevilla, en Luna (Café Bar), en C/ Virgen del Refugio, s/n.

En la tramitación del procedimiento han sido observadas las formalidades legales y reglamentarias.

No presentó escrito de alegaciones al acuerdo de iniciación del expediente.

Se considera probado el hecho el establecimiento se encontraba abierto al público a las 5,00 horas del día del acta (17.1.97).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El hecho contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.E) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Este órgano es competente para la resolución del expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, el Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna la competencia a la Consejería de Gobernación y por de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

RESUELVO

Sancionar a don Rafael Romero Santos por los hechos con una multa de 40.000 ptas.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía. Transcurrido este plazo sin que el recurso haya sido presentado, la resolución será firme.

El pago de las 40.000 ptas. de multa deberá hacerse efectivo dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al que la resolución sea firme. En otro caso, se procederá a su exacción por vía ejecutiva de apremio de acuerdo con el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se le notifica en virtud de lo dispuesto en los arts. 58 y siguientes de la mencionada LRJ-PAC.

Nota: Se acompaña impreso número 273438 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 26 de febrero de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-45/97-SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 1.2.1997, por 223 Comandancia Guardia Civil contra Francisco Gómez Galán, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna

la competencia a la Consejería de Gobernación, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, tramitándose el mismo por el procedimiento simplificado, regulado en el Capítulo V, arts. 23 y 24 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, nombrando instructor del mismo a M. Dolores Alvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación de Gobernación, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en el término municipal de Las Cabezas de San Juan, en Kongo (Discoteca), en Avda. Jesús Nazareno, s/n:

- Admisión de menores en establecimiento público, estando prohibido, lo que contraviene el contenido del art. 60 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificado como infracción leve en el art. 26.d) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.a) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de diez días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese al Instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 27 de febrero de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador que se cita. (SEP/SIM-16/97-SE).

Vista la denuncia formulada con fecha 13.12.1996, por Cuerpo Nacional de Policía, Dirección General Política Interior, contra M. Angeles Santos Juan, se observan presuntas infracciones a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Siendo este órgano competente para la iniciación y resolución de expediente sancionador por los hechos, de acuerdo con el Real Decreto 1677/1984, de 18 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de espectáculos públicos, Decreto 294/1984, de 20 de noviembre, que asigna

la competencia a la Consejería de Gobernación, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 50/1985, de 5 de marzo, en relación con el art. 29, apartado 1.d), de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y al amparo de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

He acordado la iniciación de expediente sancionador, tramitándose el mismo por el procedimiento simplificado, regulado en el Capítulo V, arts. 23 y 24 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, nombrando Instructor del mismo a M. Dolores Álvarez Halcón, funcionaria de esta Delegación de Gobernación, contra quien podrá promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurra alguna de las causas y con los requisitos dispuestos en los arts. 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En cumplimiento de la normativa expuesta y examinada la documentación remitida por el denunciante constan los siguientes hechos ocurridos en el término municipal de Sevilla, en Punto de Partida (Bar), en C/ Madre Rafols, 5:

- El establecimiento se encontraba abierto al público a las tres horas y cuarenta y cinco minutos del día 13.12.1996, lo que contraviene el contenido del art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de horario de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, tipificado como infracción leve en el art. 26.e) de la Ley 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, conducta que puede ser sancionada con una multa de hasta 50.000 ptas., de conformidad con el art. 28.a) de la mencionada Ley 1/1992.

Igualmente le significo que podrán adoptarse medidas de carácter provisional, a tenor de lo establecido en el art. 15 del mencionado Real Decreto 1398/1993.

En cualquier momento del procedimiento podrá reconocer la responsabilidad de los hechos denunciados con los efectos que establece el art. 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ya citado.

Asimismo, se inicia un plazo de diez días para que pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, así como la proposición y práctica de la prueba en dicho plazo, concediéndose trámite de audiencia durante el mismo plazo, pudiendo en este período examinar el expediente.

Trasládese al Instructor del expediente y notifíquese al interesado.

Sevilla, 20 de enero de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 19 de marzo de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Villanueva del Rey (Córdoba). (PD. 987/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY (CORDOBA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	618,87 ptas./abonado/trimestre
Cuota variable o de consumo:	
Uso doméstico:	
Hasta 25 m ³ trimestre	72 ptas./m ³
Más de 25 m ³ hasta 60 m ³ trimestre	85 ptas./m ³
Más de 60 m ³ trimestre en adelante	110 ptas./m ³
Uso industrial:	
Tarifa única	110 ptas./m ³
Otros usos:	
Tarifa única	110 ptas./m ³
Cuota de contratación:	
$Cc = 600 \times d - 4.500 (2 - p/t)$	
Cuota de reconexión:	
50% de la cuota de contratación	

Las Fianzas y los Derechos de Acometidas permanecerán vigentes según lo autorizado en la Orden 20 de noviembre de 1992, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 125, de 3.12.92).

2.º Desestimar los recargos especiales por no estar justificada su cuantía.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 19 de marzo de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 25 de marzo de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Castillo de Locubín (Jaén). (PD. 988/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
<u>Uso doméstico, comercial e industrial</u>	
A) Casco urbano y núcleo de aldeas	
Cuota fija o de servicio	327,11 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Hasta 40 m ³ trimestre	50 ptas./m ³
Más de 40 m ³ hasta 70 m ³ trimestre	110 ptas./m ³
Más de 70 m ³ trimestre en adelante	200 ptas./m ³
B) Fuera de casco urbano y núcleo de aldeas	
Cuota fija o de servicio	934,58 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo	
Hasta 40 m ³ trimestre	50 ptas./m ³
Más de 40 m ³ hasta 70 m ³ trimestre	110 ptas./m ³
Más de 70 m ³ trimestre en adelante	200 ptas./m ³
Derechos de acometida	
Parámetro A: 500 ptas./mm.	
Parámetro B: 2.500 ptas./L/seg.	

Cuota de contratación:

$$Cc = 600 \times d - 4.500 (2 - p/t)$$

Fianza

Conforme a lo establecido en el art. 57 del Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 25 de marzo de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado de los expedientes de comprobación de valores por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

Dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado con anterioridad.

Asimismo, comunico que el incremento sobre el valor declarado en los documentos en cuestión tendrá las siguientes repercusiones tributarias:

Para el adquirente: 1. Las derivadas de los incrementos patrimoniales a título lucrativo: Donaciones. 2. Si el adquirente fuese persona física, el exceso comprobado recibirá exclusivamente el tratamiento previsto en el artículo 3, núm. 1-B, de la Ley 29/87, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. 3. Si el adquirente fuese persona jurídica, el exceso comprobado recibirá exclusivamente el tratamiento previsto en el artículo 15, núm. 6, de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Para el transmitente: 1. El exceso tendrá las repercusiones tributarias procedentes por los incrementos patrimoniales derivados de las transmisiones. 2. Si el transmitente es persona física, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el artículo 20, núm. 3, de la Ley 44/78, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 3. Si el transmitente es persona jurídica, el exceso de comprobación recibirá el tratamiento previsto en el artículo 15, núm. 3, de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

COMPROBACION DE VALORES INCURSOS EN LA LEY DE TASAS:

DOC.- TP 3406/92	PILAR REYES JURADO
VALOR DECLARADO: 4.000.000.-	VALOR COMPROBADO: 8.118.000.-
CL. S. PANCRACIO, EDF. VICTORIA, 2º-B FUENGIROLA NIF. 74802566-B	
DOC.- TP 3188/93	FERNANDO RUIZ GOMEZ
VALOR DECLARADO: 6.800.000.-	VALOR COMPROBADO: 9.702.000.-
AV. MIJAS, ED. ICARO II, PORT 1.2º-B FUENGIROLA. NIF. 24.813.293-L	
DOC.- TP 3205/93	BARRY STORAH
VALOR DECLARADO: 5.500.000.-	VALOR COMPROBADO: 9.504.000.-
AV. MARITIMA 60E BARRIO PUERTO SANTIAGO SANT. TEIDE TENERIFE X0547164V	
DOC.- IP 555/94	PIA NORDENBERG ALSTOFT
VALOR DECLARADO: 4.000.000.-	VALOR COMPROBADO: 6.300.000.-
CL. SANTA ISABEL Nº 3 FUENGIROLA NIE. X-0555715-N	
DOC.- TP 599/94	CHOULIA BELKACEM
VALOR DECLARADO: 6.000.000.-	VALOR COMPROBADO: 9.504.000.-
CTRA. FUENGIROLA-MIJAS CL. MONTEBELLO Nº4 FUENGIROLA X-15/2190-W	
DOC.- TP 599/94	KAMEL BELKACEM
VALOR DECLARADO: 6.000.000.-	VALOR COMPROBADO: 9.504.000.-
CTRA. FUENGIROLA-MIJAS CL. MONTEBELLO Nº4 FUENGIROLA X-152187-E	
DOC.- TP 1410/94	MARIA FERNANDEZ SANTIAGO
VALOR DECLARADO: 266.000.-	VALOR COMPROBADO: 6.580.000.-
CL. JACINTO BENAVENTE, EDF LA RESIDENCIA FUENGIROLA 23.773.048	
DOC.- TP 1410/94	ISABEL FERNANDEZ SANTIAGO
VALOR DECLARADO: 266.000.-	VALOR COMPROBADO: 6.580.000.-
CL. JACINTO BENAVENTE, EDF LA RESIDENCIA FUENGIROLA 28.550.099-S	

DOC.- TP 1713/94 CASAS DEL TIO TOM, S.L.
 VALOR DECLARADO: 7.500.000.- VALOR COMPROBADO: 35.400.000.-
 EDF. MARBELLA CENTER, LOCAL 5 MARBELLA CIF. B-29644556

DOC.- TP 1713/94 VALENTIN RODRIGUEZ POZO
 VALOR DECLARADO: 7.500.000.- VALOR COMPROBADO: 35.400.000.-
 PARQUE DONA SOFIA II, 6º-N FUENGIROLA N.I.F. 14.898.097-P

DOC.- TP 1745/94 FRANCISCA MONTESINOS MARTIN
 VALOR DECLARADO: 5.000.000.- VALOR COMPROBADO: 7.695.000.-
 CL. ASTURTAS, EDF. MAYME, 7º-D FUENGIROLA NIF. 42.769.569-S

DOC.- TP 1883/94 JUAN PARRADO LOZANO
 VALOR DECLARADO: 8.500.000.- VALOR COMPROBADO: 47.100.000.-
 AV.MIRAMAR, EDF.VILLALUZ, BLQ.T.5º-C FUENGIROLA NIF. 31.298.136N

DOC.- TP 2175/94 COM.LIQ.DEL PATRIM. SOFICO INVERSIONES
 VALOR DECLARADO: 3.000.000.- VALOR COMPROBADO: 7.096.500.-
 CL. HERMOSILLA Nº 34 MADRID CIF. A-2811218

DOC.- TP 2423/94 DOLORES FOSTER
 VALOR DECLARADO: 3.780.000.- VALOR COMPROBADO: 7.434.000.-
 WELLINGTON PARADE PEMROSE, WLAKER KENT INGLATERRA PAS.005811911

DOC.- TP 2980/94 JAMES WALKER MURRAY BOWMAN
 VALOR DECLARADO: 6.500.000.- VALOR COMPROBADO: 9.999.000.-
 EDF. MYRAMAR CENTRO, P.1.BLQ.2, 6º FUENGIROLA NIE. X-0718549-Y

DOC.- TP 3012/94 ABRAHIM A.A. AL-KHABRAZ
 VALOR DECLARADO: 5.000.000.- VALOR COMPROBADO: 7.920.000.-
 PS.MARITIMO, EDF.LAS ANTILLAS, 2º-D FUENGIROLA NIE. X-1104804-E

DOC.- TP 3114/94 MARIANO MARTIN MENDEZ
 VALOR DECLARADO: 5.000.000.- VALOR COMPROBADO: 9.553.500.-
 AVDA.J.S. REIN, Nº 2-A, PORT-2 FUENGIROLA NIF. 24.847.509-B

DOC.- TP 3743/94 MARIA MARTINEZ BALAY
 VALOR DECLARADO: 6.700.000.- VALOR COMPROBADO: 9.702.000.-
 CL. BOLIVIA Nº3, 7º 12º. SEVILLA NIF. 32.264.055-T

DOC.- TP 3761/94 JAVIER RODRIGUEZ CERVANTES
 VALOR DECLARADO: 3.150.000.- VALOR COMPROBADO: 10.800.000.-
 EDF. DON FRANCISCO, 7º-A FUENGIROLA NIF. 27.377.173-C

DOC.- TP 4418/94 COVICI, S.L.
 VALOR DECLARADO: 7.000.000.- VALOR COMPROBADO: 11.578.800.-
 CL. NAVARRO LEDESMA Nº 37 MALAGA CIF. B-29567567

DOC.- TP 4462/94 KERSTIN MARGARETA ODIN
 VALOR DECLARADO: 10.000.000.- VALOR COMPROBADO: 12.676.650.-
 CL. HAMNGATAN 48 VAXHOLM SUECIA NIE. X-0921824-F

DOC.- TP 5132/94 ROLF EUGEN CHRISCHILLES
 VALOR DECLARADO: 5.000.000.- VALOR COMPROBADO: 10.641.200.-
 6743 ALBERSWEILER BURG SCHARFENECK STRASSE 11 ALEMANIA -----

DOC.- TP 5132/94 ANNA KATHARINA D. CHRISCHILLES
 VALOR DECLARADO: 5.000.000.- VALOR COMPROBADO: 10.641.200.-
 6743 ALBERSWEILER BURG SCHARFENECK STRASSE 11 ALEMANIA -----

DOC.- TP 232/95 ANE MARIE WIUM
 VALOR DECLARADO: 4.000.000.- VALOR COMPROBADO: 7.926.340.-
 BREDESTEDGAD 68-9, UDENSE DINAMARCA -----

DOC.- TP 690/95 GURCHAARAN KAUR BAINS
 VALOR DECLARADO: 10.000.000.- VALOR COMPROBADO: 13.119.300.-
 4431 DEERFILED CRECENT RICHMOND REINO UNIDO -----

DOC.- TP 5873/95 AHMAD M.H. ALNAEEM
 VALOR DECLARADO: 6.000.000.- VALOR COMPROBADO: 9.212.824.-
 CL. CAPITAN FUENGIROLA PAS. A524705

DOC.- TP 1083/95 CONSTRUCCIONES RONDA S.L.
 VALOR DECLARADO: 9.000.000.- VALOR COMPROBADO: 15.272.000.-
 CL. JOSE Mª SANCHEZ ARJONA Nº21,2º SEVILLA CIF.B-41026386

DOC.- TP 4731/95 JOSE SERRANO E HIJOS, S.A.
 VALOR DECLARADO: 102.483.721.- VALOR COMPROBADO: 249.900.000.-
 CL. DOCTOR FLEMING Nº 9 FUENGIROLA CIF. A-29243581

DOC.- TP 5395/95 MARFON SUR, S.L.
 VALOR DECLARADO: 24.850.000.- VALOR COMPROBADO: 55.380.000.-
 AV. RICARDO SORIANO Nº 1 MARBELLA CIF. B-29593928

DOC.- TP 5775/95 JESUS BELTRAN LARA
 VALOR DECLARADO: 3.000.000.- VALOR COMPROBADO: 8.700.000.-
 CL. ROMA Nº 2 ALMERIA D.N.I. 27.259.997

DOC.- TP 2525/95 JOHN COWLES
 VALOR DECLARADO: 6.000.000.- VALOR COMPROBADO: 11.299.200.-
 32 BROOK DRIVE, NORTH HARROW, LONDRES INGLATERRA PAS. 337504-U

DOC.- TP 2525/95 ELISABETH COWLES
 VALOR DECLARADO: 6.000.000.- VALOR COMPROBADO: 11.299.200.-
 32 BROOK DRIVE, NORTH HARROW, LONDRES INGLATERRA PAS. 337504-U

DOC.- TP 6274/95 HERBERT DOUGLAS ELLIS
 VALOR DECLARADO: 560.000.- VALOR COMPROBADO: 3.573.853.-
 CANNON STREET, 43, BIRMINGHAM, REINO UNIDO -----

DOC.- TP 2041/94 JAHEN MOHAMED AL-ABSHANIM
 VALOR DECLARADO: 5.500.000.- VALOR COMPROBADO: 9.117.000.-
 URB. LAS FLORES DE ANDALUCIA MARBELLA PAS. 320640

Málaga, 10 de marzo de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado de los expedientes de comprobación de valores por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado con anterioridad.

Asimismo, comunico que el incremento sobre el valor declarado en los documentos en cuestión tendrá las siguientes repercusiones tributarias:

Para el adquirente: 1. Las derivadas de los incrementos patrimoniales a título lucrativo: Donaciones. 2. Si el adquirente fuese persona física, el exceso comprobado recibirá exclusivamente el tratamiento previsto en el artículo 3, núm. 1-B de la Ley 29/87, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. 3. Si el adquirente fuese persona jurídica, el exceso comprobado recibirá exclusivamente el tratamiento previsto en el artículo 15, núm. 6, de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Para el transmitente: 1. El exceso tendrá las repercusiones tributarias procedentes por incrementos patrimoniales derivadas de las transmisiones. 2. Si el transmitente es persona física, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el artículo 20, núm 3, de la Ley 44/78, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 3. Si el transmitente es persona jurídica el exceso de comprobación recibirá el tratamiento previsto en el artículo 15, núm. 3, de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

COMPROBACION DE VALORES INCURSOS EN LA LEY DE TASAS:

DOC.- TP 39/93 FCA ISABEL SUSO MENA
 VALOR DECLARADO: 9.000.000.- VALOR COMPROBADO: 11.150.000.-
 AVD. CONDILS SAN ISIDRO Nº2 FUENGIROLA N.I.F. 24.842.913-S

DOC.- TP 470/93 PROMOCIONES INMOBILIARIAS CERVANTES
 VALOR DECLARADO: 15.000.000.- VALOR COMPROBADO: 20.930.000.-
 PASO MARITIMO Nº 28 29640 FUENGIROLA C.I.F. A-29156122

DOC.- TP 574/93 EDUARDO TEJON PEREZ
VALOR DECLARADO: 500.000.- VALOR COMPROBADO: 5.000.000.-
CL/ ALMACHAR Nº 2 4ª B FUENGIROLA MALAGA N.I.F. 27.379.460-F

DOC.- TP 624/93 MARIA JOSE MUÑOZ GIL
VALOR DECLARADO: 7.000.000.- VALOR COMPROBADO: 15.435.000.-
CL/ MAESTRA AZPIAZU S/N FUENGIROLA MALAGA N.I.F. 24.684.759-D

DOC.- TP 624/93 LORENZO OLMO RECUEBO
VALOR DECLARADO: 7.000.000.- VALOR COMPROBADO: 15.435.000.-
URR. EL COTO LAS PALOMAS 75-A MIJAS MALAGA D.N.I. 5.774.952

DOC.- TP 1502/93 WILLIAM ALFRED SHIPLEY
VALOR DECLARADO: 4.000.000.- VALOR COMPROBADO: 8.019.000.-
PSO. MARITIMO CONJUNTO PALMERAS FUENGIROLA PAS B-346862

DOC.- TP 1502/93 GERALD EGAN
VALOR DECLARADO: 4.000.000.- VALOR COMPROBADO: 8.019.000.-
PSO. MARITIMO CONJUNTO PALMERAS FUENGIROLA MALAGA PAS 142049-S

DOC.- TP 1502/93 EDWARD MENDOZA
VALOR DECLARADO: 4.000.000.- VALOR COMPROBADO: 8.019.000.-
PSO. MARITIMO CONJUNTO PALMERAS FUENGIROLA MALAGA PAS 700314610

DOC.- TP 1610/93 ANA MARIA DIAZ DE LA QUINTANA
VALOR DECLARADO: 8.000.000.- VALOR COMPROBADO: 15.158.000.-
PLZ. CONSTITUCION Nº12 FUENGIROLA MALAGA N.I.F. 25.655.059-P

DOC.- TP 1622/93 PABLO ARIAS RODRIGUEZ
VALOR DECLARADO: 5.760.000.- VALOR COMPROBADO: 18.073.600.-
CL. HALCON PARCELA 123 124 MIJAS MALAGA N.I.F. 76.756.256-N

DOC.- TP 2119/94 METTE JENSEN
VALOR DECLARADO: 9.000.000.- VALOR COMPROBADO: 12.630.000.-
CL. BAKKIDUGET 57 HORV. DINAMARCA PAS P-459617

DOC.- TP 2119/94 MARTIN BERNARD JORGENSEN
VALOR DECLARADO: 9.000.000.- VALOR COMPROBADO: 12.630.000.-
SPÄLHUSSTADT 4 BASILEA SUIZA PAS A-000045564

DOC.- TP 3009/93 KENNETH JOHN VLYARD
VALOR DECLARADO: 6.000.000.- VALOR COMPROBADO: 12.276.000.-
CL. JACINTO BENAVENTE EDIF. RESIDENCIA FUENGIROLA NIE X-0970902-A

DOC.- TP 3096/93 MARIA AURORA DELGADO ALONSO
VALOR DECLARADO: 2.000.000.- VALOR COMPROBADO: 4.342.766.-
CL. RUIZ VERTEDOR EDIF. ANDALUCIA FUENGIROLA N.I.F. 24.694.538-J

DOC.- TP 3096/93 MIGUEL MORENO DELGADO
VALOR DECLARADO: 2.000.000.- VALOR COMPROBADO: 4.342.766.-
CL. RUIZ VERTEDOR EDIF. ANDALUCIA FUENGIROLA N.I.F. 74.741.020-N

DOC.- TP 3803/93 ERIK MICHEL HOVIND
VALOR DECLARADO: 8.000.000.- VALOR COMPROBADO: 10.450.000.-
URD. TORREBLANCA SOL FUENGIROLA MALAGA PAS G-0431856

DOC.- TP 3803/93 INGER METTE HOVIND
VALOR DECLARADO: 8.000.000.- VALOR COMPROBADO: 10.450.000.-
URD. TORREBLANCA SOL FUENGIROLA MALAGA PAS G-0431856

DOC.- TP 4096/93 ANTONIO MARIN GARRIDO
VALOR DECLARADO: 8.500.000.- VALOR COMPROBADO: 15.125.000.-
URD. CAMPO MIJAS CONJ. LAS MINOSAS MIJAS MALAGA N.I.F. 25.534310-D

DOC.- TP 4699/93 CELIN DANAL MODAS S.L.
VALOR DECLARADO: 6.775.000.- VALOR COMPROBADO: 11.349.000.-
AVD. RAMON CAJAL EDIF. LINDAHAN FUENGIROLA MALAGA CIF B-29454477

DOC.- TP 4699/93 JOSE MARIA MARTINEZ SUAREZ
VALOR DECLARADO: 6.775.000.- VALOR COMPROBADO: 11.349.000.-
AVD. RAMON CAJAL EDIF. LINDAHAN FUENGIROLA N.I.F. 25.862.573-Q

Málaga, 14 de marzo de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, y en los

que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación, el resultado de los expedientes de comprobación de valores por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad núm. 1 de Fuengirola, sito en C/ San Pancracio, 16-18, 3.º, Teléfonos 2471562 y 2469346, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último del mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior, en su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá impugnar este acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado anteriormente.

NOTIFICACION DE BASE Y LIQUIDACION TRIBUTARIA.-

DOC.- TP 2355/92 TORRE POLEY S.A.
LIQ. 47/96 IMPORTE.- 42.661 PTS
VALOR COMPROBADO: 1.000.000.-
AV. J.S.S. REIN, ED. DON MARCELO 3-B FUENGIROLA CIF. B-29569373

DOC.- AJ 3754/92 GUADEBRO S.A.
LIQ. 48/96 IMPORTE.- 13.975 PTS
VALOR COMPROBADO: 2.200.000.-
CL. CAPITAN HAYA Nº 16 MADRID CIF. A-46044802

DOC.- AJ 103/93 GUADIBRO S.A.
LIQ. 338/96 IMPORTE.- 19.633 PTS
VALOR COMPROBADO: 4.300.000.-
CL. CAPITAN HAYA Nº 16 MADRID CIF. A-46044802

DOC.- TP 253/93 JOSE LUIS BARRANQUERO GOMEZ
LIQ. 339/96 IMPORTE.- 82.287 PTS
VALOR COMPROBADO: 1.000.000.-
CL. LAS FLORES, Nº 23.1ª-B FUENGIROLA NIF. 27.383.930-S

DOC.- TP 253/93 JOSE LUIS BARRANQUERO GOMEZ
LIQ. 340/96 IMPORTE.- 13.714 PTS
VALOR COMPROBADO: 1.000.000.-
CL. LAS FLORES, Nº 23.1ª-B FUENGIROLA NIF. 27.383.930-S

DOC.- AJ 2320/93 ERIK AXEL SORENSEN
LIQ. 349/96 IMPORTE.- 23.840 PTS
VALOR COMPROBADO: 6.000.000.-
CASA FLORA, TORREBLANCA DEL SOL FUENGIROLA NIE. X-0232381-N

DOC.- AJ 2330/93 ERIK AXEL SORENSEN
LIQ. 350/96 IMPORTE.- 23.840 PTS
VALOR COMPROBADO: 6.000.000.-
CASA FLORA, TORREBLANCA DEL SOL FUENGIROLA NIE. X-0232381-N

DOC.- AJ 2320/93 ERIK AXEL SORENSEN
LIQ. 351/96 IMPORTE.- 62.739 PTS
VALOR COMPROBADO: 13.974.089.-
CASA FLORA, TORREBLANCA DEL SOL FUENGIROLA NIE. X-0232381-N

DOC.- TP 3893/93 ILUROSA S.L.
LIQ. 352/96 IMPORTE.- 25.620 PTS
VALOR COMPROBADO: 1.866.305.-
CL. EMILIO HURTADO Nº 20 MALAGA CIF. A-29128121

DOC.- TP 3893/93 ILUROSA S.L.
 LIQ. 353/96 IMPORTE.- 411.831 PTS
 VALOR COMPROBADO: 5.000.000.-
 CL. EMILIO HURTADO Nº 20 MALAGA CIF. A-29128121
 DOC.- TP 3897/93 ILUROSA S.L.
 LIQ. 1092/96 IMPORTE.- 443.852 PTS
 VALOR COMPROBADO: 5.000.000.-
 CL. EMILIO HURTADO Nº 20 MALAGA CIF. A-29128121
 DOC.- TP 4546/93 IRIS ETHEL URRY
 LIQ. 1093/96 IMPORTE.- 11.349 PTS
 VALOR COMPROBADO: 497.475.-
 AVDA. RAMON Y CAJAL, EDF PORFIN Nº1, 4-E FUENGIROLA -----

Málaga, 11 de marzo de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación, el resultado de los expedientes de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros, debidamente conformado, a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último del mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior, en su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Oficina Liquidadora de Mijas.
 Relación núm. 03/96 de Deudores.
 Liquidaciones tributarias:

Expediente núm. 1182/92.
 Liquidación núm. 759/95.
 Nombre y apellidos: Carmen M. León González.
 DNI: 25072304G.
 Importe: 61.367.

Expediente núm. 3181/92.
 Liquidación núm. 1131/95.
 Nombre y apellidos: Promosur Viviendas, S.L.
 DNI: B29536497.
 Importe: 56.059.

Expediente núm. 1264/89.
 Liquidación núm. 1089/93.
 Nombre y apellidos: Lourdes Werner Bolín.
 DNI: 29312280.
 Importe: 1.072.901.

Expediente núm. 1264/89.
 Liquidación núm. 1541/95.
 Nombre y apellidos: Lourdes Werner Bolín.
 DNI: 29312280.
 Importe: 458.617.

Expediente núm. 1264/89.
 Liquidación núm. 1542/95.
 Nombre y apellidos: Lourdes Werner Bolín.
 DNI: 29312280.
 Importe: 70.547.

Málaga, 12 de marzo de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga, por el que practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparecen entre los días 16 y último del mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente, si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior; en su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79 o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

DOC. 2239/91 DEC INGENIERIA Y SERVICIOS S.L.
 LIQUIDACIÓN: 1468/95 IMPORTE: 10.424 PTAS
 LOCALIDAD: GRANADA CONCEPTO: COMRAVENTA
 V. DECLARADO: 100.000 V. COMPROBADO: 353.000

DOC. 2234/91 OSORIO DIAZ ANA
 LIQUIDACIÓN: 1467/95 IMPORTE: 5.969 PTAS
 LOCALIDAD: MALAGA CONCEPTO: COMRAVENTA
 V. DECLARADO: 50.000 V. COMPROBADO: 194.880

DOC. 3331/93 REYES MALDONADO PEDRO
 LIQUIDACIÓN: 1407/95 IMPORTE: 138.123 PTAS
 LOCALIDAD: MALAGA CONCEPTO: COMRAVENTA
 V. DECLARADO: 2.800.000 V. COMPROBADO: 5.035.000

DOC. 2877/94 ACOSTA SEGOVIA EDUARDO
 LIQUIDACIÓN: 70/96 IMPORTE: 7.498 PTAS
 LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA (MALAGA) CONCEPTO: PERMUTA
 V. DECLARADO: 8.000.000 V. COMPROBADO: 9.289.486

DOC. 4964/95 LABAO JIMENEZ ANTONIO MIGUEL
 LIQUIDACIÓN: 1642/95 IMPORTE: 28.949 PTAS
 LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA (MALAGA) CONCEPTO: COMRAVENTA
 V. DECLARADO: 2.250.000 V. COMPROBADO: 2.732.478

DOC. 47-8/95 GINER ORENES MARIA DE LOS ANGELES
 LIQUIDACIÓN: 533/95 IMPORTE: 154.000 PTAS
 LOCALIDAD: MALAGA CONCEPTO: DONACION
 V. DECLARADO: 1.500.000 V. COMPROBADO: 2.198.016

Málaga, 11 de marzo de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo sobre notificación a la entidad De Inmediato, SL, del Acuerdo que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en la Calle de Sagasta, número 25, Bajo, C.P. 11001, Cádiz, la notificación a la entidad De Inmediato, S.L., del Acuerdo de inicio del procedimiento de Reintegro que ha adoptado esta Dirección General en el expediente F.P.O. número 809.97.CA/92 con fecha de 25 de noviembre de 1996, se advierte a dicha Entidad que, en un plazo de quince días desde esta notificación, y con vista del expediente, que se le facilitará en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, podrá alegar cuanto a su derecho convenga y presentar los documentos que estime pertinentes, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo se resolverá sin más trámite.

Sevilla, 27 de febrero de 1997.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo sobre la notificación a la entidad J. Dark y J. Todesco Producciones, SL, de la Resolución que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 59, párrafo 4.º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada infructuosamente en el último domicilio conocido, en Apartado de Correos, 95, 29100, Coín (Málaga), la notificación a la entidad denominada J. Dark y J. Todesco Producciones, S.L., de la Resolución que tiene formulada esta Dirección General, en el expediente F.P.O. núm. 474.97.MA/92, con fecha de 12 de febrero de 1997, cuyo texto puede ser consultado en el Servicio de Gestión de la Formación Ocupacional de esta Dirección General, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación.

Sevilla, 19 de febrero de 1997.- El Director General, Antonio Toro Barba.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, a efectos de notificación.

El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Cádiz hace saber:

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución formulada en el expediente sancionador que a continuación se detalla, por infracción a la normativa que se cita y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 58, 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente, para que sirva de notificación de la misma, significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, Pza. de España, 19, pudiendo formular recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas.

Transcurrido el citado plazo la Resolución adquirirá firmeza con los efectos oportunos.

Expediente: CA-018/96-M.

Infractor: Don Juan Carrasco González.

Edif. Infantes II, B. 3.º I, C/ Kiwi, Jerez de la Frontera.

Infracción: Art. 17.1 de la Ley de Minas y 28.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Sanción: 50.000 ptas.

Cádiz, 7 de marzo de 1997.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica resolución de cancelación de subvención concedida al amparo del Decreto 191/92, de 3 de noviembre, de ayudas a las empresas que se instalen en el Parque Tecnológico de Andalucía en Málaga.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de la empresa Technology and Production Center, S.A., titular del expediente MA/0008/PTA, lo siguiente:

La Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica ha resuelto declarar el incumplimiento de condiciones con la pérdida de beneficios concedidos a dicha empresa en el citado expediente MA/0008/PTA, y la cancelación de la subvención por importe de 1.103.888.600 ptas.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Málaga, 7 de marzo de 1997.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Autoempleo Individual a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y Actos Administrativos.

Núm. de Expte.: AB3-0511/94-SE.

Nombre y apellidos: Pastora Ferraro Martínez.

Último domicilio conocido: C/ José Bermejo, núm. 16, 7.º C (Polg. Norte), Sevilla.

Contenido: Escrito por el que se abre plazo de alegaciones, de fecha de 3 de junio de 1996, por el que se comunica al interesado la apertura de un expediente de reintegro, para la devolución de la subvención concedida por un importe de 400.000 ptas., por no haber justificado la subvención concedida en su día, concediéndose un plazo de 10 días para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Núm. de Expte.: AB3-0311/94-SE.

Nombre y apellidos: Matilde Sánchez Jiménez.

DNI: 28.866.509Z.

Último domicilio conocido: C/ Viñadores, núm. 2, 4.º A, Sevilla.

Contenido: Resolución dictada, por esta Delegación Provincial, con fecha 13 de enero de 1997, por la que

se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 400.000 ptas., al no haber presentado las justificaciones exigidas en la Resolución de Concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Núm. de Expte.: AB3-524/94-SE.

Nombre y apellidos: Purificación Garrido Navarro.
DNI: 30.471.134.

Ultimo domicilio conocido: C/ Jorge Montemayor, núm. 34, Sevilla.

Contenido: Resolución dictada, por esta Delegación Provincial, con fecha 15 de enero de 1997, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 600.000 ptas., al no haber presentado las justificaciones exigidas en la Resolución de Concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de marzo de 1997.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de Informe-propuesta de expediente sancionador que se cita. (MA-61/96).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Informe-propuesta dictado en el expediente sancionador MA-61/96, incoado contra don Elster Mitchell Grant, por infracción a la normativa turística, se publica el presente edicto en cumplimiento del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, para que le sirva de notificación del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes contra la propuesta de sanción de multa de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.) y cese inmediato de la actividad, por incumplimiento de la normativa turística.

Málaga, 27 de febrero de 1997.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de febrero de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la notificación de actuaciones administrativas referentes a procedimientos en materia de transportes.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de

la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Almería por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

NOMBRE: Jose Rubio Muñoz
DOMICILIO: Carretera, s/n.- 04878 Sierro (Almería)
ASUNTO: Notif. de incoación expte. de extinción de servicio
MOTIVO: Supresión del servicio de la concesión V-2850:JA-282-AL
INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: Enrique Rubio Saez
DOMICILIO: Plaza Carabineros, 14 1-2.-04007 Almería
ASUNTO: Notif. de incoación expte. de extinción de servicio
MOTIVO: Supresión del servicio de la concesión V-3273:JA-346-AL
INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: Fralo Bus S.L.
DOMICILIO: Mar Tirreno, 2.- 04738 Vicar (Almería)
ASUNTO: Notif. de Archivo provisional.- Expte. AL-0543-I-96
INFRACCION: Artículo 141 f) Ley 16/87.- 230.000 Pts.
INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: Auto Transportes Distribuciones SCL
DOMICILIO: Don Cristian, 5 Edf.Perchel, 4 Entpta.-29007 Málaga
ASUNTO: Notif. de recurso ordinario.- Expte. AL-2062-0-94
INFRACCION: Artículo 141 g) Ley 16/87.- 47.000 Pts.
INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: Indalica de Pescados S.A.
DOMICILIO: Ctra. Sierra Alhamilla.- 04009 Almería
ASUNTO: Notif. de recurso ordinario.- Expte. AL-0060-0-95
INFRACCION: Artículo 141 g) Ley 16/87.- 230.000 Pts.
INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: Manuel Godoy Duran
DOMICILIO: Avda. de Motril, 30.- 04740 Roquetas de Mar (Almería)
ASUNTO: Notificación de Resolución.- Expte. AL-1517-0-96
INFRACCION: Artículo 141 b) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
INSTRUCTOR: Amparo García Asenjo

NOMBRE: Muebles Adi SL
DOMICILIO: Avda. Los Antonos.- 04640 Pulpi (Almería)
ASUNTO: Notificación de Resolución.- Expte. AL-1521-0-96
INFRACCION: Artículo 141 b) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
INSTRUCTOR: Amparo García Asenjo

NOMBRE: Antonio Megías Cayetano
DOMICILIO: Encina, 9.- 18151 Ogijares (Granada)
ASUNTO: Notificación de Resolución.- Expte. AL-1531-0-96
INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 250.000 Pts.
INSTRUCTOR: Amparo García Asenjo

NOMBRE: Manuel Godoy Duran
DOMICILIO: Avda. de Motril, 30.- 04740 Roquetas de Mar (Almería)
ASUNTO: Notificación de Resolución.- Expte. AL-1557-0-96
INFRACCION: Artículo 140 c) Ley 16/87.- 225.000 Pts.
INSTRUCTOR: Amparo García Asenjo

NOMBRE: Ramon Lopez Moreno
DOMICILIO: Poeta Alonso Bonilla, 3 BA.- 27440 Baeza (Jaen)
ASUNTO: Notificacion de Resolucion.- Expte. AL-1584-0-96
INFRACCION: Artículo 141 p) Ley 16/87.- 75.000 Pts.
INSTRUCTOR: Amparo Garcia Asenjo

NOMBRE: Bartolome Ramirez Rando
DOMICILIO: Mendivil, 8 3E.- 29002 Malaga
ASUNTO: Notificacion de Resolucion.- Expte. AL-1226-0-96
INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 250.000 Pts.
INSTRUCTOR: Maria del Mar Vizcaino Martinez

NOMBRE: Manuel Martinez Hernandez
DOMICILIO: Fuentesica, 25.- 04008 Almeria
ASUNTO: Notificacion de Resolucion.- Expte. AL-0743-0-96
INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 250.000 Pts.
INSTRUCTOR: Maria del Mar Vizcaino Martinez

NOMBRE: Comercial Alhamilla Alimentacion
DOMICILIO: Garcia Alvarez, 15.- 04230 Huerca de Almeria (Almeria)
ASUNTO: Notificacion de Resolucion.- Expte. AL-0778-0-96
INFRACCION: Artículo 142 n) Ley 16/87.- 25.000 Pts.
INSTRUCTOR: Maria del Mar Vizcaino Martinez

NOMBRE: Reciclajes Medioambientales de Almeria S.L.
DOMICILIO: Jesus de Perceval, 31.- 04230 Huerca de Almeria (Almeria)
ASUNTO: Notificacion de Resolucion.- Expte. AL-0832-0-96
INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 250.000 Pts.
INSTRUCTOR: Maria del Mar Vizcaino Martinez

NOMBRE: Manuel Fernandez Nieto
DOMICILIO: La Estrella, 6.- 14900 Lucena (Cordoba)
ASUNTO: Notificación de Resolucion.- Expte. AL-1124-0-96
INFRACCION: Artículo 141 b) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
INSTRUCTOR: Maria del Mar Vizcaino Martinez

NOMBRE: Francisco Hernandez Perez
DOMICILIO: Real, 3.- 04520 Abucena (Almeria)
ASUNTO: Notificación de Resolucion.- Expte. AL-1176-0-96
INFRACCION: Artículo 142 c) Ley 16/87.- 15.000 Pts.
INSTRUCTOR: Maria del Mar Vizcaino Martinez

NOMBRE: Reciclajes Medioambientales de Almeria SL
DOMICILIO: Jesus de Perceval, 31.- 04230 Huerca de Almeria (Almeria)
ASUNTO: Notificacion de Resolucion.- Expte. AL-1303-0-96
INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 250.000 Pts.
INSTRUCTOR: Maria del Mar Vizcaino Martinez

NOMBRE: Manuel Fernandez Nieto
DOMICILIO: La Estrella, 6.- 14900 Lucena (Cordoba)
ASUNTO: Notificacion de Resolucion.- Expte. AL-1353-0-96
INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 250.000 Pts.
INSTRUCTOR: Maria del Mar Vizcaino Martinez

NOMBRE: Rosa Maria Garcia Perez
DOMICILIO: Las Rosas, 8.- 04820 Velez-Rubio (Almeria)
ASUNTO: Notificacion de Resolucion.- Expte. AL-1387-0-96
INFRACCION: Artículo 141 b) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
INSTRUCTOR: Maria del Mar Vizcaino Martinez

NOMBRE: Fralo Bus S.L.
DOMICILIO: Mar Tirreno, 2.- 04738 Vicar (Almeria)
ASUNTO: Notificacion de Resolucion.- Expte. AL-1402-0-96

INFRACCION: Artículo 141 A) Ley 16/87.- 230.000 Pts.
INSTRUCTOR: Maria del Mar Vizcaino Martinez

NOMBRE: Fralo Bus S.L.
DOMICILIO: Mar Tirreno, 2.- 04738 Vicar (Almeria)
ASUNTO: Notificacion de Resolucion.- Expte. AL-1407-0-96
INFRACCION: Artículo 142 l) Ley 16/87.- 46.000 Pts.
INSTRUCTOR: Maria del Mar Vizcaino Martinez

NOMBRE: Joaquin Martin Perez
DOMICILIO: San Juan Bosco, 46.- 04005 Almeria
ASUNTO: Notificacion de incoacion.- Expte. AL-1972-0-96
INFRACCION: Artículo 141 b) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
INSTRUCTOR: Amparo Garcia Asenjo

NOMBRE: Antonio Castilla Ruiz
DOMICILIO: Victoria, 8.- 18600 Motril (Granada)
ASUNTO: Notificacion de incoacion.- Expte. AL-2035-0-96
INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 250.000 Pts.
INSTRUCTOR: Amparo Garcia Asenjo

NOMBRE: Faye Papa
DOMICILIO: Bda.La Palmilla, 1 bj.- 41009 Sevilla
ASUNTO: Notificacion de incoacion.- Expte. AL-2111-0-96
INFRACCION: Artículo 141 b) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
INSTRUCTOR: Amparo Garcia Asenjo

NOMBRE: Maria del Carmen Tornel Gonzalez
DOMICILIO: Chueca, 12.- 18004 Granada
ASUNTO: Notificacion de incoacion.- Expte. AL-2114-0-96
INFRACCION: Artículo 141 b) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
INSTRUCTOR: Amparo Garcia Asenjo

NOMBRE: Indalica de Pescados S.A.
DOMICILIO: Ctra Sierra Alhamilla, s/n.- 04009 Almeria
ASUNTO: Notificacion de incoacion.- Expte. AL-2119-0-96
INFRACCION: Artículo 142 c) Ley 16/87.- 15.000 Pts.
INSTRUCTOR: Amparo Garcia Asenjo

NOMBRE: Refnac S.L.
DOMICILIO: Ctra Vera-Garrucha, Km 2.- 04620 Vera (Almeria)
ASUNTO: Notificacion de incoacion.- Expte. AL-2194-0-96
INFRACCION: Artículo 142 n) Ley 16/87.- 5.000 Pts.
INSTRUCTOR: Amparo Garcia Asenjo

NOMBRE: Manuel Martinez Hernandez
DOMICILIO: Monsul, 4 2.- 04008 Almeria
ASUNTO: Notificacion de incoacion.- Expte. AL-2195-0-96
INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 250.000 Pts.
INSTRUCTOR: Amparo Garcia Asenjo

NOMBRE: Antonio Lopez Luque
DOMICILIO: Federico Mayo, 49.- 14850 Baeza (Cordoba)
ASUNTO: Notificacion de incoacion.- Expte. AL-2203-0-96
INFRACCION: Artículo 142 k) Ley 16/87.- 10.000 Pts.
INSTRUCTOR: Amparo Garcia Asenjo

NOMBRE: Fralo Bus S.L.
DOMICILIO: Mar Tirreno, 2.- 04738 Vicar (Almeria)

ASUNTO: Notificación de incoación.- Expte. AL-2216-0-96
 INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 250.000 Pts.
 INSTRUCTOR: Amparo García Asenjo

NOMBRE: Fralo Bus S.L.
 DOMICILIO: Mar Tirreno, 2.- 04738 Vicar (Almería)
 ASUNTO: Notificación de incoación.- Expte. AL-2231-0-96
 INFRACCION: Artículo 142 1) Ley 16/87.- 46.000 Pts.
 INSTRUCTOR: Amparo García Asenjo

NOMBRE: Eloy Barroso S.A.
 DOMICILIO: Avda. San Cayetano.- 18170 Jun (Granada)
 ASUNTO: Notificación de incoación.- Expte. AL-2132-0-96
 INFRACCION: Artículo 141 b) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
 INSTRUCTOR: Amparo García Asenjo

NOMBRE: Rafael Luis Molina
 DOMICILIO: Uruguay, 3.- 18004 Granada
 ASUNTO: Notificación de incoación.- Expte. AL-2159-0-96
 INFRACCION: Artículo 141 b) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
 INSTRUCTOR: Amparo García Asenjo

NOMBRE: Rafael Luis Molina
 DOMICILIO: Uruguay, 3.- 18004 Granada
 ASUNTO: Notificación de incoación.- Expte. AL-2160-0-96
 INFRACCION: Artículo 141 q) Ley 16/87.- 230.000 Pts.
 INSTRUCTOR: Amparo García Asenjo

NOMBRE: Hormigones Gaber S.L.
 DOMICILIO: Venta El Viso, s/n.- 04889 La Mojonera (Almería)
 ASUNTO: Notificación de incoación.- Expte. AL-2165-0-96
 INFRACCION: Artículo 142 c) Ley 16/87.- 5.000 Pts.
 INSTRUCTOR: Amparo García Asenjo

NOMBRE: Subema S.L.
 DOMICILIO: Canonigo Molina Alonso, 30.- 04004 Almería
 ASUNTO: Notificación de incoación.- Expte. AL-2248-0-96
 INFRACCION: Artículo 141 b) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
 INSTRUCTOR: Amparo García Asenjo

NOMBRE: Benito Andres Navarro Padilla
 DOMICILIO: Mayor, 53.- 04280 Los Gallardos (Almería)
 ASUNTO: Notificación de incoación.- Expte. AL-1945-0-96
 INFRACCION: Artículo 141 b) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
 INSTRUCTOR: Amparo García Asenjo

NOMBRE: Enrique Marin Amat
 DOMICILIO: Dr. Gregorio Marañón, 37.- 04006 Almería
 ASUNTO: Notificación de incoación.- Expte. AL-2190-I-96
 INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 250.000 Pts.
 INSTRUCTOR: Amparo García Asenjo

NOMBRE: General de Perforaciones Suarez
 DOMICILIO: Ayala, 14.- 29002 Málaga
 ASUNTO: Notificación de incoación.- Expte. AL-2304-0-96
 INFRACCION: Artículo 141 b) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
 INSTRUCTOR: Amparo García Asenjo

Las personas relacionadas disponen de:

Quince días hábiles para presentar Pliego de Descargos en oposición a la Incoación de expediente notificada.

Un mes para interponer, ante el Director General de Transportes de la Junta, Recurso Ordinario contra la Resolución notificada.

Dos meses para interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía contra la Resolución del Recurso Ordinario notificado.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán de un plazo de quince días contados desde el siguiente al de la notificación de la Resolución o del Recurso Ordinario, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Almería y caso de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán contados a partir del día siguiente al de la publicación de presente edicto, de conformidad con lo previsto en la LRJAP y PAC.

Almería, 27 de febrero de 1997.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se somete a Información Pública el proyecto que se cita.

INFORMACION PUBLICA

Se somete a Información Pública el Proyecto de Colectores y Estación Depuradora de Vélez Blanco, Almería, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Vélez Blanco.

Nota extracto.

1. Objeto del Proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto la construcción de Colectores y Estación Depuradora de Vélez Blanco y aplicación al terreno de afluentes.

2. Descripción de las obras.

- Construcción de dos colectores y un emisario de fibrocemento de Ø 30 cm. interiores.

Longitud de los colectores:

- Ramal de la Ermita: 288,8 m.

- Ramal del Colegio: 397,2 m.

- Ramal Emisario: 595,0 m.

Total: 1.281,0 m.

Número de pozos de registro: 38.

Número de pozos de resalto: 15.

- La laguna anoxia consiste en un depósito en tronco de pirámide de hormigón, parcialmente enterrado, de dimensiones a mitad de la altura de 16 x 16,5 m² de lado, con 4,5 m de profundidad.

- El lecho bacteriano lo constituyen dos módulos de 12,8 x 9 m² y 2 m de profundidad útil.

- El sistema de decantación consta de dos tanques Himhoff de dimensiones principales 10 x 6 m² y una altura de 6 m.

- La depuradora se cierra con una valla perimetral en la base de los taludes de las correspondientes excavaciones y se proyecta un acceso desde el camino próximo al emplazamiento.

3. Propietarios afectados.

Expropiación m².

Finca Núm.	Propietario	Definitiva
31	Ana Josefa Rodríguez Román	
	M. ^a Encarnación Rodríguez Román	250
16	Heredamiento aguas	75
1	Manuel García Llamas	340
81	Roque Navarro García	2.480
88	Juan José Ruzafa González	930
89	Purificación Martínez Sánchez	120
91	Wenceslao Arcas	120
92	José Arcas Soto	200
120	Pedro Antonio Serrano Navarro	450
122	Leonardo García Motos	285
118	Manuel Guirao Martínez	675
125	Blas Guirao García	485
126	Josefa Carrasco García	90
128	Desconocidos	310
129	Desconocidos	90

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el artículo 38.4 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Vélez Blanco o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía en Almería, calle Hermanos Machado, núm. 4 (Edificio Múltiples), en cuyas oficinas durante los mismos días hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Almería, 12 de marzo de 1997.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

RESOLUCION de 18 de marzo de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se acuerda la notificación de actuaciones administrativas referentes a procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Almería por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

NOMBRE: Auto Transportes Distribuciones SCL
DOMICILIO: Don Cristián, 5 edf. Perchel 3-Entpta.- 29007 Málaga
ASUNTO: Notif. de recurso ordinario.- Expte. AL-2062-0-94
INFRACCION: Artículo 141 g) Ley 16/87.- 47.000 Pts.
INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: Antonio Salas Marin
DOMICILIO: Ctra. Virgen del Socorro, 16.- 04880 Tijola (Almería)
ASUNTO: Notificación de resolución.- Expte. AL-0465-0-96
INFRACCION: Artículo 141 b) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: Fralo Bus S.L.
DOMICILIO: Mar Tirreno, 2.- 04738 Vicar (Almería)
ASUNTO: Notificación de resolución.- Expte. AL-0560-0-96
INFRACCION: Artículo 141 R) Ley 16/87.- 230.000 Pts.
INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: Manuel Marfil Sanchez
DOMICILIO: Santiago, 16.- 04770 Adra (Almería)
ASUNTO: Notificación de resolución.- Expte. AL-0669-0-96
INFRACCION: Artículo 141 q) Ley 16/87.- 230.000 Pts.
INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: Balbina Rubio Sanchez
DOMICILIO: Perez Galdos, 1 ptal. 2. Pl.- 04006 Almería
ASUNTO: Notificación de resolución.- Expte. AL-1076-0-96
INFRACCION: Artículo 140 c) Ley 16/87.- 460.000 Pts.
INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: Francisco Ortiz Rodriguez
DOMICILIO: Segovia, 15.- 04007 Almería
ASUNTO: Notificación de Resolución.- Expte. AL-1080-0-96
INFRACCION: Artículo 142 a) Ley 16/87.- 25.000 Pts.
INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: Franciso Ortiz Rodriguez
DOMICILIO: Segovia, 15.- 04007 Almería
ASUNTO: Notificación de Resolución.- Expte. AL-1081-0-96
INFRACCION: Artículo 141 i) Ley 16/87.- 170.000 Pts.
INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: Balbina Rubio Sanchez
DOMICILIO: Perez Galdos, 1 Ptal. 2. Pl.- 04006 Almería
ASUNTO: Notificación de Resolución.- Expte. AL-1083-0-96
INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 250.000 Pts.
INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: Francisco Hernandez Perez
DOMICILIO: Real, 3.- 04250 Abrucena (Almería)
ASUNTO: Notificación de Resolución.- Expte. AL-1163-0-96
INFRACCION: Artículo 142 l) Ley 16/87.- 46.000 Pts.
INSTRUCTOR: Amparo Garcia Asenjo

NOMBRE: Antonio Martin Lopez
DOMICILIO: Toboso, 28.- 04779 Fuente del Río-Adra (Almería)
ASUNTO: Notificación de Resolución.- Expte. AL-1213-0-96
INFRACCION: Artículo 140 c) Ley 16/87.- 325.000 Pts.
INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: Transportes Molina Ortega e Hijos SL
DOMICILIO: Avda. Salobreña, 33.- 18600 Motril (Granada)
ASUNTO: Notificación de Resolución.- Expte. AL-1222-0-96
INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 250.000 Pts.
INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: Francisco Moreno Fernandez
DOMICILIO: Almería, 7.- 04620 Vera (Almería)
ASUNTO: Notificación de Resolución.- Expte. AL-1239-0-96
INFRACCION: Artículo 141 b) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
INSTRUCTOR: María del Mar Vizcaino Martínez

NOMBRE: Fralo Bus SL
DOMICILIO: Mar Tirreno, 2.- 04738 Vicar (Almería)
ASUNTO: Notificación de resolución.- Expte. AL-1247-0-96

INFRACCION: Artículo 141 ñ) Ley 16/87.- 230.000 Pts.
INSTRUCTOR: Maria del Mar Vizcaino Martinez

NOMBRE: Dolores Haro Martinez
DOMICILIO: La Fuente, s/n.- 04640 Pulpi (Almeria)
ASUNTO: Notificacion de resolucio.- Expte. AL-1279-O-96
INFRACCION: Artículo 141 b) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
INSTRUCTOR: Maria del Mar Vizcaino Martinez

NOMBRE: Juan Garcia Martinez
DOMICILIO: Gezabel, 2 1.-04009 Almeria
ASUNTO: Notificación de resolucio.- Expte. AL-1335-O-96
INFRACCION: Artículo 142 n) Ley 16/87.- 25.000 Pts.
INSTRUCTOR: Maria del Mar Vizcaino Martinez

NOMBRE: Gonzalez Iluminación SL
DOMICILIO: Dr.Carracido, 17-19.- 04740 Roquetas de Mar (Almeria)
ASUNTO: Notificación de resolucio.- Expte. AL-1352-O-96
INFRACCION: Artículo 141 b) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
INSTRUCTOR: Maria del Mar Vizcaino Martinez

NOMBRE: Fralo Bus SL
DOMICILIO: Mar Tirreno, 2.- 04738 Vicar (Almeria)
ASUNTO: Notificacion de resolucio.- Expte. AL-1379-O-96
INFRACCION: Artículo 142 n) Ley 16/87.- 5.000 Pts.
INSTRUCTOR: Maria del Mar Vizcaino Martinez

NOMBRE: Antonio Silva Silva
DOMICILIO: Rio Guadiana, 1.- 11500 El Puerto de Sta.Maria (Cadiz)
ASUNTO: Notificacion de resolucio.- Expte. AL-1390-O-96
INFRACCION: Artículo 142 n) Ley 16/87.- 25.000 Pts.
INSTRUCTOR: Juan Carlos Usero Lopez

NOMBRE: Manuel Martinez Hernandez
DOMICILIO: Fuentecica, 25.-. 04008 Almeria
ASUNTO: Notificacion de resolucio.- Expte. AL-1432-O-96
INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 250.000 Pts.
INSTRUCTOR: Amparo Garcia Asenjo

NOMBRE: Jorge Guil Linares
DOMICILIO: Dalas, 16,B-5,1.- 04720 Aguadulce (Almeria)
ASUNTO: Notificacion de resolucio.- Expte. AL-1438-O-96
INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
INSTRUCTOR: Amparo Garcia Asenjo

NOMBRE: Transyovi S.L.
DOMICILIO: Torre Capel, s/n.- 18800 Baza (Granada)
ASUNTO: Notificacion de resolucio.- Expte. AL-1442-O-96
INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 25.000 Pts.
INSTRUCTOR: Amparo Garcia Asenjo

NOMBRE: Almerigas S.A.
DOMICILIO: Plaza Virgen del Mar, 13.- 04001 Almeria
ASUNTO: Notificacion de resolucio.- Expte. AL-1589-O-96
INFRACCION: Artículo 142 c) Ley 16/87.- 15.000 Pts.
INSTRUCTOR: Amparo Garcia Asenjo

NOMBRE: Excavaciones M. Torres SL
DOMICILIO: Las Lomas, 16.- 04740 Roquetas de Mar (Granada)
ASUNTO: Notificacion de resolucio.- Expte. AL-1614-O-96
INFRACCION: Artículo 142 n) Ley 16/87.- 5.000 Pts.
INSTRUCTOR: Amparo Garcia Asenjo

NOMBRE: Desmontes y Voladuras del Sur SL
DOMICILIO: Gil Vicente, 58.- 04006 Almeria
ASUNTO: Notificacion de resolucio.- Expte. AL-1746-O-96
INFRACCION: Artículo 142 n) Ley 16/87.- 5.000 Pts.
INSTRUCTOR: Amparo Garcia Asenjo

NOMBRE: Mauricio O. Matesanz Hernandez
DOMICILIO: Altamira, 60.- 04005 Almeria
ASUNTO: Notificacion de resolucio.- Expte. AL-1769-O-96
INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
INSTRUCTOR: Amparo Garcia Asenjo

NOMBRE: Juan F. Cañizares Moreno
DOMICILIO: Ctra Jaen, Bdf. Horizonte, 2 5A.- 18013 Granada
ASUNTO: Notificacion de resolucio.- Expte. AL-1800-O-96
INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
INSTRUCTOR: Amparo Garcia Asenjo

NOMBRE: Antonio Aviles Moraleda
DOMICILIO: Eras, 51.- 18563 Torre Cardela (Granada)
ASUNTO: Notificacion de resolucio.- Expte. AL-1811-O-96
INFRACCION: Artículo 141 b) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
INSTRUCTOR: Amparo Garcia Asenjo

NOMBRE: Pescados y Mariscos Tali SL
DOMICILIO: Palos de la Frontera, 20.- 04007 Almeria
ASUNTO: Notificacion de resolucio.- Expte. AL-1861-O-96
INFRACCION: Artículo 141 q) Ley 16/87.- 230.000 Pts.
INSTRUCTOR: Amparo Garcia Asenjo

NOMBRE: Transgranisur SL
DOMICILIO: Dr. Ferran, 1.- 04800 Albox (Almeria)
ASUNTO: Notificacion de resolucio.- Expte. AL-1895-O-96
INFRACCION: Artículo 142 k) Ley 16/87.- 25.000 Pts.
INSTRUCTOR: Amparo Garcia Asenjo

NOMBRE: Domingo Alvarez Delgado
DOMICILIO: Huelva, 72.- 21400 Ayamonte (Huelva)
ASUNTO: Notificacion de resolucio.- Expte. AL-1968-O-96
INFRACCION: Artículo 141 b) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
INSTRUCTOR: Amparo Garcia Asenjo

NOMBRE: Manuel Martinez Hernandez
DOMICILIO: Monsul, 4 2.- 04008 Almeria
ASUNTO: Notificacion de resolucio.- Expte. AL-2004-O-96
INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 250.000 Pts.
INSTRUCTOR: Amparo Garcia Asenjo

NOMBRE: Manuel Martinez Hernandez
DOMICILIO: Monsul, 4 2.- 04008 Almeria
ASUNTO: Notificacion de resolucio.- Expte. AL-2005-O-96
INFRACCION: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 250.000 Pts.
INSTRUCTOR: Amparo Garcia Asenjo

NOMBRE: Eloy Barroso SA
DOMICILIO: Avda.San Cayetano.- 18170 Jun (Granada)
ASUNTO: Notificacion de incoacion.- Expte. AL-2132-O-96
INFRACCION: Artículo 141 b) Ley 16/87.- 50.000 Pts.
INSTRUCTOR: Amparo Garcia Asenjo

NOMBRE: Rysaltrans SL
DOMICILIO: Central Pol Ind. Celulosa, Nave 5.- 04000 Almeria

ASUNTO: Notificación de resolución.- Expte. AL-2134-O-96
INFRACCIÓN: Artículo 140 a) Ley 16/87.- 50.000 Ptas.
INSTRUCTOR: Amparo García Asenjo

NOMBRE: Acondicionamiento y Reparación SL
DOMICILIO: Pº.García Gongora, 22.- 04000 Almería
ASUNTO: Notificación de resolución.- Expte. AL-2236-O-96
INFRACCIÓN: Artículo 142 c) Ley 16/87.- 15.000 Ptas.
INSTRUCTOR: Amparo García Asenjo

Las personas relacionadas disponen de:

Quince días hábiles para presentar Pliego de Descargos en oposición a la Incoación de expediente notificada.

Un mes para interponer, ante el Director General de Transportes de la Junta, Recurso Ordinario contra la Resolución notificada.

Dos meses para interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía contra la Resolución del Recurso Ordinario notificado.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán de un plazo de quince días contados desde el siguiente al de la notificación de la Resolución o del Recurso Ordinario, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Almería y caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la LRJAP y PAC.

Almería, 18 de marzo de 1997.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don José Antonio Segura García Orden de incoación y Pliego de cargos correspondientes al expediente de daños ED-C-H-02/97, incoado por presunta infracción a la normativa sobre carreteras.

Por el presente anuncio se notifica a quien a continuación se relaciona, por encontrarse en paradero desconocido, que a resultados de denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 951/84, de 28 de marzo, por el que se transfieren las funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Carreteras, D. 163/84, de 5 de junio, de la Consejería de Política Territorial por el que se asignan a esta Consejería dichas funciones, D. 4/85, de 8 de enero, por el que le atribuyen determinadas facultades a los órganos de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, y en uso de las atribuciones que le confiere el D. 130/86, de 30 de julio, ha acordado la incoación de expediente de daños, nombrando Instructora del mismo a doña M.ª Teresa Parralo Marcos, Jefe de la Sección de Legislación, y Secretaria a doña M.ª Isabel Muñoz Romero, Administrativa, y la notificación de la presente y la formulación del pliego de cargos, indicándose: Último domicilio conocido, supuesta normativa infringida, descripción y valoración del daño y plazo para la formulación de los descargos que estime pertinentes o examine el expediente.

ED-C-H-02/97, don José Antonio Segura García. Calle Clavel, núm. 13, de Huelva. Artículo 34.2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, artículo 115

y siguientes del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/94, de 2 de septiembre). Accidente de circulación ocurrido el 13.12.96 con el vehículo matrícula H-9167-S, ocasionando daños sobre la barrera de seguridad situada en el p.k. 87 de la carretera C-443. Presupuesto: Cuarenta y cuatro mil sesenta y tres (44.063) pesetas. Plazo: 15 días.

Lo que se hace público a los efectos de notificación establecidos en los artículos 68 y 59.4 de la mencionada Ley.

Huelva, 13 de marzo de 1997.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre publicaciones de Acuerdos de Incoación y notificación de Denuncia, Resolución o recursos ordinarios en materia de Transportes.

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de Jaén, por infracción a la Legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: Transportes Frajoral, S.L.
Dirección: Jerusalén, 27. Parla, Madrid.
Asunto: Notificación de Resolución de Recurso Ordinario expte. J-561-94.
Precepto infringido: Art. 140.a) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Transportes Belzunce, S.A.
Dirección: Avda. Zaragoza, 34. Pamplona.
Asunto: Notificación de Resolución de Recurso Ordinario expte. J-762-94.
Precepto infringido: Art. 141.a) Ley 16/87.
Importe: 200.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Itinerarios Microcar, S.L.
Dirección: Constitución, 118. Alcobendas, Madrid.
Asunto: Notificación de Resolución de Recurso Ordinario expte. J-964-94.
Precepto infringido: Art. 140.a) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Distribuciones Nairenes, S.L.
Dirección: Pedro Lucuces y Porte, 2. Avilés, Asturias.
Asunto: Notificación de Resolución Recurso Ordinario expte. J-2825-94.
Precepto infringido: Art. 140.a) Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Transportes Pachón, S.L.
Dirección: Las Huertas. Pedrera, Sevilla.
Asunto: Notificación de Resolución Recurso Ordinario expte. J-2340-94.
Precepto infringido: Art. 140.a) Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Fco. Manuel Gallardo Castillo.
Dirección: Blas Infante, 29. Castillo de Locubín, Jaén.
Asunto: Notificación de Resolución Recurso Ordinario
expte. J-3333-94.

Precepto infringido: Art. 140.a) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Muñoz Palma, S.L.
Dirección: Casas de Campo, 33. Málaga.
Asunto: Notificación de Resolución Recurso Ordinario
expte. J-3274-94.

Precepto infringido: Art. 141.b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Hermanos Casado Nieves, S.L.
Dirección: Prolong. Navado, s/n. Marmolejo, Jaén.
Asunto: Notificación de Resolución Recurso Ordinario
expte. J-3330-94.

Precepto infringido: Art. 141.a) Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Carlos A. Fernández Rojas.
Dirección: Alameda de Colón, 12. Málaga.
Asunto: Notificación de Resolución Recurso Ordinario
expte. J-3332-94.

Precepto infringido: Art. 140.a) Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Taextra, S.L.
Dirección: Ctra. Andújar, s/n. Marmolejo, Jaén.
Asunto: Notificación de Resolución Recurso Ordinario
expte. J-466-95.

Precepto infringido: Art. 141.b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Ttes. y Logística de Torrejón, S.L.
Dirección: Mar del Norte, 8. San Fernando de Henares,
Madrid.
Asunto: Notificación de Resolución Recurso Ordinario
expte. J-3092-94.

Precepto infringido: Art. 140.a) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Accesorios Jil, S.L.
Dirección: Ctra. Fuerte del Rey K, Km. E. Jaén.
Asunto: Notificación de Resolución de Recurso Ordinario
expte. J-3035-94.

Precepto infringido: Art. 141.i) Ley 16/87.
Importe: 225.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Juan Espejo Parra.
Dirección: Avda. Andalucía, 39. Palma del Río,
Córdoba.
Asunto: Notificación de Resolución de Recurso Ordinario
expte. J-1450-96.

Precepto infringido: Art. 141.q) Ley 16/87.
Importe: 47.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Manuel García Jiménez.
Dirección: Polgno. Vereda de Osuna, 2-1-b. El Arahál,
Sevilla.
Asunto: Notificación de Resolución de Recurso Ordinario
expte. J-2661-94.

Precepto infringido: Art. 140.a) Ley 16/87.

Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Rafael Ruiz Robles.
Dirección: Bergatín, 3. Alhaurín de la Torre. Málaga.
Asunto: Notificación de Resolución de Recurso Ordinario
expte. J-3557-94.

Precepto infringido: Art. 141.b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Rafael Ruiz Robles.
Dirección: Bergatín Urb. Retamar. Alhaurín de la Torre.
Málaga.
Asunto: Notificación de Resolución de Recurso Ordinario
expte. J-3568-94.

Precepto infringido: Art. 141.q) Ley 16/87.
Importe: 47.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: José Antonio Pérez Torres.
Dirección: Pinar, 12. Illora, Granada.
Asunto: Notificación de Resolución de Recurso Ordinario
expte. J-3571-94.

Precepto infringido: Art. 140.a) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Gobatrans, S.L.
Dirección: Pedro Romera, 7. Coria del Río, Sevilla.
Asunto: Notificación de Resolución de Recurso Ordinario
expte. J-122-95.

Precepto infringido: Art. 140.a) Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Val Expreso, S.L.
Dirección: Huelma, Parc. 409-6. Jaén.
Asunto: Notificación de Resolución de Recurso Ordinario
expte. J-491-95.

Precepto infringido: Art. 140.a) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de Notificación de Incoación de expediente.

Un mes para interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Transportes de la Junta de Andalucía respecto a la Notificación de Resolución.

Dos meses para interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, respecto a la Notificación de Resolución de Recurso Ordinario o de Alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la Notificación de la Resolución o de la Notificación de la Resolución de Recurso Ordinario o Alzada, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la LRJAP y PAC (30/1992).

Jaén, 5 de marzo de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén,
sobre publicaciones de Acuerdos de Incoación y notificación de denuncia, Resolución o recursos ordinarios en materia de Transportes.*

Habiendo sido intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan en los domicilios que se indican sin haber podido efectuar la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de la presente se procede a notificar los expedientes sancionadores incoados en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de Jaén, por infracción a la legislación Reguladora de los Transportes Terrestres en los términos siguientes:

Nombre: José Alfonso Cañete Truillo.
Dirección: Amador de Ríos, 63, Baena. Córdoba.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2018-96.
Precepto infringido: Art. 141 b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Francisco Carmona Carmona.
Dirección: Miguel de Unamuno, 42, Córdoba.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2026-96.
Precepto infringido: Art. 140 a) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Vicente Malagón Granada.
Dirección: Calvario, 80, Almedinilla. Córdoba.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2046-96.
Precepto infringido: Art. 141 b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Tubioesca, S.A.
Dirección: Condesa V Bermeja, 7. Cádiz.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2056-96.
Precepto infringido: Art. 141 b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Angel Custodio Bolívar Lerma.
Dirección: Málaga, 9, Campotejar. Granada.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2064-96.
Precepto infringido: Art. 140 a) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Juan Carlos Moscoso Prieto.
Dirección: Maestro Calvo Flores, 27, Puente Genil. Córdoba.
Asunto: Notificación de Resolución. Expte. J-2070-96.
Precepto infringido: Art. 141 c) Ley 16/87.
Importe: 100.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Juan Manuel Rivero Caro.
Dirección: Lepanto, 1, El Rubio. Sevilla.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. 2075-96.
Precepto infringido: Art. 141 c) Ley 16/87.
Importe: 100.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Juan Manuel Rivero Caro.
Dirección: Lepanto, 1, El Rubio. Sevilla.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2074-96.
Precepto infringido: Art. 142 d) Ley 16/87.

Importe: 25.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Teresa Salinas Montoro.
Dirección: Cuesta Morente, 1.
Asunto: Notificación de Resolución. Expte. J-2381-96.
Precepto infringido: Art. 140 a) Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Ttes. Molina Ortega e Hijos, S.L.
Dirección: Avda. Salobreña, 33, Motril. Granada.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2091-96.
Precepto infringido: Art. 140 a) Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Sol y Nieve Bus, S.L.
Dirección: Mirador de la Solana, 35, Huétor Tájar. Granada.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2117-96.
Precepto infringido: Art. 140 a) Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Velimser, S.L.
Dirección: M. Pescadería Saladero, 20, Málaga.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2142-96.
Precepto infringido: Art. 141 b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Cendisur Andalucía, S.L.
Dirección: Marruecos, 18, Córdoba.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2157-96.
Precepto infringido: Art. 140 a) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Francisco Jiménez Blanco, S.L.
Dirección: Olz Escr. Peña Aguayo, 3, Córdoba.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2197-96.
Precepto infringido: Art. 140 a) Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Nuevas Construcc. Santa Ana, S.L.
Dirección: Mártires, 11, Montoro. Córdoba.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2201-96.
Precepto infringido: Art. 141 b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Francisco Luque García.
Dirección: Almazos, 39. Sevilla.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2219-96.
Precepto infringido: Art. 140 a) Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Cismesur, S.L.
Dirección: Avda. Constitución, 6, Motril. Granada.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2221-96.
Precepto infringido: Art. 142 c) Ley 16/87.
Importe: 15.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Ttes. José Manuel y Elena, S.L.
Dirección: Urb. El Alcor. Bl. Piñar, 27, Mazagón. Huelva.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2222-96.
Precepto infringido: Art. 140 a) Ley 16/87.

Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Sol y Nieve Bus, S.L.
Dirección: Mirador de la Solana, 35, Huétor Tájar.
Granada.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2246-96.
Precepto infringido: Art. 142 a) Ley 16/87.
Importe: 25.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Juan M. Rivero Caro.
Dirección: Lepanto, 10, El Rubio. Sevilla.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2258-96.
Precepto infringido: Art. 141 c) Ley 16/87.
Importe: 100.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Francisco Javier Jiménez Serrano.
Dirección: Cañaveral, 30, 4-A, Granada.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2270-96.
Precepto infringido: Art. 140 a) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Francisco Javier Jiménez Serrano.
Dirección: Cañaveral, 30, 4-A, Granada.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2271-96.
Precepto infringido: Art. 141 q) Ley 16/87.
Importe: 230.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Ttes. Aliatar, S.L.
Dirección: Martínez Campos, 17, Granada.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2306-96.
Precepto infringido: Art. 142 c) Ley 16/87.
Importe: 15.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Unión de Servicios Agrícolas.
Dirección: Crta. Estación, 9 y 11, Illora. Granada.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2314-96.
Precepto infringido: Art. 141 b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Francisca García Ruiz.
Dirección: Avda. Las Flores, bl. 14, 1-D, Pinos Puente.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2376-96.
Precepto infringido: Art. 141 b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Juan Carlos Moscoso Prieto.
Dirección: Maestro Calvo Flores, 27.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2377-96.
Precepto infringido: Art. 140 a) Ley 16/87.
Importe: 100.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Rafael Porcel Cruz.
Dirección: Santo Cristo, 13, Albuñán. Granada.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2389-96.
Precepto infringido: Art. 141 q) Ley 16/87.
Importe: 47.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Cárnicas El Carcón S.L.
Dirección: Solerche, Iznájar. Córdoba.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2401-96.
Precepto infringido: Art. 141 q) Ley 16/87.
Importe: 230.000 ptas.

Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Cárnicas El Charcón, S.L.
Dirección: Solerche, s/n, Iznájar. Córdoba.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2402-96.
Precepto infringido: Art. 141 b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Antonio Aguilar Bueno.
Dirección: Juan Ramón Jiménez, 3, Alhama de Granada. Granada.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2407-96.
Precepto infringido: Art. 140 a) Ley 16/87.
Importe: 100.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Manuel Sánchez Navas.
Dirección: Avda. de Cervantes, 22, Córdoba.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2413-96.
Precepto infringido: Art. 141 q) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Framabek, S.L.
Dirección: Urb. Guadalmar, C/ Acacia, Málaga.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2420-96.
Precepto infringido: Art. 142 c) Ley 16/87.
Importe: 15.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Josefa Pastor Rodríguez.
Dirección: Torremenuda, 3, Torreblanca. Sevilla.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2439-96.
Precepto infringido: Art. 140 a) Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Josefa Pastor Rodríguez.
Dirección: Torremenuda, 3, Torreblanca. Sevilla.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2445-96.
Precepto infringido: Art. 140 d) Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Los Goritos, S.L.
Dirección: Marruecos, 15. Córdoba.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2478-96.
Precepto infringido: Art. 141 b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Manuel Carmona Campos.
Dirección: Mercagranada, Módulo 441. Granada.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2509-96.
Precepto infringido: Art. 141 b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Manuel Carmona Campos.
Dirección: Mercagranada, Módulo 441. Granada.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2510-96.
Precepto infringido: Art. 141 q) Ley 16/87.
Importe: 230.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Las Goritas, S.L.
Dirección: Marruecos, 15, Córdoba.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2528-96.
Precepto infringido: Art. 141 q) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Demoliciones Los Buenos.
Dirección: Santander, 2, Loreto. Granada.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2533-96.
Precepto infringido: Art. 142 n) Ley 16/87.
Importe: 25.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: José Javier Pedileño García.
Dirección: Sagunto, 15, Córdoba.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2561-96.
Precepto infringido: Art. 141 b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Marbrone, S.L.
Dirección: San Gregorio, 5, 1-2. Sevilla.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2571-96.
Precepto infringido: Art. 141 b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Ibérica de Turrone, S.A.
Dirección: Ctra. Córdoba, s/n, P. Asegra, Peligros.
Granada.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2592-96.
Precepto infringido: Art. 141 b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Transteco, S.A.
Dirección: Avda. Queipo de Llano, 34. Sevilla.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2660-96.
Precepto infringido: Art. 140 d) Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Transteco, S.A.
Dirección: Avda. Queipo de Llano, 34. Sevilla.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2661-96.
Precepto infringido: Art. 140 a) Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Marbrone, S.L.
Dirección: San Gregorio, 5, 1-2, Sevilla.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2763-96.
Precepto infringido: Art. 141 b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Los Goritos, S.L.
Dirección: Marruecos, 15. Córdoba.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2765-96.
Precepto infringido: Art. 141 b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Antonio Matas Aguilera.
Dirección: Dr. Fleming, 2, Loja. Granada.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2768-96.
Precepto infringido: Art. 140 a) Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: A. Pulparin Navas.
Dirección: Avda. Barcelona, 14, 4-1, Córdoba.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2783-96.
Precepto infringido: Art. 141 b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Extraime, S.L.
Dirección: Javier Sevilla, 2. Sevilla.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-2802-96.
Precepto infringido: Art. 140 a) Ley 16/87.
Importe: 250.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Manuel Carmona Campos.
Dirección: Mercagranada, s/n, Granada.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-3796-96.
Precepto infringido: Art. 141 b) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Nombre: Raimundo Díaz Cabello.
Dirección: Marruecos, 4, Sevilla.
Asunto: Notificación de Incoación. Expte. J-3867-96.
Precepto infringido: Art. 140 a) Ley 16/87.
Importe: 50.000 ptas.
Instructor: Guillermo Esteban García.

Las personas relacionadas anteriormente disponen de los siguientes plazos:

Quince días hábiles para presentar alegaciones respecto de Notificación de Incoación de expediente.

Un mes para interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Transportes de la Junta de Andalucía respecto a la Notificación de Resolución.

Dos meses para interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, respecto a la Notificación de Resolución de Recurso Ordinario o de Alzada.

Para efectuar el pago de las sanciones recaídas dispondrán del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la Notificación de la Resolución o de la Notificación de la Resolución de Recurso Ordinario o Alzada, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Jaén.

Caso de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Todos estos plazos se entenderán a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo previsto en la LRJAP y PAC (30/1992).

Jaén, 13 de marzo de 1997.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 12 de marzo de 1997, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de inicio: 15 días. Alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de resolución: 15 días. Alegaciones ante el Sr. Instructor.

- Resolución: 1 mes. Recurso ordinario ante la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública.

Núm. expdte.: 046-F-97.

Encausado: Benigno Zamorano Torrero.

Último domicilio: Avda. Playa, núm. 46. Isla Cristina (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 056-F-97.

Encausado: M.^o Dolores Obiol Macías.

Último domicilio: C/ Mercado, núm. 5, alto. Isla Cristina (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. expdte.: 102/97.

Encausado: José Carlos Jurado Neto.

Último domicilio: Avda. Angel Pérez, núm. 15. Isla Cristina (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Huelva, 12 de marzo de 1997.- El Delegado, Andrés Estrada Moreno.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la Orden de 13 de noviembre de 1996, por la que se resuelve inscribir con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de monumento, las estructuras publicitarias denominadas Toros de Osborne, situados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los interesados propietarios y titulares de otros derechos afectados por dicha inscripción.

Habiendo sido inscritas en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz las estructuras publicitarias denominadas Toros de Osborne, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de la Orden de 23 de noviembre de 1996, cuyo texto íntegro fue publicado en el BOJA núm. 19, de 13 de febrero actual, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación a los interesados en el expediente, propietarios y titulares de otros derechos afectados por dicha inscripción cuyos datos se desconocen.

Sevilla, 17 de febrero de 1997.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

ANUNCIO de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convocan las medidas de apoyo al tejido profesional de la danza, la música y el teatro en Andalucía.

Con la finalidad de promover la consolidación de un tejido profesional competente en los sectores de la danza, la música y el teatro en Andalucía y favorecer el acceso a los bienes artísticos y culturales de las artes escénicas y musicales en todo el territorio de la Comunidad, de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, se realiza esta convocatoria.

I.- CONVOCATORIA

Se convocan las medidas de apoyo que se enuncian a continuación, bajo las siguientes modalidades:

- A) Apoyo a la producción.
- B) Apoyo a giras artísticas y asistencia a festivales.
- C) Apoyo a la programación en espacios concertados.
- D) Para la rehabilitación y equipamiento de salas de titularidad privada.

II.- PARTICIPANTES

Podrá optar a estas ayudas cualquier persona física o jurídica, pública o privada que reúna los requisitos de la convocatoria.

III.- OBJETO

Serán objeto de la presente convocatoria los proyectos que versen sobre alguna de las modalidades que se señalan a continuación:

A) Producción

Las medidas de apoyo en la modalidad de producción se estructuran en tres apartados:

- 1. ■ A Planes Bienales.
- 2. ■ A Planes Anuales.
- 3. ■ A Compañías Residentes.

- 1. ■ Planes Bienales: Planes de producción de duración mínima de dos años, ampliables por otros dos, presentados por compañías o agrupaciones estables, poseedoras de un local de ensayo propio, cuya propuesta contenga al menos una producción y un plan de gira con un mínimo de 75 representaciones por cada periodo de dos años de los cuatro que, como máximo, durará el acuerdo a suscribir con la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Esta modalidad será incompatible con las modalidades de producción anual y de giras artísticas dentro del territorio de la Comunidad.

- 2. ■ Planes Anuales: Planes presentados por compañías que contengan una producción y un plan de giras con un mínimo de, en el caso de teatro 40 representaciones, en el de danza y música 25 representaciones, durante el año de vigencia del acuerdo suscrito con la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

La cuantía destinada a la producción se incrementará con el coste de ocho actuaciones, incluidas en el plan de giras de 40 actuaciones (en el caso de teatro) o de las 25 actuaciones (al tratarse de danza y música), a realizar durante los tres primeros meses inmediatamente posteriores al estreno, en el lugar y fecha que determine la compañía.

- 3. ■ Compañías Residentes: Planes presentados por las llamadas, a efectos de esta convocatoria, "compañías residentes": Formación o grupo teatral, musical y/o de danza que, en virtud de contrato o convenio con el titular de un espacio escénico radicado en territorio andaluz, se instala en su sede con objeto de desarrollar en él su trabajo artístico en todas sus fases.

El plan deberá contener, al menos, una producción y un plan de gira con un mínimo de 25 actuaciones por cada año de los dos que durará el acuerdo.

El convenio entre espacio y compañía especificará el plan de actuación debiendo incluir, además de la producción y distribución ya mencionadas, un programa de formación y sensibilización de públicos.

El titular del espacio recibirá una dotación económica destinada al mantenimiento de la sala durante el mismo periodo de tiempo.

B) Gira y Asistencia a Festivales

Esta modalidad se estructura en tres apartados:

- 1. ■ Giras de producciones teatrales, musicales y de danza dentro del territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- 2. ■ Giras de producciones teatrales, musicales y de danza fuera del territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- 3. ■ Asistencia a festivales, muestras y certámenes teatrales, musicales y/o de danza dentro y fuera de la Comunidad.

En estas modalidades se cubrirán únicamente los gastos de desplazamiento del personal y del material de los grupos y compañías.

C) Programación de Espacios Concertados

Esta modalidad se estructura en dos apartados:

1. ■ Planes de exhibición y programación de espectáculos de especial interés cultural en espacios radicados en territorio andaluz, preferentemente de titularidad privada. La programación tendrá prevista una duración de dos años, con dos días de actividad a la semana como mínimo durante cada temporada artística anual, con una cuota de escena de al menos un 60% de producciones andaluzas.
2. ■ Mantenimiento de espacios radicados en territorio andaluz cuyo titular ha suscrito previamente contrato con compañía de las denominadas "residentes" en la presente convocatoria.

Estas dos modalidades son incompatibles entre sí.

D) Rehabilitación y Equipamiento de Salas de Titularidad Privada

Esta modalidad cubrirá los proyectos que giran en torno a la mejora de las infraestructuras técnicas y dotaciones de las salas de titularidad privada, con programación estable, radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

- En el apartado 2. festivales: Invitación, inscripción y/o contrato con la entidad organizadora.

c) Programación de espacios concertados:

- En todo caso, documentación acreditativa de la titularidad o posesión legítima del espacio objeto de programación.

- En el apartado 1. de exhibición y programación, acreditación del precontrato o compromiso establecido con los grupos, compañías o artistas previstos en el proyecto.

- En el apartado 2. mantenimiento: Documento acreditativo de que existe compromiso previo de suscribir convenio entre el espacio y la compañía residente, supeditado a que ésta sea beneficiaria de la ayuda, incluyendo borrador del convenio.

d) Rehabilitación y Equipamiento de Salas de Titularidad Privada

La documentación acreditativa de la titularidad o posesión legítima de la Sala objeto de rehabilitación o mejora en el equipamiento.

IV.- INSCRIPCIÓN, PLAZO Y DOCUMENTACIÓN.

A) Las solicitudes, según modelo que figura en Anexo, serán presentadas en la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, c/ Jiménez de Enciso, nº 35, 41004 Sevilla.

B) El plazo de presentación de solicitudes para las diferentes modalidades objeto de esta convocatoria será:

1. A planes bienales de producción, compañías residentes, programación de espacios concertados y para la rehabilitación y equipamiento de salas de titularidad privada, 45 días desde la publicación del presente Anuncio en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. A planes anuales de producción y a giras (dentro y fuera de la Comunidad Autónoma) y asistencia a festivales, se establecen dos plazos anuales:

- Para las actuaciones y actividades a desarrollar durante el primer semestre de 1997, será de 30 días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- Para las actuaciones y actividades que tengan lugar en el segundo semestre de 1997, el plazo de presentación será durante el mes de junio de 1997.

C) Junto a la solicitud deberá presentarse en todos los casos la siguiente documentación:

- Memoria de la actividad a desarrollar que incluya un presupuesto detallado y la previsión de un plan de financiación.

- Curriculum vitae o dossier de la persona jurídica con expresión de las actividades culturales y artísticas realizadas hasta la fecha.

- Fotocopia del DNI de la persona física o del representante legítimo o apoderado de la persona jurídica, o cualquier otro documento oficial que acredite la identidad del solicitante, según los convenios internacionales en vigor de los que España sea parte.

- Estatutos de la asociación, fundación o sociedad.

- Declaración expresa responsable de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (IAE, IRPF, IVA, Sociedades, etc.) y frente a la Seguridad Social, sin perjuicio de su efectiva acreditación en el momento previo a la firma del convenio o concierto (salvo instituciones sujetas al control de la Cámara de Cuentas).

- Autorización del autor o representante legal de la Sociedad General de Autores y Editores o entidad de la gestión que corresponda para la representación de la obra.

- Declaración de las ayudas solicitadas y/o concedidas por otros organismos para la misma actividad.

D) Además, según la modalidad a la que se adopte, se deberá presentar también la siguiente documentación:

a) Producción:

- En el apartado 1. planes bienales: Documento acreditativo de la posesión legítima del local de ensayo.

- En el apartado 3. compañías residentes: Documento de que existe compromiso previo para suscribir convenio entre espacio y compañía supeditado a que ésta sea beneficiaria de ayuda, incluido borrador del convenio.

b) Giras artísticas y asistencia a festivales:

- En el apartado 1. giras: Plan de gira con indicación del número de actuaciones, locales y municipios previstos, así como acreditación del precontrato establecido con los teatro o espacios que figuren en el plan.

V.- CUANTÍA

El importe concedido se fijará individualmente para proyecto si bien se establecen las siguientes limitaciones para cada modalidad:

A) Producción.

1. Planes Bienales: Hasta un máximo de 15.000.000.- de pesetas para cada año de duración del Convenio.

2. Planes Anuales: Hasta un máximo de 12.000.000.- de pesetas.

3. Compañías residentes: Hasta un máximo de 10.000.000. de pesetas. para cada año de duración del convenio.

B) Giras y asistencia a festivales.

1. Giras: Hasta un máximo de 5.000.000.- de pesetas.

2. Festivales: Hasta un máximo de 3.000.000.- de pesetas.

C) Programación de Espacios Concertados.

1. Espacios con programación de especial interés: Hasta un máximo de 15.000.000.- de pesetas para la programación de cada anualidad.

2. Espacios concertados con una compañía residente: Hasta un máximo de 2.500.000.- de pesetas para la programación de cada anualidad.

D) Rehabilitación y Equipamientos de Salas de Titularidad Privada

Hasta un máximo de 10.000.000.- de pesetas por concesión.

Para todas las modalidades y apartados, la cuantía concedida no podrá superar, en ningún caso, el 75% del coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

VI.- SELECCIÓN

a) Las solicitudes serán previamente informadas por cada uno de los Consejos Asesores de la Consejería de Cultura (Consejo Asesor de Teatro, de Música y de Danza), respecto a aquellas que les competan.

A continuación, el estudio y selección de la totalidad de las solicitudes será llevada a cabo por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente: La Directora de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

- Vocales: Un representante designado de entre cada uno de los Consejos Asesores, los Directores artísticos del Centro Andaluz de la Danza, el Director del Centro Andaluz de Teatro y el Gerente de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Para la selección de los proyectos la Comisión tomará en consideración los siguientes aspectos:

1. Producción.

- La calidad y el valor artístico del proyecto.

- El presupuesto y su adecuación al proyecto así como la existencia de avales para la financiación.

- La trayectoria profesional del/los solicitante/s.

- La cualificación de los equipos técnicos y de gestión.

- La contribución al fomento de la creación artística y a la recuperación del patrimonio cultural de las artes escénicas o musicales de nuestro territorio.

- Merecerán atención preferente los grupos, compañías o profesionales radicados en Andalucía en los dos años inmediatamente anteriores a la presente convocatoria.

- En el caso de compañías residentes, merecerán atención preferente los proyectos que utilicen espacios radicados en municipios que no sean capitales de provincia.

2. Giras y asistencia a festivales.

- El interés cultural y artístico de la producción.

- La trayectoria profesional del/los solicitante/s.

- La inclusión en el plan de gira de localidades alejadas de los circuitos habituales de programación y exhibición.

- La contribución a la recuperación del patrimonio cultural de las artes escénicas y musicales en Andalucía y/o de autores andaluces.

- La relevancia artística y cultural del festival, muestra o certamen en el que se propone participar, así como su proyección nacional e internacional.

- La incidencia que supone para la difusión de obras, compañías, autores y artistas andaluces.

3. Programación en espacios concertados.

- Infraestructura y equipamiento técnicos y de personal adecuados para el correcto desarrollo de la actividad propuesta.

- Diversidad de programación en relación con las distintas artes.

- Atención a públicos diferenciados y en especial al público joven e infantil.

- Análisis del presupuesto de la programación en relación a su calidad, variedad, duración y estabilidad.

- En el caso de espacios con programación de especial interés cultural, merecerán atención preferente los espacios radicados en municipios andaluces capitales de provincia.

4. Rehabilitación y equipamientos de Salas de Titularidad Privada

- Poseer una dilatada trayectoria de funcionamiento estable, ofreciendo una programación de calidad contrastada.

- Merecerán atención preferente las salas radicadas en municipios andaluces de capitales de provincia.

VII.- CONCESIÓN

En el plazo de resolución de 45 días a partir de la fecha de expiración del plazo para la presentación de solicitudes.

La concesión será notificada a los interesados con indicación el importe aprobado, si bien quedará supeditada a su aceptación expresa mediante escrito que deberán remitir a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales en el plazo máximo de diez días hábiles.

Junto al escrito de aceptación se deberá presentar la acreditación de estar al corriente en obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social a que hace referencia el apartado VI c) así como, en los casos de compañías residentes y espacios concertados, el contrato suscrito entre compañía y titular del espacio debidamente formalizado.

En caso de no cumplimentarse adecuadamente el trámite de la aceptación se entenderá hecha renuncia tácita de la cantidad concedida.

La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales suscribirá con cada uno de los beneficiarios el correspondiente documento de acuerdo.

VIII.- PAGOS

El calendario de pagos será establecido, de acuerdo con la modalidad de que se trate, según el programa de trabajo y la cuantía total concedida y se especificará en el documento que a tal fin se suscriba con la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales con arreglo a los siguientes criterios:

- Respecto a planes bienales de producción, compañías residentes y programación de espacios, sin perjuicio del calendario que se fije, la cantidad concedida se repartirá, al menos en cinco pagos iguales de un 20% cada uno, abonándose el primero tras la suscripción del correspondiente acuerdo con la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y los otros cuatro al finalizar cada semestre del plan bienal, los cuales, a su vez, quedarán supeditados al cumplimiento progresivo del programa previsto.

- Respecto a planes anuales de producción, la cuantía total concedida se abonará en un primer pago por importe del 40% tras la suscripción del correspondiente acuerdo con la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales; un segundo pago, por el 30% de la ayuda se hará efectivo inmediatamente antes del estreno; el tercero, por el 30% restante una vez estrenada la obra y realizadas todas las representaciones del plan de gira.

- Respecto a giras y asistencia a festivales, la cantidad concedida se abonará en dos fases, la primera de un 40% tras la suscripción del correspondiente acuerdo con la Empresa Pública y la segunda, del 60% restante tras la finalización y justificación de la actividad objeto de la concesión.

- Respecto a rehabilitación y equipamiento de salas de titularidad privada, la cantidad concedida se abonará en dos fases, la primera de un 60% tras la suscripción del correspondiente acuerdo con la Empresa Pública y la segunda, del 40% restante tras la finalización y justificación de la actividad objeto de la concesión.

IX.- JUSTIFICACIÓN

La justificación de que se han aplicado los fondos de acuerdo con el proyecto aprobado deberá hacerse según el calendario de cada una de las modalidades.

Finalizada la actividad en su totalidad, deberán presentarse los siguientes documentos:

- Memoria de la actividad desarrollada en cumplimiento de las condiciones previstas.

- Acreditación mediante facturas, recibos de haberes, retenciones de impuestos y cualquier otro documento directamente relacionado con la actividad subvencionada, siempre que estuviesen previstos en el presupuesto incluido en el proyecto.

- Certificación de la Sociedad General de Autores o entidad de gestión autorizada que acredite las representaciones llevadas a cabo.

X.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios quedan obligados a cumplir todas las condiciones que resulten de los distintos apartados de la convocatoria siendo las principales:

- El cumplimiento de la actividad para la cual se produjo la concesión.

- La aceptación de las actuaciones de seguimiento y comprobación que, a juicio de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales sean necesarias, para lo cual facilitarán la información y documentación complementaria que les sea requerida.

- La difusión de la colaboración de la Consejería de Cultura en cualquiera de los medios de promoción que utilicen, especialmente en lo que se refiere a la inclusión, en lugar bien visible, de los símbolos de su imagen corporativa en todo el material gráfico y de publicidad que se edite para la actividad objeto de la concesión.

- La comunicación a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales de la obtención de otras ayudas para la misma actividad.

XI.- CONCURRENCIA DE AYUDAS

El importe de las ayudas que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o aportaciones económicas de cualquier índole, no podrá ser superior al coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

XII.- REVISIÓN Y REVOCACIÓN

Toda modificación de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión deberá ser comunicada previamente a la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales a efectos de su autorización. En caso contrario podrá dar lugar a la revisión de la concesión.

En caso de incumplimiento de estas bases se podrá exigir la devolución de la cantidad concedida, en parte o en su totalidad, así como de las correspondientes al interés de demora desde el momento del pago.

XIII.- PUBLICACIÓN

Las relaciones definitivas de los beneficiarios de cada modalidad serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como en los tableros de anuncios de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de marzo de 1997.- La Directora, Elena Angulo Aramburu.

A N E X O

MODELO DE SOLICITUD

Don
 DNI NÚM. N.I.F. núm.
 Domicilio Núm. Pº
 Localidad Provincia
 Teléfono Entidad bancaria
 Localidad Agencia núm.
 Domicilio de la Agencia
 Núm. C/C o L/A

E X P O N E

Que según lo dispuesto en el Anuncio de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convocan las Medidas de Apoyo al tejido profesional de la Danza, la Música y el Teatro en Andalucía de de de 1997 (BOJA núm. de de 1997).

S O L I C I T A

Le sea concedida la cantidad de pesetas para la realización de la actividad para lo cual acompaña los siguientes documentos originales o en fotocopias debidamente compulsadas.

- Memoria de la actividad a desarrollar que incluya un presupuesto detallado y, en su caso, la previsión de un plan de financiación.

- Curriculum vitae o dossier de la persona jurídica con expresión de las actividades culturales y artísticas realizadas hasta la fecha.

- Fotocopia del DNI de la persona física o del representante legítimo o apoderado de la persona jurídica, o cualquier otro documento oficial que acredite la identidad del solicitante, según los convenios internacionales en vigor de los que España sea parte.

- Estatutos de la asociación, fundación o sociedad.

- Declaración expresa responsable de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (IAE, IRPF, IVA, Sociedades, etc.) y frente a la Seguridad Social, sin perjuicio de su efectiva acreditación en el momento previo a la firma del convenio o concierto (salvo instituciones sujetas al control de la Cámara de Cuentas).

- Autorización del autor o representante legal de la Sociedad General de Autores y Editores o entidad de gestión que corresponda para la representación de la obra.

- Declaración de otras ayudas solicitadas y/o concedidas por otros organismos para la misma actividad.

Otros documentos que se aportan según modalidad a la que se opta:

En....., a..... de..... de 1997.
 Firma del solicitante.

La Directora de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 12 de marzo de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha de 12 de marzo de 1997, del Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén por el que se ordena la notificación mediante anuncios de Resolución a doña Dolores Morales López, al resultar en paradero desconocido, al no haber podido ser localizada en el domicilio que figura en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ser desconocido su domicilio o encontrarse en paradero desconocido, podrá com-

parecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta (Jaén), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución dictada en fecha 12 de marzo de 1997, en el expediente de protección núm. 160/96, incoado a su hija, por la que se acuerda declarar la situación de desamparo y asumir por Ministerio de la Ley la tutela sobre la menor E.A.M., así como constituir el acogimiento familiar permanente de la referida menor, con las personas seleccionadas por esta Entidad Pública, comunicándole que contra esta Resolución puede interponerse reclamación ante los Juzgados de Primera Instancia de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 12 de marzo de 1997.- El Delegado, José Nieto Castro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de marzo de 1997, del Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Fernández, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio, podrá comparecer, en el plazo de un mes ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 2.ª planta (Cádiz), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5.3.97 por la que se ratifica la situación legal de desamparo y asunción de tutela del menor M.C.F.D., se cesa acogimiento residencial y se constituye nuevo acogimiento residencial. Se le significa que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, y por los trámites de la jurisdicción voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional 1.ª de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 7 de marzo de 1997.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 7 de marzo de 1997, del Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Cádiz, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Linda Ngozi Dike Schaw, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio, podrá comparecer, en el plazo de un mes ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Avda. Ramón de Carranza, núm. 19, 2.ª planta (Cádiz), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5 de marzo de 1997 por la que se ratifica la situación legal de desamparo y asunción de tutela del menor M.C.F.D., se cesa acogimiento residencial y se constituye nuevo acogimiento residencial.

Se le significa que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia

de esta capital, y por los trámites de la jurisdicción voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional 1.ª de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 7 de marzo de 1997.- El Delegado, Salvador Pagán Fernández.

MINISTERIO DE DEFENSA. CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO de relación nominal de personal para incorporación al servicio militar después de per- manecer un año en paradero desconocido.

Ministerio de Defensa, Subsecretaría de Defensa,
Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar,
Centro de Reclutamiento: Cádiz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en la fecha y organismo que se cita a continuación.

Jefatura de Personal R.M. Sur, Plaza España, s/n,
41013, Sevilla. 17.5.1997.

Apellidos y nombre: Alvarez Paredes, Francisco Javier.
Fecha de nacimiento: 10.5.77.
Población de residencia (R) o de inscripción (I): San Fernando (I).
Nombre padre y madre: Francisco, Mercedes.

Apellidos y nombre: Amor Gómez, Iván de Jesús.
Fecha de nacimiento: 21.10.77.
Población de residencia (R) o de inscripción (I): Sanlúcar de Barrameda (I).
Nombre padre y madre: Francisco, M.ª Carmen.

Apellidos y nombre: Aragón Cadenas, José María.
Fecha de nacimiento: 20.2.77.
Población de residencia (R) o de inscripción (I): San Fernando (I).
Nombre padre y madre: José, Josefa.

Apellidos y nombre: Barral Mendoza, Jesús.
Fecha de nacimiento: 22.1.77.
Población de residencia (R) o de inscripción (I): San Fernando (I).
Nombre padre y madre: José, Adela.

Apellidos y nombre: Bernal Rodríguez, Juan Samuel.
Fecha de nacimiento: 16.6.78.
Población de residencia (R) o de inscripción (I): Chipiona (I).
Nombre padre y madre: Juan, Juliana.

Apellidos y nombre: Castro Reyes, Joaquín.
Fecha de nacimiento: 9.2.77.
Población de residencia (R) o de inscripción (I): Algeciras (I).
Nombre padre y madre: Joaquín, Carmen.

Apellidos y nombre: Lozano Bernal, Javier.

Fecha de nacimiento: 30.1.77.

Población de residencia (R) o de inscripción (I): Algeciras (I).

Nombre padre y madre: José, Catalina.

Apellidos y nombre: Monje López, Jesús Manuel.

Fecha de nacimiento: 3.9.77.

Población de residencia (R) o de inscripción (I): Cádiz (R).

Nombre padre y madre: Manuel, Dolores.

Apellidos y nombre: Peinado Navarro, Juan Jesús.

Fecha de nacimiento: 13.7.77.

Población de residencia (R) o de inscripción (I): Puerto de Santa María (R).

Nombre padre y madre: Miguel, Francisca.

Apellidos y nombre: Ponce Barba, Roberto Carlos.

Fecha de nacimiento: 6.11.77.

Población de residencia (R) o de inscripción (I): San Fernando (I).

Nombre padre y madre: Antonio, Teresa.

Apellidos y nombre: Romero Bautista, Rafael Miguel.

Fecha de nacimiento: 21.2.77.

Población de residencia (R) o de inscripción (I): Sanlúcar de Barrameda (I).

Nombre padre y madre: Juan, Esperanza.

Cádiz, 14 de marzo de 1997.- El C.F. Jefe del CR,
Antonio Martín Bermejo.

COMUNIDAD DE MADRID

*RESOLUCION de 18 de febrero de 1997, de
la Secretaría General Técnica de la Consejería de
Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que
se procede a la publicación de las Resoluciones san-
cionadoras en materia de Transportes que se rela-
cionan.*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el Boletín Oficial, a efectos de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dichas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir de la presente publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Claves de identificación:

(1) Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio).

(2) R.D. 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 8 de octubre).

Madrid, 18 de febrero de 1997.- El Secretario General Técnico, Jesús Mora de la Cruz.

Sancionado: Iglesias y Pineda, S.A.

Último domicilio conocido: Pol. Ind. El Pino, núm. 31. 41016, Sevilla.

Infracción: No impedir gestión a inspección.

Preceptos infringidos: L. 16/87, art. 141.n) (01). R.D. 1211/90, art. 198.ñ) (02).

Expediente: 06-BD-03881.8/1995.

Fecha denuncia: 15.4.95.

Precepto sancionador: L. 16/87, art. 143, y R.D. 1211/90, art. 201.

Sanción: 50.000.

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1996, referente a la convocatoria efectuada para cubrir dos plazas de Cabo de la Policía Local.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, núm. 25, de fecha 6 de febrero de 1997, se publican íntegramente las bases y programa de la convocatoria efectuada para cubrir mediante promoción interna, por concurso oposición, dos plazas de Cabo de la Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Fuengirola.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

La Alcaldesa, Esperanza Oña Sevilla.

AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY

ANUNCIO. (PP. 354/97).

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de enero de 1997 Proyecto de Escudo Heráldico y Bandera Municipal, se expone al público por plazo de veinte días para su examen y presentación de alegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 2.2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero.

Alboloduy, 3 de febrero de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 836/97).

Don Francisco Aguilera Acevedo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 27 de febrero del año en curso el estudio de detalle en calle Matahacas, núms. 31-33, promovido por OAU, S.A. y redactado por el Arquitecto José Antonio Carrión Rodríguez. Exp. núm. 510/9711, de conformidad con el art. 117.2 del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, que se exponga al público para información pública durante 15 días para ser examinados y presentar las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montellano, 6 de marzo de 1997.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ADRA (ALMERIA)

ANUNCIO sobre modificación de bases de convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Suboficial de la Policía Local. (BOJA núm. 8, de 18.1.97).

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 1997, acordó modificar las bases de convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Suboficial de la Policía Local, como a continuación se detalla y que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, núm. 27, de 27 de enero del actual y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 18 de enero de 1997.

Base sexta. Se modifica el número de miembros del Tribunal calificador, que quedará compuesto como a continuación se indica:

Presidente: El Alcalde, o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Un representante nombrado por la Junta de Personal.

Un representante de cada uno de los grupos políticos con representación en este Ayuntamiento.

Un técnico designado por el Alcalde.

Base octava. Se modifica en lo relativo a:

Apartado A), letra b), segundo párrafo, que hace referencia a la valoración de la antigüedad por prestación de servicios en otros cuerpos y fuerzas de seguridad en la categoría anterior equivalente. Queda la valoración de estos méritos fijada en 0,10 puntos por año de servicio.

Apartado A), letra d), otros méritos, referente a recompensa con otras medallas, queda suprimido íntegramente.

Apartado B), número 4, Segundo Ejercicio, queda reducido a la resolución de un solo caso práctico.

Adra, 12 de marzo de 1997.- El Alcalde, Joaquín Navarro Imberlón.

ANUNCIO sobre modificación de bases de convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de sargento de la Policía Local. (BOJA núm. 17, de 8.2.97).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 1997, acordó modificar las bases de convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Sargento de la Policía Local, como a continuación se detalla y que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 17, de 27 de enero y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 17, de 8 de febrero de 1997.

Base sexta. Se modifica en lo referente al número de miembros del Tribunal calificador, que quedará compuesto como a continuación se detalla:

Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Un representante nombrado por la Junta de Personal.

Un representante de cada uno de los grupos políticos con representación en este Ayuntamiento.

Un Técnico designado por el Alcalde.

Base séptima.

B) Oposición: La fase de oposición constará, además de las pruebas psicotécnicas y de conocimiento, de las siguientes:

a) Pruebas de aptitud física.

Dichas pruebas tendrán carácter eliminatorio.

Pruebas físicas. Tendentes a comprobar las condiciones de fuerza, agilidad, flexibilidad, velocidad y resistencia del aspirante. Se calificarán de apto o no apto, siendo eliminatorio el no superar alguna de las pruebas. Las pruebas físicas constarán de las siguientes:

Carrera de velocidad (60 metros). El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en la zapatilla.

Dos intentos.

Carrera de resistencia sobre 1.000 metros. El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

Salto de longitud con los pies juntos. El aspirante se colocará entre la raya de un metro de longitud y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Cuando esté dispuesto el aspirante, flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, estimándose nulo aquel en el que una vez separado los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Será nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

Lanzamiento de balón medicinal. El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos.

Invalidaciones:

- Levantar los pies del suelo en su totalidad.

- Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

Las marcas a superar serán las fijadas en la Orden de 29 de enero de 1993, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía; concretamente las que regirán para la categoría de Sargento.

Adra, 12 de marzo de 1997.- El Alcalde, Joaquín Navarro Imberlón.

SDAD. COOP. AND. OCURRI

ANUNCIO. (PP. 983/97).

La Sdad. Coop. And. Ocurri, con domicilio social en Paseo del Prado, número 82, de Ubrique (Cádiz), provista del NIF: F11026143, por la presente convoca a sus asociados para el próximo día 20 de abril de 1997, a las 10 horas, para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su domicilio social, con el único punto del orden del día de presentación, aprobación y firma del Balance final de la Sdad.

Ubrique, 20 de marzo de 1997.- Los Liquidadores, Manuel Domínguez Pevla, NIF: 25566022-G; Diego Rubiales Rubiales, NIF: 75824156-X; Francisco Fernández Pérez, NIF: 75846095-F.

SDAD. COOP. AND. ASEMAG

ANUNCIO. (PP. 985/97).

En cumplimiento del artículo 70 de la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público el acuerdo de disolución de la S. Coop. And. ASEMAG, acordado por unanimidad de todos sus socios, reunidos en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 7 de marzo de 1997, en la Villa de Rota (Cádiz).

Los Socios-Liquidadores, Sonia Martín-Niño Bernal, DNI: 52310980-X; Rosa M.ª Ruiz Sánchez, DNI: 52313893-W; J.M. Bejarano Escalante, DNI: 52311525-A.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

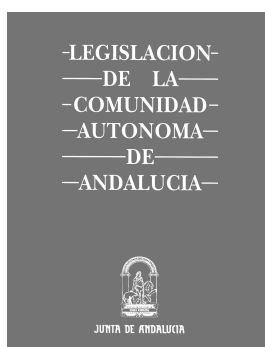
PUBLICACIONES

COLECCIÓN: **LEGISLACIÓN**

Título: LEGISLACIÓN DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Autor: **Pedro Escribano Collado**

Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla



Contenido:

- Repertorio de legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Índice cronológico de disposiciones
- Índice alfabético por materias

P.V.P. 8.300.- (IVA incluido)

Edición cerrada al 31.12.94

Un volumen de 2.000 páginas

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Formato: UNE A5L

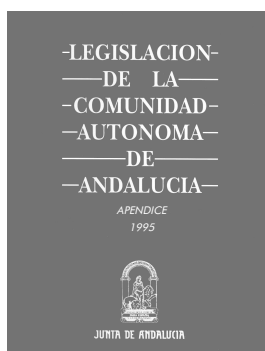
Venta: En librerías

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11

Bellavista. 41014 SEVILLA.

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo
conformado a nombre de **BOLETÍN OFICIAL DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA**



P.V.P. 1.430.- (IVA incluido)

Edición cerrada al 31.12.95

Un volumen de 286 páginas





NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____

PROVINCIA _____ TELEFONO _____ FAX _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

☐ CHEQUE NOMINATIVO Y CONFORMADO O
CHEQUE BANCARIO

FECHA _____ N° _____ BANCO _____

Pts. _____

☐ GIRO POSTAL

FECHA _____ N° _____ Pts. _____

El pago, en cualquier caso, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: (95) 469 30 83

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 1997**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles** (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento citado).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1997 es de 22.400 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63